

PERFIL RACIAL EN ESPAÑA: Investigaciones y recomendaciones

Daniel Wagman

Grupo de Estudios y Alternativas 21

Agradecimientos

Fátima Pérez, Marta Cruells, Analía Corti, Alejandra Cuadrado, Alba Goycochea y Cristina Corti, Saida Javaloy, Ana Pineda, Aitana Aguacil

SURT, Ibn Batuta, Málaga Acoge, SEMSI, Fundación Secretariado Gitano, SOS Racismo, Amnistía Internacional, Centre UNESCO, CIDOB.

Ministerio del Interior, Sindicato Unificado de Policía, Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local (UNIJEPOL), Instituto de Estudios de la Policía, Comandancia de la Guardia Civil, Cuerpo Nacional de la Policía, Asociación Unificado de La Guardia Civil, Asociación Independiente Guardia Civil, Mossos D'Escuadra, Escola de Policía de Catalunya, la Policía local de Prat de Llobregat, Fuenlabrada, Gétafe, Madrid y Málaga. Maximiliano Lassen, Oscar Jaime, Maximiliano García, Andrés Jiménez, Francesc Guillen, Diego Torrente, Jaume Curbet, Lola Valles

Rachel Neild, Rebekah Delsol, Indira Goris, Joel Millar

Y especialmente a las personas gitanas, payas y las personas inmigradas que participaron en el estudio.

Resumen ejecutivo

El “perfil racial”, es decir la práctica de utilizar estereotipos étnicos o raciales en lugar de la conducta individual, la descripción de sospechosos o el conocimiento acumulado para dirigir los actos de las fuerzas de la ley, es un problema que comparten numerosos países europeos. Se manifiesta de diferentes formas, entre las que se cuentan los chequeos de identidad desproporcionados y arbitrarios, las paradas y cacheos de miembros de grupos étnicos minoritarios y un incremento en el patrullaje en barrios de minorías étnicas. El perfil racial contribuye a innecesariamente tensar más las ya frecuentemente tensas relaciones policía-comunidad, y es además una práctica policial inefectiva e ilegal.

A pesar de que el perfil racial ha sido denunciado por distintas organizaciones de derechos humanos y ONG's, son pocos los datos recabados que muestren el rol que cumplen los factores étnicos en las paradas de la policía en Europa. Muchos policías tienen poco conocimiento y acceso a datos sobre el tema salvo excepciones, y las buenas prácticas son debidas a las conciencias individuales. Los objetivos y víctimas del perfil racial son en general, igualmente inconscientes de su naturaleza y de su impacto discriminatorio.

Para aumentar el conocimiento y la comprensión sobre el perfil racial entre las organizaciones regionales, los gobiernos nacionales, los agentes de policía, la sociedad civil y los grupos minoritarios, la Open Society / Justice Initiative es un programa operativo del Instituto Open Society que persigue reformas legales basadas en la protección de los derechos humanos. Comenzó en el año 2005 con el proyecto *Perfil racial en Europa: Monitoreo y Construcción de soluciones para el delineamiento de políticas para el crimen común y la lucha contra el terrorismo*. Como parte de este proyecto más amplio, Open Society / Justice Initiative trabajó con su socio español, Grupo de Estudios y Alternativas 21 en un segundo estudio en profundidad a nivel nacional que comenzó en Junio de 2005. Utilizando una amplia variedad de metodologías, el proyecto de investigación intentó responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué características sociales, demográficas y de vigilancia de la policía influyen en las prácticas de paradas, identificaciones y cacheos policiales en España?
- ¿Existen diferencias en las experiencias de paradas policiales entre los distintos grupos étnicos en España?
- ¿Cómo pueden explicarse las diferentes experiencias de paradas policiales entre los distintos grupos étnicos?
- ¿Cuáles son las consecuencias de las prácticas policiales, particularmente en las paradas, identificaciones y cacheos?
- ¿Las paradas, identificaciones y cacheos policiales constituyen tácticas efectivas?
- ¿Qué medidas pueden descubrir esta investigación que permitan mejorar la eficiencia policial y dar mayores garantías de prácticas no discriminatorias y de protección de los derechos humanos?

A pesar de ser primariamente cualitativos, los datos recogidos por los investigadores indican con firmeza que las prácticas de perfil racial son prevalecientes entre los agentes de la ley, validando este hecho la preocupación expresada por organizaciones tales como la Comisión Europea Contra el Racismo (ECRI), el Centro Europeo de Monitoreo contra el Racismo y la Xenofobia (EUCM), y la Comisión de las Naciones Unidas contra la Discriminación Racial (CERD), que ha exhortado a España a “llevar a cabo investigaciones sobre posibles patrones

de discriminación de grupos étnicos minoritarios en el sistema judicial criminal... y conducir investigaciones acerca del grado de las prácticas de perfil racial en las distintas fuerzas policiales que operan en España, a nivel nacional, regional y local, y a tomar todas las medidas necesarias para oponerse a estas prácticas”. Otras conclusiones a las que se llegó en la investigación fueron:

- Gitanos, inmigrantes, y otras minorías étnicas son tratadas en España con menor respeto durante las paradas de identificación que las poblaciones mayoritarias.
- El perfil étnico y racial promueve una profecía auto cumplida, que justifica la hipótesis inicial de que las minorías étnicas cometen más delitos.
- La recolección de datos, las evaluaciones, las supervisiones y los indicadores de eficiencia de la práctica policial en España aparecen como muy débiles y en algunos casos inexistentes.
- La Policía podría hacer mucho más para llevar a cabo sus paradas de un modo efectivo.

La gran mayoría de los agentes de policía de todos los niveles de las fuerzas de seguridad; municipales, regionales y nacionales, admiten parar y detener más frecuentemente a integrantes de minorías étnicas e inmigrantes que a españoles no pertenecientes a minorías étnicas. A pesar de que algunos agentes de policía explican que estas paradas, identificaciones y cacheos de minorías étnicas desproporcionadas se vinculan directamente con la política migratoria del país y la necesidad de verificar el estatus de los documentos de los inmigrantes y/o con la realización de operativos anti-terroristas, la razón más común, citada por los agentes de policía entrevistados tiene que ver con su convencimiento de que las minorías étnicas son más propensas a cometer crímenes. Con comentarios como “La mayoría de las detenciones son inmigrantes y gitanos”. “Todos los homicidios están relacionados con inmigrantes, igual que el 90% de los delitos de tráfico de droga y malos tratos hacia la mujer”. “Los peligrosos criminales son extranjeros” “los gitanos no trabajan. Ellos cometen hurtos, robos y se pelean”, es imposible desestimar el rol que juegan los estereotipos raciales y la discriminación en las prácticas policiales a pesar de la insistencia de muchos agentes en su neutralidad.

La falta de transparencia en los procedimientos de las paradas, las identificaciones y los cacheos utilizados por la policía extienden aún más los efectos desproporcionados sobre las minorías étnicas.

A pesar de que la ley española es clara sobre el tema de la parada e identificación de individuos, y que la única motivación es que la acción sea llevada a cabo “en un marco de prevención e investigación de la actividad criminal” y que “la sospecha de actividad criminal no sea “ilógica, irracional o arbitraria”, muchos agentes de policía no pudieron citar la ley o reglamentación adecuada que los autoriza a realizar operaciones de parada.

Los protocolos internos de paradas, identificaciones y cacheos no siempre son conocidos o seguidos, y los agentes de policía admiten que estos protocolos les permiten una amplia discrecionalidad para realizar las paradas. Cuando se les pregunta cuáles son los criterios que utilizan para sus paradas, la mayoría de los policías menciona “intuición”, un “sexto sentido” o su “experiencia” como factores que subyacen a sus paradas de personas que aparecen como “sospechosos”, “nerviosos”, “fuera de lugar” o “extraños”. En la práctica, estos criterios arbitrarios significan que muy frecuentemente las minorías étnicas y los inmigrantes se vuelven los objetivos de las paradas e identificaciones precisamente porque tienden a ser

desconocidos, tienen apariencia de extranjeros muestran una conducta “sospechosa” como evitar el contacto con la policía o apartarse en espacios públicos. No queda claro, incluso para los mismos policías, si existe una reglamentación acerca de su deber de dar una explicación de por qué motivos paran, piden identificación o cachean a una persona. Casi todos los individuos que han sufrido experiencias de paradas, identificaciones y cacheos dicen no haber recibido ninguna explicación al respecto.

Los integrantes de minorías étnicas y los inmigrantes coinciden con las afirmaciones de la policía acerca de que son parados más frecuentemente que las no-minorías, habiendo algunos individuos que dicen que son parados y que se les solicita identificación por parte de la policía casi a diario. También son conscientes que las claves visuales y/o de conducta que producen las actividades de parada de la policía están vinculadas a su pertenencia a minorías étnicas o a su calidad de inmigrantes. Un entrevistado sostuvo que: “Es casi seguro que la policía te para si te llevas ropa africana. Si te vistes así atraes la atención”, mientras otro comparte que “Quizás la policía tiene ahora la imagen del latino, pantalones anchos, ropa ancha, y piensan que todos van a ser de alguna banda”. “Eres sospechoso, por el pelo, por la cara, porque tienes el resguardo de identificación pero no el DNI” dice un inmigrante africano.

Incluso los españoles no pertenecientes a minorías –que admiten no ser sujetos del mismo nivel de paradas, identificaciones y cacheos –aceptan como cierto este nivel de disparidad étnica en las paradas.

Hay una decidida ausencia y/o falta de claridad sobre los mecanismos internos y externos utilizados para monitorear la eficiencia, utilidad y efectos de las paradas policiales. No se recogen datos sistemáticos en las operaciones de parada, identificación y cacheo y los datos que se recogen son clasificados como “no de uso público” por el Ministerio del Interior. La supervisión y evaluación de las operaciones de parada, identificación y cacheo es débil o inexistente, particularmente en lo relacionado con las minorías étnicas (por sí mismas o en comparación con los españoles no pertenecientes a minorías). Los números agregados sobre las paradas, identificaciones y cacheos (en la medida que pueden ser estimados por los investigadores) correlacionan en forma mínima con las detenciones, poniendo en cuestión la utilidad general y eficiencia de las paradas policiales.

Las prácticas de parada, identificación y cacheo en España se insertan entre dos fuerzas distintas pero no desvinculadas: (1) la expansión de una sociedad española multi-étnica, y (2) una complicada estructura policial de múltiples fuerzas que frecuentemente carece de coordinación entre sus departamentos.

España, así como otras naciones de Europa Occidental, está atravesando un periodo de expansión multiétnica. El crecimiento reciente de las corrientes inmigratorias ha incrementado enormemente la cantidad de minorías étnicas que viven en territorio español, sumando minorías de África, América Latina, Europa del Este y Asia a los gitanos que han vivido en España por cientos de años. Aunque inevitable, la transformación multiétnica de España no ha sido suave y la mayoría de la sociedad se ha resistido a los cambios sociales. El incremento del flujo migratorio es tratado en público y en el discurso político frecuentemente como una invasión de masas “atrasadas”, “tradicionales”, de baja calificación y educación que están cambiando la sociedad española para peor. La migración es visualizada como un fenómeno ilegal abrumador que está poniendo en tensión los recursos públicos (salud pública, escuelas, beneficios públicos y seguridad pública)

Los inmigrantes son culpabilizados por la percepción de un incremento del delito en los últimos años. La resistencia a los inmigrantes es similar a la imagen popular negativa de los gitanos, que son vistos como un grupo inherentemente pobre, carente de educación, criminal y atrasado que se aparta de la sociedad española “tradicional”. No es sorprendente que tanto los gitanos como los inmigrantes de minorías étnicas sufran una fuerte discriminación en casi todos los aspectos de sus vidas, incluyendo en el acceso a los bienes y servicios públicos, vivienda, empleo y acceso al sistema judicial. Son generalmente más pobres que la mayoría de la sociedad española, tienen trabajos menos calificados y tienden a vivir en hogares de menor calidad. A veces son víctimas de actos de discriminación étnica y racial, incluyendo violencia racial de ciudadanos particulares y de agentes públicos, incluyendo agentes de policía.

En este país crecientemente multi-étnico la seguridad interna está a cargo de fuerzas de la ley que operan en distintos niveles: la Guardia Civil, la Policía Nacional, la Policía Autonómica y las Policías Municipales. En general, los agentes de policía en España carecen de una estructura de supervisión consistente y de un procedimiento de evaluación bien establecido. Su entrenamiento varía de acuerdo a la fuerza a la que pertenecen, y son pocos los que reciben entrenamiento en prácticas policiales con comunidades étnicas minoritarias y/o de derechos humanos y actividad policial. Distintas organizaciones –y distintos agentes- son sujeto de diferentes estructuras de supervisión. Algunos agentes reportan poca o nula supervisión mientras otros notan una fuerte presencia de sus jefes en su trabajo cotidiano. Muchos policías reportaron no saber en qué se basa la evaluación o cuán frecuentemente es evaluado su trabajo. Las entrevistas con policías mostraron la imagen de una fuerza policial que siente que está injustamente en la mira, acusada de ser racista cuando solamente está tratando de hacer su trabajo. Los policías notan las deficiencias de su entrenamiento, supervisión y de recursos financieros e institucionales clave, especialmente la falta de capacitación en inmigración y otras normas legales.

Las fuerzas de la ley españolas deben dirigir y mejorar sus prácticas de perfil racial siguiendo algunas recomendaciones como pueden ser:

- Fortalecer la capacitación policial incluyendo una mayor sensibilización sobre como aplicar el Código Penal, los actos criminales, las prácticas policiales, la no discriminación y la protección de los derechos humanos;
- Establecer protocolos claros y exactos para iniciar paradas, chequeos, cacheos y detenciones;
- Promover una supervisión más cercana y un mayor apego a los estándares para llevar adelante paradas, chequeos, cacheos y detenciones, incluyendo evaluaciones externas;
- Promover y fortalecer un mejor trato de la policía durante las paradas implementando evaluaciones externas;
- Desarrollar mecanismos eficientes para que los ciudadanos planteen sus quejas sobre las prácticas y abusos policiales, y campañas para informar a los ciudadanos sobre sus derechos cuando están en contacto con la policía;
- Implementar sistemas de monitoreo de las paradas según nacionalidades y fenotipos, y en algunos casos de los gitanos españoles, con medidas cuantitativas y cualitativas, incluyendo evaluaciones externas;
- Establecer reuniones regulares con los miembros de la comunidad, especialmente los pertenecientes a minorías o sectores vulnerables de la población;
- Desarrollar planes de acción contra el racismo en la policía y contra las prácticas policiales racistas.

- Incentivar a personas pertenecientes a minorías para que formen parte de la policía; e
- Implementar medidas que los dirijan a otras instituciones de la sociedad –medios, políticos, cortes, opinión pública- que influyen en las prácticas policiales y particularmente en las operaciones de paradas, detenciones y persecuciones.

Las organizaciones públicas españolas están insertas en la realidad multi-étnica de la sociedad española y por lo tanto deberían emprender estudios más amplios sobre su interacción con las comunidades minoritarias. Para los organismos de las fuerzas de seguridad en España esto significa que deben investigar sobre:

- El análisis de los datos del monitoreo interno de la policía;
- Estudios externos para medir la extensión del perfil étnico y racial;
- Estudios de la efectividad de las paradas y detenciones policiales y,
- Estudios sobre todos los actos delictivos comparados entre todos los colectivos, grupos y personas de la sociedad española.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	II
RESUMEN EJECUTIVO.....	III
INDICE.....	VIII
INTRODUCCIÓN.....	1
PERFIL RACIAL: COMENTARIOS GENERALES.....	2
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
<i>ENTREVISTAS A LA POLICÍA.....</i>	<i>5</i>
<i>GRUPOS DE DISCUSIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD.....</i>	<i>6</i>
<i>ENTREVISTAS CON INDIVIDUOS CON EXPERIENCIAS PREVIAS EN PARADS Y IDENTIFICACIÓN POR LA POLICÍA.....</i>	<i>7</i>
LA SITUACIÓN DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS EN LA ESPAÑA ACTUAL.....	8
GITANOS.....	8
IMMIGRANTES.....	10
PERCEPCIONES DE LAS COMUNIDADES MINORITARIAS SOBRE LA POLICÍA.....	13
LA POLICÍA EN ESPAÑA.....	15
ESTRUCTURA, FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN.....	15
LAS PERCEPCIONES DE LA POLICÍA SOBRE SER POLICÍA EN ESPAÑA.....	18
LAS PERCEPCIONES DE LA POLICÍA SOBRE LAS MINORÍAS ÉTNICAS.....	19
PROCEDIMIENTOS DE DETENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y BÚSQUEDA EN ESPAÑA.....	22
REGLAMENTOS, LEYES Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES.....	22
OPERATIVOS DE PARADA, IDENTIFICACIÓN Y CACHEOS.....	23
CRITERIOS UTILIZADOS POR LA POLICÍA PARA PARAR, IDENTIFICAR Y CACHEAR A LAS PERSONAS.....	25
EXPLICACIONES DE LA POLICÍA PARA LAS PARADAS, IDENTIFICACIONES Y CACHEAR A LAS PERSONAS.....	28
EFECTIVIDAD DE LAS PARADAS, IDENTIFICACIONES Y CACHEO DE LA POLICÍA.....	29
DETENCIONES, IDENTIFICACIONES Y REGISTROS: DIFERENCIAS ÉTNICAS.....	31
FRECUENCIA DE PARADAS, IDENTIFICACIONES Y REGISTROS.....	31
CALIDAD DE LAS PARADAS, IDENTIFICACIONES Y REGISTROS.....	34
RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.....	35
APPENDICE A: CUESTIONARIO PARA LA POLICÍA.....	433
APPENDICE B: LISTA DE ENTREVISTAS DE LA POLICÍA.....	46
APPENDICE C: CUESTIONARIO PARA LAS PERSONAS PARADAS POR LA POLICÍA.....	48
BIBLIOGRAFÍA.....	52
ANÁLISIS DE GRUPOS DE DISCUSIÓN.....	54

Capítulo I:

Introducción

En los últimos años, muchos policías se han enfrentado críticas por su tratamiento a las comunidades étnicas minoritarias, incluyendo a los inmigrantes recientemente llegados a España provenientes de países como Marruecos, Ecuador, República Dominicana y Senegal y a ciudadanos españoles como los gitanos. El perfil racial –la práctica de las fuerzas de seguridad de utilizar estereotipos raciales más que conductas individuales, descripción de sospechosos o conocimiento acumulado ha sido identificada como un problema serio por numerosas organizaciones regionales e internacionales. La composición crecientemente multi-cultural de la sociedad española, la contribución negativa del perfil racial a las ya difíciles relaciones entre la policía y la comunidad y la ilegalidad de estas prácticas requieren que este problema sea estudiado de forma más detallada. En España, como en muchos otros países europeos, ha habido poca recolección de datos que indiquen el rol que la etnicidad juega en las paradas policiales. Muchas organizaciones policiales carecen de los conocimientos básicos, acceso a datos y conciencia de las buenas prácticas sobre este tema. Por su parte, las víctimas del perfil racial apenas conocen el impacto y la naturaleza discriminatoria de estas prácticas, aún cuando sus interacciones con los agentes de las fuerzas de seguridad parten de su vida cotidiana en España.

Con el objetivo de superar este vacío de información la OPEN SOCIETY / JUSTICE INITIATIVE, un programa operativo que persigue reformas legales basadas en la protección de los derechos humanos, comenzó en enero de 2005, el proyecto *Perfil racial en Europa: Monitoreo y Construcción de Soluciones para el delineamiento de políticas para el crimen común y la lucha contra el terrorismo*. Como parte de este estudio más amplio, comenzó un segundo proyecto de investigación de alcance nacional en España en Junio de 2005.¹

Esta investigación, un emprendimiento en colaboración entre la Iniciativa para la Justicia y su socio español Grupo de Estudios y Alternativas 21 (GEA21) intentó responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué características sociales, demográficas y estrategias policiales influyen en las prácticas de las paradas, identificaciones y cacheos policiales en España?
- ¿Existen diferencias en las experiencias de paradas policiales entre los distintos grupos étnicos en España?
- ¿Cómo pueden explicarse las diferentes experiencias de paradas policiales entre los distintos grupos étnicos?
- ¿Cuáles son las consecuencias de las prácticas policiales, particularmente en las paradas, identificaciones y cacheos?
- ¿Las paradas, identificaciones y cacheos constituyen tácticas efectivas?
- ¿Qué medidas que puede descubrir esta investigación permitan mejorar la eficiencia policial y dar mayores garantías de prácticas de no discriminación y protección de los derechos humanos?

A partir de metodologías utilizadas por investigadores británicos para estudiar las prácticas de parada y cacheo de personas en el Reino Unido, este proyecto de investigación comenzó en

¹ Proyectos similares fueron llevados adelante en Bulgaria y Hungría

Junio de 2005. La principal guía de la investigación es que la policía es un componente necesario de la sociedad moderna; su objetivo último era identificar problemas dentro de las instituciones de las fuerzas de seguridad en España en su relación con las prácticas de perfil racial y proponer medidas para mejorar la práctica policial para el beneficio de una sociedad crecientemente diversa y multi-cultural.

La parte restante de esta introducción discutirá en forma más detallada el perfil racial como una técnica de las fuerzas de la seguridad en general y más específicamente en España, haciendo notar las numerosas razones por las cuales los organismos de las fuerzas de seguridad deberían tratar de reducir su práctica y mejorar su relación con las comunidades étnicas minoritarias. El capítulo concluye con una breve nota metodológica.

Los Capítulos II y III se focalizan en las características sociodemográficas y estrategias policiales que influyen en las paradas, identificaciones y cacheos en España. El Capítulo IV explica los fundamentos del procedimiento para las paradas, identificaciones y de cacheo en España, destacando la falta de claridad existente entre los mismos agentes de policía sobre las reglas y reglamentos que regulan estas acciones. Este capítulo trae además las formas en las que la etnicidad y el origen nacional (frecuentemente una variable sustituta de la etnicidad) influyen, en general indebidamente, en la práctica policial. El Capítulo V responde afirmativamente la primera pregunta de la investigación “¿Existen diferencias en las experiencias de paradas de la policía entre los distintos grupos étnicos en España?” e identifica posibles explicaciones del porqué difieren las experiencias de paradas policiales entre los distintos grupos étnicos. El Capítulo VI incluye conclusiones y recomendaciones para las fuerzas de seguridad y el gobierno español.

Perfil racial: comentarios generales.

El perfil racial es un problema tanto desde la perspectiva de las fuerzas de seguridad como desde la perspectiva de los derechos humanos. En la práctica se asume que la raza o etnia de una persona es algo que se puede conocer por su perfil y que es determinante. Esto no siempre es así, particularmente en un contexto crecientemente multi-étnico como el europeo. Es más, el perfil étnico afirma una asociación fuerte entre la etnicidad y ciertos tipos de actividad delictiva. Las premisas de la policía de que los gitanos o los miembros de otros grupos étnicos son más o menos propensos a vender drogas, portar armas o cometer otros actos delictivos son muy pocos y/o demasiado inclusivos. La policía corre el riesgo de focalizar sus recursos y atención exageradamente en aquellos que encajan en el perfil, mientras pasan por alto a otros que no lo tienen. Es más, el perfil racial es una forma ineficiente de ejercicio de la ley. No está basado en la acumulación de experiencia investigativa sobre categorías o delitos específicos, sino en generalizaciones sobre raza, etnia o nación de origen.

El perfil racial contribuye a tensas relaciones entre la policía y las minorías étnicas y religiosas. Como la cara cotidianamente visible de la oficialidad para muchos, la policía juega un rol crucial, no solo en la lucha contra el crimen y la seguridad pública, sino también en generar actitudes positivas o negativas sobre el gobierno en general. Las comunidades étnicas minoritarias que son objeto de perfil racial dicen sentirse desprotegidas y abandonadas por los agentes de las fuerzas de seguridad, haciéndolos esto menos propensos a buscar a la policía para denunciar crímenes o para denunciar inteligencia vinculada al crimen. Cuando los organismos de las fuerzas de seguridad sucumben a los estereotipos en el involucramiento

de las minorías étnicas en la actividad delictiva, influyen fuertemente en las actitudes públicas y las políticas públicas hacia las comunidades étnicas minoritarias.

Por ejemplo, los prejuicios policiales, manifestados por medio del perfil racial, pueden llevar a paradas desproporcionadas, cacheos y detenciones de determinados grupos étnicos, incentivando las concepciones populares que vinculan automáticamente a las minorías étnicas con el crimen, lo que puede a su vez incrementar la presión social sobre la policía para que “maneje” mejor a las minorías étnicas, lo que lleva a aumentar aún más las paradas, identificaciones y cacheos de minorías étnicas y así sigue.

El perfil racial no es solamente una mala política –está prohibido por las normas internacionales, regionales y nacionales de derechos humanos. La Convención sobre Razas de las Naciones Unidas prohíbe la discriminación racial con respecto a la “libertad de movimiento”² y consagra el derecho a un “tratamiento igualitario ante los tribunales y todos los órganos administradores de justicia”³ Ambas, la provisión de igualdad general⁴ y más específicamente las garantías del Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) prohíben la discriminación racial en relación al “derecho a la libertad y la seguridad de la persona”, proscriben “los arrestos y detenciones arbitrarios” e impide la privación de libertad “excepto en aquellos terrenos, y de acuerdo a los procedimientos que establecen las leyes”⁵ Estos estándares universales han sido fortalecidos por declaraciones intergubernamentales. En el 2000 el Programa de Acción de las Naciones Unidas en la Conferencia Mundial contra el Racismo urgió “a los estados a diseñar, implementar y fortalecer medidas efectivas para eliminar el fenómeno popular conocido como perfil racial”⁶

A nivel regional, la Convención Europea de Derechos Humanos prohíbe la discriminación racial en el goce de los derechos civiles y políticos, incluyendo los derechos a la libertad y la seguridad de las personas, así como la determinación de los derechos civiles y cualquier cargo criminal.⁷ Basada en los estándares de la Convención Europea y la Corte Europea de jurisprudencia en Derechos Humanos, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) ha establecido específicamente el perfil racial en las paradas y chequeos de identidad, aun en el contexto de medidas anti-terroristas. La recomendación general de política de la ECRI N° 8 (2004) –sobre “el combate al racismo en la lucha contra el terrorismo” – urge a los gobiernos a “prestar particular atención en...asegurar que no haya ningún tipo de discriminación en la legislación y las reglamentaciones” entre otros campos en los “chequeos llevados a cabo por los agentes de las fuerzas de la ley dentro de los países y por el personal de control de fronteras”.

² Race Convention, Art. 5(d) (i).

³ Race Convention, Art. 5(a).

⁴ International Covenant on Civil and Political Rights, 999 U.N.T.S. 171, entró en vigor el 23 de marzo de 1976 “ICCPR”, Art. 26.

⁵ ICCPR, Art. 2(1), junto con Art. 9(1). Ver también ICCPR, Art. 14(1) (“Todas las personas serán iguales ante las cortes y los tribunales”).

⁶ Durban Declaration against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance, September 8 2001, parágrafo 72. Ver <http://www.unucuh.ch.pdf/Durban.pdf>.

⁷ European Convention for the Protection of Human Rights and Fundamental Freedoms, 213 E.T.S. 222, entrada en vigor el 3 de Setiembre de 1953, enmendado por los Protocolos Nos. 3, 5, 8, y 11 “ECHR”, Arts. 14 y por los Arts. 5(1) y 6(1). Además, Protocolo No. 12 de la European Convention, que prohíbe la discriminación “por cualquier autoridad pública” en todos los terrenos (Art. 1(2)), entrada en vigor en Enero de 2005.

Las reglas internacionales y regionales acerca de la conducta policial también ponen en claro que la discriminación racial y étnica es inconsistente con las buenas prácticas y la tarea de asegurar la ley. El Código de Conducta de las Naciones Unidas para los agentes de las fuerzas de la ley⁸ prevé que los derechos protegidos por la Convención sobre la Raza de las Naciones Unidas así como por otros instrumentos que prohíben la discriminación étnica y racial, están entre aquellos “derechos humanos de todas las personas” que los agentes de las fuerzas de seguridad deben “mantener y sostener”⁹ El Código Europeo de Ética de la Policía del Consejo Europeo, aprobado recientemente por el Comité de Ministros, recomienda en forma expresa que “la policía debe llevar a cabo su tarea de una manera justa particularmente guiada por los principios de imparcialidad y de no-discriminación”.¹⁰ En el documento denominado “*La Carta de Rotterdam; Una policía para una sociedad multiétnica*” aprobado en 1996, se hacen recomendaciones para promover la actuación imparcial de las fuerzas de seguridad respecto a todos los grupos existentes en la sociedad. Existe un código deontológico de las Fuerzas de Seguridad Españolas, aunque aún existen casos en que los policías ignoran este código.

Perfil racial en España: una perspectiva nacional.

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) ha manifestado que “no ciudadanos, romanes /gitanos, y ciudadanos españoles de origen inmigrante eran mas susceptibles de ser víctimas de malos tratos por parte de las fuerzas de orden... especialmente en vista de que la practica de establecer perfiles étnicas estaba bastante extendida entre la fuerzas policiales.”¹¹ La ECRI encontró además que “los miembros de minorías étnicas son objeto, en forma desproporcionada, de paradas, pedidos de identificación y cacheos por las fuerzas de la ley en todo el país”. Los grupos más afectados por estas prácticas de perfil racial son... gitanos y no ciudadanos, particularmente los marroquíes, suramericanos y personas del África subsahariana.”¹² La ECRI exhortó posteriormente a las autoridades españolas a “conducir investigaciones sobre posibles patrones de discriminación en relación a grupos étnicos minoritarios en el sistema judicial penal... y conducir investigaciones sobre las posibles prácticas de perfil racial en las diferentes fuerzas policiales que operan en España a nivel nacional, regional y local, y tomar todas las medidas necesarias para oponerse a estas prácticas”

Estas recomendaciones, entregadas en Febrero de 2006, llegan después de años de denuncia por parte de las organizaciones y agencias de derechos humanos acerca de las prácticas de perfil racial en España.¹³ Por ejemplo, un informe de Amnistía Internacional del año 2002 expresa preocupación porque, a pesar de la existencia de leyes y códigos que protegen contra la conducta discriminatoria y arbitraria de los agentes del estado, y a las frecuentes promesas,

⁸ Code of Conduct for Law Enforcement Officials, Adopted by General Assembly resolution 34/169 of 17 December 1979, available at: http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/h_comp42.htm.

⁹ UN Code of Conduct, Arts. 2, 2(a) (Commentary).

¹⁰ Recommendation (2001)10 of the Committee of Ministers to member states on the European Code of Police Ethics, Appendix, Art. 40.

¹¹ European Commission against Racism and Intolerance (ECRI), *Third report on Spain (Adopted on 24 June 2005)*, 18.

¹² ECRI, *Third Report on Spain (Adopted on 24 June 2005)*, §18.

¹³ Por ejemplo, en su *Second Report on Spain (Adoptado el 12 de Diciembre de 2002)*, la ECRI observó el creciente número de alegatos sobre paradas abusivos de la policía, maltrato, y violencia contra minorías y no minorías. La ECRI manifestó que a pesar de la existencia de leyes que protegen contra la conducta discriminatoria y arbitraria, “el perfil racial es denunciado como una practica común” afectando a los Gitanos, extranjeros y ciudadanos españoles de origen inmigrante (§16).

el perfil racial es común en España. El uso discriminatorio de identificaciones de identidad lleva a una situación en la que muchas personas de origen extranjero en España son víctimas de abuso y maltrato físico por parte de la policía. Quienes son parados o detenciones no reciben explicaciones por su parada o detención, y los cuestionamientos sobre este punto han sido interpretados como resistencia a la autoridad policial y frecuentemente penalizados.¹⁴ En 1996, el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) expresó su preocupación sobre la creciente “evidencia de actitudes racistas por parte de los miembros de la policía y la Guardia Civil”. En el 2004, la CERD manifestó el creciente número de “denuncias recibidos sobre la mala conducta por parte de la policía hacia minorías étnicas o personas que no son de origen español, incluyendo discursos abusivos e insultantes, maltrato y violencia” y alentó al Estado a proporcionar “capacitación que asegure que en el desempeño de sus deberes, la policía respete y proteja la dignidad humana y se preserven y defiendan los derechos humanos de todas las personas sin distinción de raza, color, origen nacional o étnico.”¹⁵

La práctica del perfil racial ha sido ignorada por la Tribunal Constitucional de España, quien en el año 2001 dictó que no es discriminatorio que la policía individualice a una persona y la para por su identificación si su color de piel o apariencia lo hace creer que el individuo no es de origen español.¹⁶

Metodología de la investigación.

La presente investigación comenzó en Junio de 2005, utilizando una combinación de entrevistas a policías, entrevistas individuales y grupos de discusión, como se explicita abajo.

Entrevistas a la policía

El equipo de investigación realizó un total de 61 entrevistas a agentes de policía entre Julio y Noviembre de 2005. Los entrevistados fueron institucional, geográfica y ocupacionalmente representativos del sistema policial descentralizado de España. Se les preguntó sobre su percepción del orden público y los delitos más importantes, la frecuencia de las paradas, solicitud de identificación y cacheos, los criterios utilizados para las paradas, identificaciones y cacheos; su percepción de la eficiencia de las paradas, identificaciones y cacheos; su percepción de la relación de las minorías étnicas e inmigrantes con los delitos, y sobre su supervisión y entrenamiento. (Ver Apéndice A. Cuestionario para policías.)

Los entrevistados de la Policía fueron representativos de las diferentes fuerzas policiales de España: dieciocho de la Policía Nacional, diecinueve Guardias Civiles; diez de la Policía

¹⁴ Amnesty International, *Spain: Crisis of Identity: Race-Related Torture and Ill-Treatment by State Agents* (2002), p. 86.

¹⁵ CERD, *Concluding observations of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination: Spain. 28/03/96. CERD/C/304/Add.; Concluding observations of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination: Spain. 28/04/2004, CERD/C/64/CO/6*, parágrafo 11; *Concluding observations of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination: Spain. 10/08/94. A/49/18*, párrafos 479-511.

¹⁶ La Corte Constitucional falló que la realización de chequeos policiales a quienes son percibidos como extranjeros no constituye una discriminación racial y, más aún, que. “Determinadas características físicas o étnicas puede ser tomados en consideración en ellos como razonablemente indiciarias del origen no nacional de la persona que las reúne... su genérico carácter indiciaria de una mayor probabilidad de que la interesada fuese extranjera, (las referencias de carácter étnico) su utilización como carácter descriptivo, en si misma considera no resulta... discriminatoria”. (STC 126/1986, FJ1)

Autonómica de Catalunya (Mossos D'Esquadra) y catorce de la Policía Municipal de las ciudades de Fuenlabrada, Getafe, Madrid, Málaga y Prat de Llobregat.

Los policías entrevistados presentaban diferentes características: quince tenían menos de cinco años de experiencia, mientras catorce tenían más de quince años en sus respectivas fuerzas. Siete fueron mujeres. Veintiséis de Madrid, veintidós de Málaga y trece de Catalunya. Veintisiete eran policías de patrulla asignados a áreas geográficas específicas, y el resto policías de tráfico, agentes de aduanas, agentes de policía judicial y sargentos. Seis eran jefes de policía, incluyendo a un jefe de la Policía de Madrid, un comandante de la Guardia Civil, un jefe de la Policía Autonómica de Catalunya, dos jefes de la Policía Nacional en Madrid y un subjefe de la Policía Nacional en Málaga. (Ver Apéndice B por mayor información.)

Los policías entrevistados fueron propuestos por las jerarquías administrativas de la Policía y contactados en varias uniones y asociaciones de policías.

Grupos de discusión de integrantes de la comunidad.

Entre Julio y Setiembre de 2005, se realizaron un total de diez grupos, divididos por lugar geográfico, origen nacional y étnico, situación administrativa y género, de acuerdo a la Tabla 1.

Tabla 1: Detalle de los Discusión Groups	
Grupo 1	Gitanos, hombres y mujeres, entre 18 y 40 años. Vecinos de la Málaga.
Grupo 2	Gitanos, hombres y mujeres, entre 18 y 35 años. Vecinos de Madrid.
Grupo 3	Gitanos, hombres y mujeres, entre 18 y 40 años. Vecinos de Madrid
Grupo 4	Inmigrantes, varones y mujeres, entre 18 y 40 años, con y sin papeles. Nacionalidades: Sub saharianos, Magrebíes, latino americanos. Madrid
Grupo 5	Inmigrantes latinos con y sin papeles. Hombres y mujeres, entre 18 y 40 años. Nacionalidad: peruanos, ecuatorianos, colombianos, dominicanos. Madrid
Grupo 6	Inmigrantes Magrebíes, varones, con y sin papeles entre 18 y 40 años. Barcelona. <i>Grabadora no funcionó</i>
Grupo 7	Inmigrantes Magrebíes, mujeres, entre 18 y 40 años. Madrid
Grupo 8	Inmigrantes Subsaharianos con y sin papeles. Varones y mujeres, entre 18 y 40 años. Málaga.
Grupo 9	Españoles no gitanos. Varones y mujeres, entre 18 y 40 años. Madrid.
Grupo 10	Españoles no gitanos. Varones y mujeres, entre 18 y 40 años. Clase medio. Barcelona

TABLE 2: PREGUNTAS DE FOCUS GROUPS

- ¿Os sentís seguros en las calles?
- ¿Quién o qué os hace sentir temor o inseguridad?
- ¿Qué dejáis de hacer en tu vida por el temor que has descrito?
- Si os pasara algo grave, ¿a quién acudiríais?
- ¿Os sentís protegidos por la policía? ¿Por qué otras instituciones os sentís amparados?
- ¿Os habéis sentido alguna vez tratados injustamente por la policía?
- ¿Sentís que sois sospechosos? ¿Quién os hace sentir sospechosos?
- ¿Podéis contarme vuestra última experiencia con la policía?
- ¿Cómo os gustaría que fuera la policía de este país? ¿Qué cambiaríais?

Las discusiones de los grupos de discusión se orientaron alrededor de dos preguntas centrales: (1) ¿Existe discriminación en las prácticas policiales cuando se enfrentan con extranjeros y minorías nacionales? y (2) ¿Cuáles son las causas de esta discriminación? Las preguntas específicas que se realizaron para llegar a estas preocupaciones específicas son las que se listan en la Tabla 2.

Ninguno de los participantes de los grupos de discusión sabía que estaba participando en una investigación sobre perfil racial en las fuerzas de la policía de España. Fueron invitados a hablar en general sobre “seguridad” y “ciudadanía”.

Los grupos de discusión con integrantes de la comunidad permitieron a los investigadores analizar experiencias específicas de cuáles son los grupos más propensos a ser sujetos del perfil racial como los gitanos (o no-gitanos), inmigrantes o nativos, negros o blancos; qué determina la posición social y posibilidad de tener un tratamiento igualitario o no igualitario por parte de la policía.

Entrevistas con individuos con experiencias de paradas, identificaciones y cacheos de la policía.

Entre octubre y noviembre de 2005 se entrevistaron trece personas con experiencias de contacto con la policía (entre octubre y noviembre de 2005), particularmente con experiencias de haber sido parado, identificado y cacheado por la policía. Así como las otras instancias de la investigación, estas entrevistas tuvieron lugar en áreas geográficas diversas (Barcelona, Madrid y Pamplona) y entre personas de diferentes etnias (gitanos, marroquíes, latinoamericanos, africanos y españoles no-gitanos). La información recogida incluye sus actitudes hacia la policía, su reciente experiencia con las paradas policiales, identificaciones, y cacheos, su conocimiento y visión sobre las paradas y cacheos, y sus opiniones sobre cómo mejorar los servicios de la policía. (Ver el Apéndice C con el cuestionario utilizado en estas entrevistas.)

Capítulo II:

La situación de las minorías étnicas en la España actual.

La sociedad española está viviendo un periodo de transformaciones, de expansión multicultural. Como en muchas naciones europeas vecinas, las comunidades étnicas minoritarias en España incluyen actualmente no sólo a las minorías étnicas nacionales como los gitanos¹⁷, sino también a las comunidades de inmigrantes llegados recientemente de África del Norte y Subsahariana, América Latina, y Asia. Aunque inevitable, esta transformación social no ha sido suave. Como se manifiesta en los crecientes niveles de discriminación étnica y racial dirigidos a Gitanos e inmigrantes recién llegados, ha habido una fuerte resistencia de la población mayoritaria española a estos cambios en el tejido de su sociedad. La discriminación étnica ocurre en casi todas las esferas de la vida pública y privada, incluyendo el acceso a bienes y servicios públicos, el acceso al empleo y la vivienda, el acceso a los lugares públicos, y el acceso al sistema de justicia (delictivo y otros). Esta discriminación se da particularmente en la interacción con los agentes de la ley, ya que las minorías étnicas se sienten ser exageradamente el objetivo de la policía española.

Gitanos

El anterior Comisionado de Europa para los Derechos Humanos, Alvaro Gil-Robles ha manifestado recientemente que "incluso en países dónde los gitanos han estado viviendo durante siglos, frecuentemente son vistos por la población mayoritaria como ' otros, ' como los extranjeros en sus países de origen"¹⁸. Esta caracterización puede aplicarse a los gitanos en España que, aunque han estado presentes en el país por 600 años, continúan enfrentándose a la discriminación étnica en casi todos los aspectos de sus vidas. Con una población estimada entre 500.000 y 600.000 (aproximadamente 1.5% de la población total)¹⁹ distribuida a lo largo de todo el territorio nacional, con concentraciones más altas en las comunidades autonómicas de Andalucía, Valencia y Murcia y las ciudades de Madrid, Barcelona, Sevilla, Granada, Valencia y Zaragoza, la comunidad gitana en España ha sido llamada los "olvidados"²⁰. A pesar de significativas medidas de política pública llevadas adelante por el estado español en la última década con la finalidad de disminuir la discriminación contra los gitanos y mejorar su nivel socio-económico, ellos continúan padeciendo la discriminación en prácticamente todos los ámbitos de la vida pública y privada. Según un informe de 2002 sobre la situación de los gitanos en España, las " relaciones entre los gitanos y el resto de la población están marcadas por la segregación en casi todas las áreas de la vida, se trata de una 'coexistencia sin unión.'" ²¹

El promedio de ingresos de los gitanos está muy por debajo del promedio de ingresos nacional, con aproximadamente 30% de ellos viviendo en condiciones de pobreza y exclusión. Esta desigualdad económica conlleva además otras formas de discriminación, incluyendo la discriminación en el acceso a vivienda, educación, y empleo. Se estima que hay

¹⁷ A los efectos de este informe, los Rom de España serán nombrados como Gitanos, y la palabra Roma se utilizará para referirnos a ROM extranjeros.

¹⁸ Gil-Robles report, §5.

¹⁹ Commissioner for Human Rights, *Report by Alvaro Gil-Robles, Commissioner for Human Rights, on His Visit to Spain 10-19 March 2005* (9 November 2005), § 176.

²⁰ EUMAP, *The Situation of Roma in Spain* (Open Society Institute, 2002), p. 286.

²¹ *Ibid*, 287.

un 7%, si no más, de gitanos que vive en infra viviendas o en chabolas y "la discriminación de facto y la representación excesiva de miembros de las comunidades gitanas en zonas cada vez mas deterioradas y excesivamente poblados también se ha consideradas grandes problemas, exacerbados por la discriminación en el acceso a la vivienda privada".²² El acceso a los bienes y servicios públicos también son un problema, como se evidencia en la discriminación que enfrentan los gitanos en la educación: "España no tiene escuelas exclusivas para los gitanos..., pero a ciertas escuelas públicas asisten gran número de niños de esta comunidad. En general hay una alta proporción de absentismo, el abandono escolar, la falta del acceso la educación preescolar y el analfabetismo entre la población adulto."²³ En cuanto al acceso al empleo, hay evidencias aplastantes que muestran que, comparados con la población mayoritaria, los gitanos tienen más probabilidades de ser empleados en la economía informal, de ser peor pagados, y de trabajar en condiciones inseguras e insalubres, que la mayoría de los obreros españoles considerarían inaceptables.²⁴ Muchas compañías se niegan abiertamente a entrevistar a los gitanos que solicitan empleo, a emplearlos.

Además de estas manifestaciones de discriminación étnica, los gitanos están sujetos a violencia racial. En años pasados, la violencia de la comunidad contra los gitanos ha alcanzado proporciones alarmantes.²⁵ Aunque los incidentes de violencia grupal a gran escala han disminuido en los últimos años, todavía existen. En el año 2004, la comunidad gitana de Cortegana se enfrentó a un hecho de violencia por parte de los habitantes no gitanos del pueblo, incluyendo a los oficiales electos; en esta oportunidad murió un individuo no gitano en manos de un miembro de la comunidad gitana. Además de la violencia perpetrada por los ciudadanos privados, los gitanos también son víctimas de violencia étnica a manos de los oficiales públicos, incluso agentes de las fuerzas de seguridad. Como ha manifestado la ECRI en el 2005, "continúan ocurriendo casos de violencia dirigida a gitanos". Los agentes de seguridad están en falta también con la comunidad gitana por no investigar o seguir los delitos cometidos contra ellos. Este tipo de discriminación se da en un contexto de discriminación más amplio en el sistema de justicia español.

Aunque no hay ninguna recolección de datos por etnias en la justicia penal, una revisión de la situación de los gitanos en España del año 2002 denunció "un cuerpo creciente de evidencia de prácticas discriminatorias dentro del sistema judicial".²⁶ Éstas incluyen una sobre-representación de mujeres gitanas en las prisiones, ya que aunque los gitanos comprenden aproximadamente un 1.5% de la población, el 25% de las presas españolas en España son gitanas.²⁷ Los defensores de los derechos humanos también informan "frecuentes brechas en la presunción del principio de inocencia cuando los demandados son gitanos, y alegan que se concede menos valor al testimonio de víctimas y testigos gitanos que a los testimonios de un no gitano".²⁸ La ECRI ha expresado preocupación porque los gitanos, como otras minorías

²² European Commission against Racism and Intolerance (ECRI), *Third Report on Spain (Adopted on 24 June 2005)*, § 72.

²³ Commissioner for Human Rights, *Report by Alvaro Gil-Robles, Commissioner for Human Rights, on His Visit to Spain 10-19 March 2005* (9 November 2005), § 180.

²⁴ EUMAP, *The Situation of Roma in Spain* (Open Society Institute, 2002), p. 311.

²⁵ *Ibid*, p. 382.

²⁶ *The situation of Roma in Spain* (Open Society Institute, 2002), p.329

²⁷ Equipo Barañi, *Mujeres gitanas y sistema penal*, Ediciones Metyel, Madrid, 2001.

²⁸ Equipo Barañi, *Mujeres gitanas y sistema penal*, Ediciones Metyel, Madrid, 2001. De las mujeres detenidas, el 60% estaba cumpliendo sentencias por tráfico de drogas (generalmente en pequeña escala) y la mayoría de las demás estaba en prisión por rapiñas o robos relacionados con el consumo de drogas. Este mismo informe encontró que, en comparación con las mujeres no Gitanas, las Gitanas eran perseguidas más activamente por la policía y otros oficiales de la justicia penal cuando tenían garantías pendientes. Las mujeres gitanas eran

étnicas en España, tienen más probabilidad de ser víctimas de la mala conducta policíaca, incluyendo insultos y abusos verbales, maltrato y violencia.²⁹

Los gitanos se sienten a sí mismos como objeto de vigilancia y paradas policiales, y son percibidos por la policía y la sociedad en general como un colectivo asociado con el tráfico de drogas, roba y la venta callejera.³⁰ Como explicó un hombre gitano a los investigadores de este proyecto: "Ellos nos odian, ellos nos maltratan y ellos nos confrontan".

Inmigrantes

Durante los últimos 20 años, España ha experimentado una inversión completa en sus flujos de inmigración, pasando de ser un país con una emigración neta a uno cuya población legal nacida en el extranjero ha aumentado ocho veces en poco más de una década, subiendo de aproximadamente 500.000 en 1995 a casi cuatro millones en el 2006.³¹ Durante este tiempo, cientos de miles de inmigrantes de Marruecos (509.000), Ecuador (374.000), Colombia (217.000), Rumania (205,000), China, (91.000) y otros países se establecieron en España, primero como inmigrantes obreros y luego como residentes extranjeros permanentes.³² Se

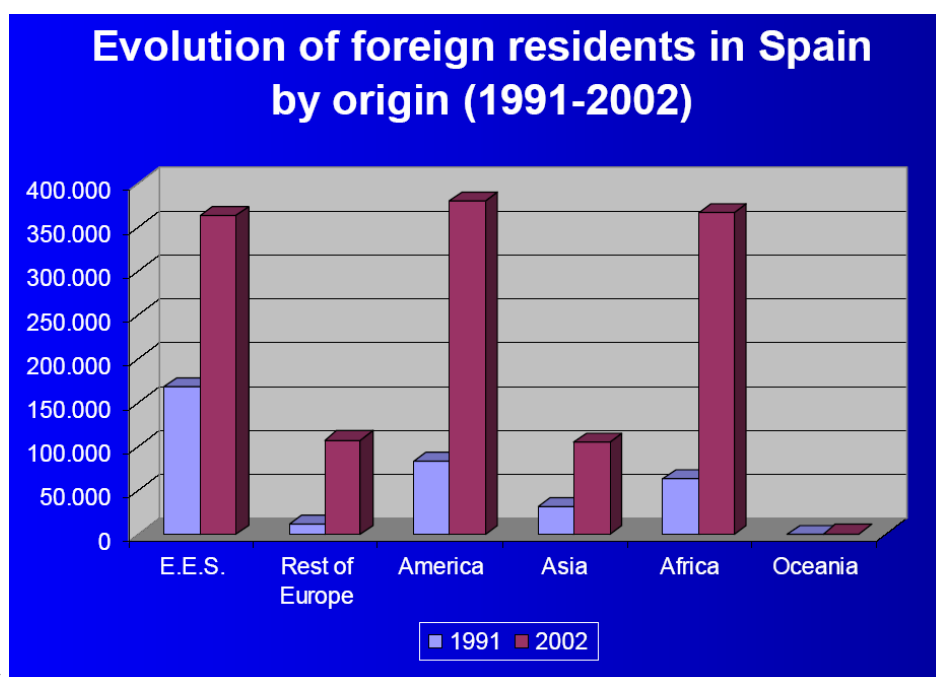
también más probablemente objetivo de la policía en los cacheos espontáneos y más probablemente tratadas, encontradas culpables y puestas en prisión.

²⁹ ECRI, *Third Report on Spain (Adopted on 24 June 2005)*, §87.

³⁰ Buezas, T. *Crece el racismo, También la solidaridad*, Ed. Tecnos. Madrid. 1995. Equipo Barañi, *Mujeres gitanas y sistema penal*, Ediciones Metyel, Madrid, 2001.

³¹ http://extranjeros.mtas.es/es/general/InformeEstadistico_Marzo_2006.pdf and www.ine.es. Ver también Joaquín Arango and Maia Jachimowicz, *Regularizing Immigrants in Spain: A New Approach* (Migration Information Source, September 2005). "De 1981 a 1991, la población extranjera creció a un promedio del 7% anual. A partir de 1992, esta cifra creció al 10% anual. De 1992 a 2000, el número de personas de países en vías de desarrollo creció un 214 por ciento anual, más alto que el aumento del 60 por ciento en el número de extranjeros de los países industrializados." (fuente: Nieves Ortega-Pérez, *Spain: Forging and Immigration Policy* Migration Information Source, February 2003).

³² A partir de 2002, la composición de la migración en España por región geográfica fue como sigue (Fuente: Pablo Pumares, *The back door: temporary migration and the back door: temporary migration and the illegal employment of foreigners the illegal employment of foreigners* International Labor Organization, 2003).



ha explicado esta transformación de España en un país de inmigración como formando parte de un fenómeno regional más amplio:

Al finalizar los 1980's, en medio de la crisis económica y el alto desempleo, los países mediterráneos de Europa como España, Portugal e Italia, que habían sido hasta el momento 'estaciones de pasada' o 'salas de espera' se volvieron países receptores de migrantes. Este cambio se produjo por varios factores, incluyendo la finalización de los programas de obreros invitados, el cierre de las fronteras de los países tradicionalmente receptores... la evolución política de los regímenes autoritarios, su proximidad con los países del Maghreb, y los intensos vínculos históricos y económicos entre ambas orillas del Mediterráneo. Otros factores que contribuyeron son el escaso desarrollo del mercado laboral en los países de emigración, la magnitud de la economía negra en los países europeos (que confió en las inmigraciones ilegales), y la admisión de Portugal, España y Grecia en la Comunidad Europea en el curso de los años ochenta que los convirtió en 'los países puerta de entrada' así como los estados en la línea de frente de la frontera más austral de Europa.³³

Las reunificaciones familiares y los recientes esquemas de regularizaciones han aumentado el número global de residentes extranjeros oficiales que residen en España, así como también lo ha hecho el proceso de la regularización llevado a cabo por el gobierno español para normalizar la situación de trabajadores migrantes indocumentados.³⁴

En marzo del año 2006 había 2.873.000 extranjeros con permisos de residencia viviendo en España y este "número oficial" de residentes extranjeros disimula los estimados 500.000 a 1 millón de trabajadores inmigrantes indocumentados que viven en España. Los números de la inmigración no incluyen a los inmigrantes que han recibido la ciudadanía española. De 1975 a 2003, se han nacionalizado algo más de 250.000 personas.³⁵ Hay otro grupo de personas en España que puede tener apariencia no-caucásica; los españoles que tienen uno, o ambos padres extranjeros. Este número crece rápidamente. Solo en el 2003, nacieron más de 40.000 niños en esta situación y un número indeterminado podría tener el fenotipo no-caucásico.³⁶ Hay también 60.000.000 de turistas que visitan España todos los años, algunos pertenecientes a etnias no-caucásicas o "españolas", y hay algunos casos publicados de turistas que han sido maltratados, o incluso han sido víctimas de violencia policial.³⁷

La transformación de España de un país de emigrantes a un país receptor ha estado cargada de conflictos sociales y políticos. El creciente flujo de trabajadores inmigrantes a España es tratado en el discurso público y el discurso político como una invasión - una invasión llevada a cabo por minorías étnicas que vienen de Marruecos, Argelia, África subsahariana y las Américas, que son "atrasados", "tradicionales", "poco calificados, incivilizados e incultos, y están cambiando a la sociedad española para peor."³⁸ Esta percepción de una invasión

³³ Nieves Ortega-Pérez, *Spain: Forging and Immigration Policy* (Migration Information Source, February 2003).

³⁴ El esquema más reciente de regularización se llevó a cabo en el año 2005, cuando España amnistió aproximadamente a 700,000 inmigrantes indocumentados.

³⁵ www.ine.es

³⁶ *ibid*

³⁷ Ver "El País" del 15 de octubre de 2002 en relación al caso de un trompetista Afro americano brutalmente golpeado por la policía cuando lo "confundieron" con un "delincuente".

³⁸ De acuerdo a los participantes de los grupos de discusión de no inmigrantes "El problema con los inmigrantes es que ellos se aíslan; yo no se por que" y "Nosotros somos demasiados pacientes, ellos vienen con sus costumbres y quieren que nosotros les aceptamos" En general, como manifestó con agudeza un participante de un focus grupo marroquí, los inmigrantes son criticados porque existen más allá de sus lugares de trabajo. Los

migratoria minoritaria persiste a pesar del hecho que de las diez mayores comunidades de extranjeros residentes en España, tres son de países europeos Occidentales (Reino Unido, Italia y Alemania).³⁹ Para la opinión pública, la inmigración se ve como un fenómeno abrumadoramente ilegal que está contribuyendo con los problemas sociales y económicos en España. Es un problema que se ha vuelto cada vez más “electoralizado” por los políticos nacionales y locales como un problema negativo que debe resolverse a través de controles más duros.⁴⁰ Los inmigrantes son culpados por presionar los recursos públicos, incluyendo los servicios sociales, los servicios de salud y la seguridad pública; también son culpabilizados por tomar trabajos que de otro modo serían realizados por ciudadanos españoles.

El vínculo entre la inmigración y la ilegalidad se extiende más allá del perceptible estatus de indocumentado de los inmigrantes. Los crecientes flujos de inmigrantes de la última década son culpados por los agentes y organizaciones públicos así como por los ciudadanos privados de la disminución que perciben en la seguridad ciudadana, y los inmigrantes mismos son percibidos como criminales y delincuentes.⁴¹ Un estudio reciente realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas encontró que el porcentaje de personas con actitudes hostiles hacia los inmigrantes creció de 8% a 32% de 1997 a 2004, y que más del 60% de la población identifica la inmigración con el crimen.⁴²

No es sorprendente que los inmigrantes de origen étnico minoritario sean frecuentes víctimas de discriminación étnica, racial y de otras formas. Los recientes reportes de la ECRI sobre España informan de la dificultad que enfrentan por los inmigrantes cuando intentan acceder a los servicios como la salud, los servicios sociales, vivienda, y educación. En particular, la ECRI manifestó que “a los inmigrantes y especialmente a las personas de África del Norte y África subsahariana se les niega frecuentemente la entrada en ciertos establecimientos solamente por motivos de su origen étnico”, y que se enfrentan a actitudes hostiles o racistas cuando intentan utilizar los servicios sociales.⁴³ El Centro Europeo de Monitoreo del Racismo y la Xenofobia (EUMC) encontró que la discriminación contra inmigrantes en el acceso a alojamiento es grave, existiendo casos de propietarios que se niegan explícitamente a alquilar apartamentos a inmigrantes o a aquellos que creen que son inmigrantes⁴⁴, cobrando rentas desproporcionadamente más altas a inquilinos inmigrantes, y requiriendo innecesariamente la documentación de residencia. ECRI ha notado además que muchos inmigrantes “aún viven en viviendas de calidad inferior, incluso en chozas construidas de cartón y plástico, en las que su salud está en serio riesgo y que son además seriamente explotados en su trabajo”. “Virtualmente no se ha hecho ningún progreso en el campo de proporcionar vivienda decente, asegurar respeto de los acuerdos de trabajo colectivos y la

inmigrantes ya no pueden ser percibidos como fuerza de trabajo temporaria, y están tirando abajo la familiaridad cultural en la que estaba basada la sociedad española.

³⁹ Nieves Ortega-Pérez, *Spain: Forging and Immigration Policy* (February 2003).

⁴⁰ Belén Agrela, “Spain as a Recent Country of Immigration: How Immigration Became a Symbolic, Political and Cultural Problem in the ‘New Spain,’” *Center for Comparative Immigration Studies (University of California, San Diego) Working Paper 57* (2002), p. 6.

⁴¹ ECRI, *Third Report on Spain (Adopted on 24 June 2005)*, §30.

⁴² Ibid.

⁴³ Ibid, § 55.

⁴⁴ De acuerdo con un reporte reciente del EUMC, “se ha encontrado evidencia sobre discriminación abierta realizada por los propietarios de tierras, en las que usan avisos como “solo personas nacionales” o “no empleamos a extranjeros no EU” (Fuente: European Monitoring Centre against Racism and Xenophobia, *Migrants, Minorities and Housing: Exclusion, Discrimination and Anti-Discrimination in 15 Member States of the European Union* (December 2005), p. 68.).

construcción de mejores relaciones entre las autoridades públicas y las comunidades de inmigrantes.”⁴⁵ Esto ha llevado a una situación de desamparo, ocupación de edificios abandonados o destruidos, alquiler de cuartos en pensiones legales o ilegales, y al hacinamiento.⁴⁶ Los inmigrantes también experimentan la discriminación en el empleo. Los inmigrantes indocumentados son particularmente vulnerables a la explotación laboral, incluyendo jornadas de trabajo más largas, más alta mortalidad en el trabajo, el no pago de salarios y precariedad en el trabajo.⁴⁷

La mayoría de los inmigrantes - particularmente aquellos que pertenecen a grupos étnicos minoritarios – viven en España en una permanente nube de inseguridad, como se ha observado en los grupos de discusión y entrevistas realizados por los investigadores de este proyecto. Esta inseguridad es causada en parte por la falta de papeles de residencia - la sensación permanente de estar bajo el control de los agentes públicos y ser sujeto de posibles paradas y deportaciones. La inseguridad causada por la falta de papeles de residencia es agravada aún más por el conocimiento de los inmigrantes que su color de piel los hace un blanco más probable para la parada, identificación y cacheo por parte de la policía. Un inmigrante dijo a los investigadores que “Mi preocupación cuando voy por la calle, es que me detengan y me pidan documentación, por mi color de piel, por mi tono de piel, por mi forma de andar”. Otro manifestó que “...eres sospechoso, por el pelo, por la cara, porque tienes el resguardo de identificación pero no el DNI y eso hace que no estés tranquilo...”

Otra fuente de mayor inseguridad es la violencia racial a la que están sujetos, por parte tanto de agentes públicos como privados. Este miedo se suma al hecho que sienten que no pueden contar con la protección de la policía ni de otras organizaciones de justicia ya sea porque las instituciones no les dan respuesta o porque sus agentes están involucrados en las agresiones racistas.

Una tercera fuente de inseguridad es el rechazo diario y el racismo al que se enfrentan por parte de la mayoría de la sociedad española. Como dijo un inmigrante subsahariano “*Ellos creen que tú vienes aquí a mendigar, a robar, a putear y por ahí crean inseguridad, no te sientes seguro ni ante la policía ni nada*”. Los inmigrantes relatan su lucha cotidiana para encontrar cierto tipo de trabajos, para alquilar apartamento, para andar en metro mientras son mirados con sospecha por los demás, el desgaste que esto significa y su sentimiento de ser mal recibidos y fundamentalmente de sentirse inseguros. Un inmigrante del Maghreb lo describió sucintamente: “*Siempre te miran con esa mirada de arriba abajo, es como que te dicen, tú eres inmigrante, qué haces aquí, estás fuera de la sociedad.*” Un hombre marroquí manifestó, “*Quieren que trabajen, pero no quieren que duerman en sus ciudades. ¡Volvemos a Marruecos cada noche!*”

Percepciones de las comunidades minoritarias sobre la policía

⁴⁵ ECRI, *Third Report on Spain*, §46.

⁴⁶ European Monitoring Centre against Racism and Xenophobia, *Migrants, Minorities and Housing: Exclusion, Discrimination and Anti-Discrimination in 15 Member States of the European Union* (Diciembre 2005), p. 20. “un estudio de las condiciones de vivienda de los inmigrantes marroquíes en Almería rural (una de las provincias de Andalucía, a pesar que se dice que estas condiciones pueden encontrarse también en otras áreas de Andalucía) encontró que un 75% no tenía agua, el 57% grandes humedades, el 49% no tenía baño, el 45% no tenía cocina y el 40% no tenía agua corriente”. (p. 62).

⁴⁷ ECRI, *Third Report on Spain (Adopted on 24 June 2005)*, §65.

Las minorías étnicas tienen una visión compleja de la policía. Por un lado, como se discutirá más adelante, sus experiencias en paradas, identificaciones y cacheos han contribuido a su percepción negativa de la policía. Los grupos de inmigrantes y los gitanos entrevistados criticaron abiertamente a los policías españoles por sus operaciones de parada, identificación y cacheo, así como algunas prácticas abusivas ocasionales. Recomendaron que la policía “no nos trate más como inmigrantes y comience a tratarnos como ciudadanos” y que “nos respete más, que nos trate con buenos modos. La policía debería darnos información acerca de nuestros derechos cuando nos detiene.” También recomendaron que la policía adopte una actitud más inclusiva, de más cooperación frente a los inmigrantes y las comunidades minoritarias:

La policía tiene que ser menos agresiva, menos homogénea y más respetuosa. Ellos deben reflejar la diversidad en la sociedad y tiene que ser multiétnica.

La policía debe proteger la sociedad, ellos deben intentar comunicar con todas las personas. Si las paradas son selectivas no deben ser solo a los inmigrantes. La policía debe estar más orientada hacia la comunidad y la sociedad.

La policía debe recibir mas formación y ellos deben conocer gente de otros países y otras culturas.

Ellos no tienen que hacer tantas paradas y controles, Nosotros no queremos caos, pero el control debe ser menos represivo, mas humano. Yo creo que la formación de la policía debe ser diferente, enseñarles a ser menos arrogantes y hacerles comprender como una persona se siente cuando ellos le paran.

Es interesante destacar que las comunidades étnicas minoritarias - particularmente los inmigrantes - expresaron algunos aspectos positivos de la policía. Por ejemplo, los inmigrantes entrevistados en este proyecto de investigación reconocieron que la policía y las fuerzas de seguridad de sus países de origen son mucho peor que la policía española, y expresaron además apreciar las garantías democráticas de España y la no corrupción policial. Además, reconocen que la policía es eficaz enfrentando delitos graves. También reconocieron que la policía tiene una gran dificultad para prevenir conflictos y violencia. El hecho que su visión de la policía no sea absolutamente negativa abre las puertas para una futura cooperación y unas mejores relaciones entre los agentes de la de ley y las comunidades étnicas minoritarias.

Capítulo III:

La Policía en España

Estructura, Entrenamiento y Supervisión

En España operan varias fuerzas formando parte de un sistema de policía descentralizado, que tiene una presencia diferente en los niveles municipal, regional y nacional. Las distintas fuerzas policiales tienen diferentes competencias, a pesar de que muchas veces éstas se superponen.

Policía Nacional y La Guardia Civil

Existen dos fuerzas policiales nacionales: la *Guardia Civil* y el *Cuerpo Nacional de Policía*. La Guardia Civil, que tiene más de 65.000 agentes, es responsable de brindar seguridad en las áreas rurales, controlar armas y explosivos, controlar el contrabando, controlar el medio ambiental, regular el tráfico en las rutas nacionales y transportar prisioneros. A pesar que la Guardia Civil está oficialmente bajo las ordenes del Ministerio del Interior, continua siendo una fuerza militar, con sus agentes sujetos a una disciplina militar.⁴⁸ Los más de 58.000 Policías Nacionales son responsables de brindar seguridad en todas las capitales provinciales y ciudades con poblaciones de más de 50.000 habitantes. Además de dar seguridad en las áreas urbanas, la Policía Nacional es responsable de los asuntos de documentación de identidad nacional, supervisar a los residentes extranjeros, controlar el tráfico de drogas y supervisar al personal de seguridad privada.

La Guardia Civil tiene una academia de entrenamiento en Baeza y la Policía Nacional cuenta con una academia de entrenamiento en Ávila. Los aspirantes de la Policía viven y se entrenan en estas academias durante nueve meses antes de comenzar un período de prácticas de 12 meses. Los alumnos de la Policía Nacional y La Guardia Civil reciben poca formación sobre derechos humanos o sobre cómo tratar con comunidades minoritarias; sí reciben en cambio formación sobre legislación humanitaria internacional y derechos en situaciones de conflicto. Muchos Policías Nacionales y Guardias Civiles dicen que no reciben formación sobre la relación de la policía con las comunidades minoritarias, ya sea porque “todas las personas son iguales” o porque la etnia y la raza son irrelevantes para el trabajo policial (ya que “un hombre es criminal independientemente de su raza o color”). Algunos sin embargo, manifiestan que su entrenamiento debería incluir mayor información focalizada en la legislación y políticas inmigratorias. Se dan algunas quejas acerca de que su formación los prepara poco para el trabajo que debe realizar la policía actualmente –la mayoría menciona que aprendió solamente lo básico en la academia, pero tienen que confiar en la experiencia y las lecciones que les pasan los agentes de policía veteranos para su entrenamiento práctico. Este proceso de “aprender de la experiencia” no es algo sistemático y puede de hecho reproducir algunos de los efectos más perversos de la “cultura de la ‘cantina’”.

La Guardia Civil parece recibir la supervisión menos sistemática y efectiva de las fuerzas de policía españolas. Algunos guardias civiles dicen que sus jefes miden su trabajo solamente por la cantidad de personas que paran e interrogan, y no por la justificación o efectividad de

⁴⁸ Entre otras consecuencias, esta estructura militarizada significa que los Guardias Civiles no están autorizados a formar sindicatos, hecho que ha motivado la creación de las Asociaciones de Guardias Civiles. Esto implica una capacidad de negociación muy reducida para los agentes.

estas paradas. Los guardias civiles tienen conocimiento de que se los evalúa, pero no conocen el contenido de estas evaluaciones y no se les proporciona ninguna recomendación sobre cómo mejorar su desempeño. A pesar que la Guardia Civil recoge información sobre sus agentes, no está claro cuáles son los datos que se recogen, para qué se utilizan y donde se guardan. Un Guardia Civil informó a los investigadores que todos los días le entregan una hoja para que anote todas las actividades realizadas, pero que nunca recibe una devolución o comentario y que cree que esa hoja se utiliza para guardar un montón de datos estadísticos innecesarios. Un sargento de la Guardia Civil reveló que “la sociedad demanda es una mayor eficacia. La inspección de servicio no puede pertenecer a la propia jerarquía policial, porque si pertenece a la propia jerarquía policial, eso es corruptela, hay que tener más indicadores de evaluación”.

En la Policía Nacional la supervisión es más heterogénea. Algunos agentes dicen que su trabajo no es supervisado en lo absoluto, mientras otros afirman que sus supervisores inmediatos están muy involucrados en la evaluación de su trabajo. De todas maneras, el criterio o los indicadores que se utilizan para supervisar y evaluar a los agentes de la Policía Nacional no se conocen con claridad. En todas las entrevistas realizadas a policías, hubo muy pocas menciones sobre un procedimiento de quejas por parte de los ciudadanos.

Policía Autonómica

Existen tres policías autonómicas en España: los Mossos d’Esquadra en Catalunya, la Policía Autonómica Vasca y la Policía Foral de Navarra. Estas fuerzas de policía responden a los respectivos Departamentos del Interior de sus comunidades autonómicas y la policía catalana y vasca son responsables de casi todas las funciones policiales relevantes excepto el control de fronteras, la brigada de extranjería, el control de las armas y algunas otras responsabilidades que aún son realizadas por la Guardia Civil o la Policía Nacional. Los Mossos d’Esquadra cuentan actualmente con más de 10.000 agentes, número que se espera crezca a 16.000 en pocos años y son responsables por el patrullaje de las calles y la seguridad carcelaria. La Policía Autonómica Vasca y la Policía Foral de Navarra cuentan con 7.000 y 600 agentes respectivamente.

Las fuerzas de policía municipales y la Policía Autonómica de Catalunya reciben su formación en la *Escuela de Policía de Catalunya*, donde se les requiere que tomen treinta horas de entrenamiento en derechos humanos y prácticas y ocho horas más de conocimientos sobre aspectos interculturales y tratamiento de grupos y personas pertenecientes a minorías. Una muestra de este módulo de entrenamiento es la participación de asociaciones de gitanos e inmigrantes. Algunos agentes de policía eligen continuar su entrenamiento en cursos opcionales sobre multi-culturalismo y la construcción de relaciones con grupos minoritarios. Existe evidencia que el entrenamiento recibido por las fuerzas de policía autonómicas es superior al de la Guardia Civil y la Policía Nacional en términos de seguridad de las comunidades pertenecientes a minorías étnicas. Esto se debe a su mayor énfasis en los derechos humanos internacionales, su deseo de colaborar con las organizaciones de la sociedad civil y una mayor sensibilidad sobre el crecimiento de una sociedad multicultural que se teje a partir de estos módulos de entrenamiento policial.⁴⁹

⁴⁹ Amnesty International, *La formación en derechos humanos de cuerpos de seguridad y funcionarios de prisiones en España. Una asignatura pensiente* (2001).

Las fuerzas policiales de Catalunya (ambas, la comunidad autonómica y la municipal) parecen tener una estructura de supervisión más rigurosa que otras fuerzas policiales de España. La mayoría de los agentes entrevistados sostuvieron que todas las llamadas a la comisaría son grabadas y archivadas por tres meses, y que los fiscales y jueces tienen acceso a ellas. Los agentes mencionan que sus sargentos conocen su ubicación en todo momento. Cada mañana el sargento a cargo repite los protocolos policiales, si le parece que un agente en particular está ignorando estos protocolos, el sargento puede iniciar una sanción.

Policía Municipal

En toda España hay más de 1.000 departamentos de policía municipales, con más de 65.000 agentes. A este nivel la policía es bastante descentralizada, hay códigos específicos que regulan las fuerzas policiales municipales. Sus responsabilidades incluyen controlar el tráfico urbano, la vigilar infracciones administrativas locales, mantener el orden público, la seguridad y la prevención del crimen.⁵⁰ A pesar que tienen el poder para parar, buscar y detener civiles, generalmente los policías locales deben entregar a los detenidos a la Policía Nacional, la Guardia Civil o la Policía Autonómica para su procesamiento, exceptuando algunos casos de delitos de tráfico o ciertos delitos.

En forma creciente, las atribuciones de las fuerzas policiales municipales se superponen con las de la Policía Nacional y la Guardia Civil, particularmente en lo que tiene que ver con la protección de la seguridad del ciudadano (*seguridad ciudadana*). Las fuerzas policiales Municipales son entrenadas en las academias de sus respectivas comunidades autonómicas.

La supervisión de las fuerzas municipales es muy heterogénea. La policía municipal en Getafe y Fuenlabrada, por ejemplo, tiene una fuerte supervisión sobre sus agentes. Tal vez esto se debe al tamaño relativo pequeño de la fuerza, el mayor contacto de los agentes con los ciudadanos y su progresivo liderazgo. También podría deberse al hecho que estos agentes se involucran en actividades proactivas (como el control del tráfico y la información) además de las funciones represivas más tradicionales de la policía.

A modo de ejemplo tomemos la policía local de Fuenlabrada, donde se ha instituido un procedimiento que comprueba el grado de satisfacción de la ciudadanía con el tratamiento recibido por la policía: cada día se telefona a dos ó tres personas que el día anterior hayan denunciado para hacer el seguimiento de la resolución de su denuncia. En Madrid, por el contrario, la estructura de supervisión es menos clara. Un Jefe de la Policía local de Madrid negó que los agentes de policía pudieran hacer algo ilegal, refiriéndose al mecanismo de asuntos internos utilizado para investigar las quejas de los ciudadanos –pero no pudo referir la cantidad de estas quejas, los indicadores utilizados y los resultados de estas investigaciones. Además de esto, y a pesar de que al parecer la Policía Municipal de Madrid utiliza indicadores de productividad, éstos no se conocen.

Las diversas fuerzas policiales que existen en España carecen de una metodología de supervisión consistente, de indicadores y de procesos de evaluación que les permitan juzgar la calidad de cada uno de sus agentes de policía. En las entrevistas realizadas a policías, muy pocos mencionaron algo sobre esta estructura de supervisión y evaluación, y aquellos que lo

⁵⁰ En el año 2003, el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias firmaron un acuerdo para aumentar la participación y colaboración de la policía local en los aspectos de seguridad y detección y prevención del crimen ("*Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias*" de septiembre de 2002).

mencionaron lo hicieron de una forma muy vaga. Solamente un jefe de policía mencionó una unidad de asuntos internos, indicando la posible falta de eficiencia relativa de estas oficinas en la mayoría de las fuerzas policiales de España ⁵¹ La idea que tienen los agentes de policía sobre la supervisión parece incluir solamente observar e informar los casos extremos de abuso policial o indicadores incongruentes de productividad, que en sí mismos no son una medida particularmente efectiva. Esto implica que la eficiencia de la actividad diaria de la policía no siempre es medida o supervisada, y en muchos casos los datos no son relevados o analizados para juzgar esta eficiencia.

Las percepciones policiales sobre la práctica policía en España

Las entrevistas con policías mostraron la imagen de una fuerza policial que siente que está injustamente bajo sitio, acusada de ser racista cuando sólo está intentando hacer su trabajo. “Yo no entiendo por qué tienen una imagen del trabajo policial muy distinto a lo que es, porque tienen quizás demasiado recelo, que el trabajo de uno es muy cotidiano y normal, es lidiar con la gente cotidiana, la gente que te llama porque tiene algún problema con el vecino. {Nosotros} hacemos tareas humanitarias. La inseguridad es subjetiva, o sea ellos ya la sienten, la piensan, entonces que ellos te vean, que ellos se sientan seguros” afirmó un agente de la Policía Nacional. Otro comentó “prevención y luego la investigación, intentar trabajar, y trabajando con los medios que tenemos, hacemos lo que podemos, y ya está, nuestras directrices fundamentalmente son el código penal y tampoco te dan otras directrices; ni discriminatorias, ni aleatorias.

Otra queja común de los policías se refiere a las fallas en la formación, supervisión y otros recursos importantes “Hablo en nombre mío y de mis compañeros, lo puedo decir porque estamos todos iguales, estamos muy desmoralizados, venimos a trabajar y parece que nos han estado pegando”, dijo un Guardia Civil. Sobre el tema supervisión una preocupación compartida entre los Guardias Civiles es la falta de apoyo de sus supervisores. Un Guardia Civil manifestó: sobra gente que da órdenes y lo que falta es gente que quiera ejecutarlas. Porque mientras uno las da el otro las recibe, el otro la trasmite, entonces cuando llega a los que están en la primera línea de fuego, no se sabe ni lo que se ha dicho, no se sabe ni lo que quería”. Un Policía Municipal dijo a los investigadores, “a mi me encanta mi trabajo y disfruto con él pero una cosa que quiero resaltar es que yo no efectúo mi trabajo al cien por cien porque no encuentro respaldo de mis superiores”.

La falta de formación en legislación sobre inmigración y otras normas legales importantes también fue citada. “Tampoco tengo la preparación ni los conocimientos para y referente a los inmigrantes, todos nos tenemos que adaptar, ellos a nosotros y nosotros a ellos y puedes convivir bien” manifestó un policía de Catalunya. Un Guardia Civil afirmó que “Sí, supongo que todo lo que vaya enfocado a mejorar una relación entre fuerzas de seguridad hacia terceras personas siempre es interesante y bueno. Nosotros podemos impregnarnos de su cultura pero si ellos no se impregnan de la nuestra no hay de nada que hacer, que muchos viven como en su país y no se ponen al día. Digamos que siguen aplicando dentro de sus academias los mismos criterios y la evolución va lenta. Creo se debería enfocar mas a la psicología, a esto que estamos hablando a como enfocar a la inmigración”. “Puedan recibir más información de temas de derechos, porque muchas veces viven en el miedo. Lo que

⁵¹ El Ministerio del Interior recientemente desarrolló un pequeño departamento para recibir las quejas de los ciudadanos sobre los abusos policiales. De todas maneras, muchos ciudadanos no saben que este departamento existe, ni saben cómo se hace para realizar una queja. Frecuentemente tienen miedo o piensan que el resultado no valdrá la pena.

necesitan es más información, vienen con las ideas totalmente equivocadas” dijo otro agente de la policía.

Las percepciones de los policías sobre las minorías étnicas.

Los policías entrevistados para este estudio demostraron actitudes similares a las de la sociedad española en general, es decir un rechazo generalizado a la inmigración y a los cambios que ha producido en la sociedad española. Por ejemplo una agente de la policía dice: [los inmigrantes] son particularmente egoístas ¿no?, quieren imponer sus normas”. Otro manifiesta que “Los Africanos y Magrebies son totalmente contrarios, no entienden el idioma, las costumbres, la religión. Yo cambiaría la Ley de Extranjería, habría que diferenciar entre el que viene de buena fe, a buscarse el futuro, y a buscar un trabajo y los que se pasan todo el día en los billares, lo que sea, y cometen hechos delictivos”. “Ha venido una avalancha hacia aquí. Nos vienen de abajo, nos vienen de los lados, o sea se está desplazando completamente la población. Y yo creo que no se si llegaremos a arreglarlo y nos moriremos antes de catástrofes naturales. Pues es que estamos hablando de temas muy delicados. Ves que hay ayudas para inmigrantes que no las hay para personas que son del país y eso a la gente le duele. Racismo es para mi una ilusión”.

Muchos de los policías reflejan la visión popular que vincula a los inmigrantes a la criminalidad. Algunos de los agentes entrevistados creen que los inmigrantes cometen más crímenes que los españoles, aunque los datos disponibles sugieren que los inmigrantes cometen aproximadamente el mismo nivel de delitos que los ciudadanos españoles.⁵² Entre las explicaciones ofrecidas para esta percepción de correlación entre el estatus de inmigrante y una mayor propensión a cometer delitos se encuentra la mayor pobreza relativa entre los inmigrantes –algunos afirmaron que los inmigrantes cometen más delitos debido a su bajo nivel económico, más que por su etnia o nacionalidad.

Otra explicación para la percepción de criminalidad entre los inmigrantes, de todas maneras, es la cultura: valores culturales diferentes, falta de integración y adaptación a las normas sociales, leyes y reglamentos que llevan a una mayor criminalidad entre los inmigrantes. Como manifiesta un policía: “Yo creo que es el tema cultural, en su país a lo mejor es totalmente normal realizar una actividad que aquí es delictiva... y no es que ellos tengan la intención de realizar esa actividad, puede ser que desconozcan que es delictivo o puede ser que les de igual, que están acostumbrados a hacerlo y dicen: no me van a pillar”. De acuerdo a otro policía, “Los inmigrantes tienen cierta cultura. Le gusta estar en la calle, hablan más alto, les gusta poner la música alta en la calle y crean más molestias. Es un tema cultural de ellos, no se adaptan. Nosotros culturalmente no bebemos en la calle, entonces bueno, tenemos que actuar ahí como podemos.”

⁵² Muchas de las estimaciones de los policías sobre los inmigrantes y extranjeros son extremadamente exageradas. Las detenciones a extranjeros en España en el año 2004 por sospecha de crimen fueron 76,000 en un total de 236,000 detenciones (32%). También hubo 77,000 extranjeros detenidos por indocumentados. La falta de documentación no es un delito sino una infracción administrativa. En el año 2004, los extranjeros o inmigrantes eran el 32% de las personas detenidas, pero solamente el 16% de las personas sentenciadas por crímenes en el sistema judicial fueron inmigrantes o extranjeros. Una de las explicaciones para este fenómeno es que la detención de inmigrantes y extranjeros no estaba acompañado de evidencia que los incriminara (Fuentes: Daniel Wagman, *Criminalización de la inmigración y mercado laboral* (trabajo presentado en el IV Congreso de Inmigración en España, 2004).

La mayoría de los policías dicen que los árabes, marroquíes o magrebíes cometen más crímenes que los españoles; los crímenes de los que se los acusa son el tráfico de hachís, robos con violencia o intimidación asaltos y hurtos. Los inmigrantes sudamericanos (especialmente los ecuatorianos) fueron citados por desórdenes públicos, hurtos y violencia doméstica. Los inmigrantes de Rumania, muchos de ellos Romaníes, y otros de Europa del Este se visualizan como carteristas, ladrones de autos y robos a mano armada. Otros comentarios incluyen:

Todos los homicidios en que están implicados los inmigrantes son cuando están relacionados con la droga y en nuestra demarcación el noventa por ciento está relacionado con la droga, y otro delito que ha aumentado mucho son los malos tratos en parejas de inmigrantes.

La proporción de gente que trae droga es muy alta, a lo mejor un 90% es sudamericano. Yo considero mucho más peligroso a un colombiano, un rumano que a un búlgaro, (...) la delincuencia en un alto porcentaje es extranjera y mucho más peligrosa. El 60% de colombianos tienen un arma.

Raro es el marroquí que se le filia, que no tiene antecedentes. La mayor parte tiene muchísimos antecedentes, y casi todos por robo, violencia, intimidación.

Te ven patrullando por la zona, ves que los ciudadanos lo agradecen, los inmigrantes a lo mejor no tanto, pues les impide, a lo mejor, hacer determinadas actividades un ilegales.

Es importante notar que otros agentes de policía— aunque una minoría — rechazan la idea que los inmigrantes cometen más crímenes que los españoles. Un agente de la policía dijo que “Pienso que los inmigrantes no tienen mayor actividad delictiva que los españoles.” “Eso se crea por los medios de comunicación, ellos son los grandes difusores de mentiras” Otro manifestó: “aquí siempre ha habido delitos, no los han traído ellos [los inmigrantes]... pero la gente piensa que esa es la verdad”

La Policía expresa sentimientos más o menos similares en relación a los gitanos y el crimen, a pesar de que no fueron tan rápidos en vincular a los gitanos con el crimen como lo fueron con los inmigrantes.⁵³ Cuando se les preguntó sobre los gitanos, los policías dijeron que “no son sociables...se aíslan a sí mismos” y que son más propensos al crimen que el resto de la población española. Un agente de la policía dijo “cometen más crímenes; pelean, hacen mucho ruido y trafican con drogas.” Otros comentarios realizados fueron:

Cuatro agentes que están fijos, aquí en San Cosme. Ellos a quién mas paran es a los gitanos, prácticamente las intervenciones que tienen aquí son con ellos y con los drogadictos que vienen. Los gitanos delinquen con la droga y luego en las tiendas porque aquí se ven cosas de dudosa procedencia. Roban en tiendas y muchas veces hemos visto a tres gitanas salir corriendo.

Ellos [los gitanos] no trabajan. Ellos comenten hurtos, robos, se pelean...

⁵³ Es interesante que la mayoría de los oficiales de policía no mencionó a los gitanos hasta no ser específicamente preguntado acerca de ellos. Esto puede ser un indicio de la invisibilidad de las personas gitanas en España, y especialmente en comparación con la población inmigrante.

Hay muchos que roban el coche para pegar el palo después en el establecimiento. Hay gente que se ha criado en la cárcel, es gente que no trabaja. Puede ser porque no quiera trabajar o puede ser que no encuentre trabajo.

Es interesante que algunos policías vinculen a los gitanos -por su baja calidad de vida, pobreza, discriminación histórica -con la propensión a cometer delitos. Un agente observó: “Actualmente no existe esa problemática, lo que existe es que el colectivo gitano históricamente se ha dedicado a acciones ilícitas, los delitos de salud pública han estado capitalizados por el colectivo gitano y también los delitos contra la propiedad. Es una respuesta a la marginación en la que han vivido, con lo cual se les ha dado pie a subsistir de la manera que han podido”.

A pesar de que la mayoría de los policías fue inflexible acerca de que su trabajo no está influenciado por raza, etnia o nacionalidad de origen -y que por lo tanto no es discriminatorio- sus respuestas a ciertas preguntas traicionan el rol que juegan ciertas preconcepciones en su trabajo cotidiano: “Yo, yo no soy racista, yo no soy racista, o sea yo no era racista antes de entrar aquí, y de momento no soy racista. Siempre surge algún tipo de problema y vas a reaccionar muy distinto. Siempre son, o casi siempre son los peores con gente de otra raza”

Capítulo VI:

Procedimientos de parada, identificación y cacheo en España.

Reglamentos, Leyes y Procedimientos Policiales

Todas las fuerzas policiales de España tienen la atribución de poder parar personas y pedirles identificación; sin embargo, la ley establece que la policía debe tener un motivo para solicitar identificación a las personas y/o para cachearlas. El artículo 20 de la Ley sobre la Protección de la Seguridad del Ciudadano dicen que “los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán requerir, en el ejercicio de sus funciones de indagación o prevención, la identificación de las personas y realizar las comprobaciones pertinentes en la vía pública o en el lugar donde se hubiere hecho el requerimiento, siempre que el conocimiento de la identidad de las personas requeridas fuere necesario para el ejercicio de las funciones de protección de la seguridad que a los agentes encomiendan la presente Ley y la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad”.⁵⁴

El Tribunal Constitucional de España ha legislado que la policía tiene el derecho a buscar a una persona, aún sin contar con un indicio previo de que él o ella hayan cometido un delito, mientras la acción policial sea llevada a cabo "en el curso de la actividad preventiva e indagatoria de hechos delictivos".⁵⁵ La Suprema Corte legisló que "el cacheo e identificación debe llevarse a efecto con racional cautela y también racional espíritu investigador, lo que conlleva la necesidad de actuar por simples sospechas, siempre que estas no sean ilógicas, irracionales o arbitrarias".⁵⁶ A pesar de estas directivas, lo que se entiende por aquello que constituye un “motivo” es bastante amplio e indefinido tanto en la ley como en la práctica.

La gran mayoría de los policías entrevistados mencionaron la necesidad de un motivo previo que justifique parar, identificar y cachear a alguien, remarcando especialmente que la paradas y búsqueda de personas no puede realizarse al azar o arbitrariamente. Sin embargo, no todos los agentes de policía citaron la ley o reglamentación específica que expresa esta limitación. Mientras todos los Policías de Catalunya citaron la Ley 1/1992 que regula las actividades de paradas, identificación y búsqueda de personas, los Guardias Civiles y la Policía Nacional rara vez dieron el nombre de esta Ley. La mayoría de los agentes de policía parecía no estar en conocimiento de la jurisprudencia clave que afecta su propio derecho a parar y pedir identificación a los individuos. Por ejemplo, la mayoría de los policías desconoce una polémica sentencia del Tribunal Constitucional del año 2001, que permite a la policía parar y pedir identificación a una persona solamente en base a la posibilidad que no sea español por su color de piel, a pesar del impacto que en las funciones cotidianas de vigilancia policial constituyen.

Los policías expresaron visiones divergentes sobre el tema de los protocolos internos que van desde su existencia a su función. Un guardia Civil dijo irónicamente: “Cualquier protocolo podría tener una sanción penal dentro de la actuación disciplinar de la Guardia Civil, es una

⁵⁴ Hay excepciones para la necesidad de un “motivo” como en el caso de los controles de conductores alcoholizados, inspecciones de vehículos, o las detenciones realizadas por los policías de aduana; en estos casos cualquiera puede ser parado. Los controles se pueden readecuar por un ataque terrorista serio o un crimen grave por un período de tiempo y área limitados.

⁵⁵ STC 28 de Enero de 1991

⁵⁶ STS, 15 de Abril de 1993

norma del régimen anterior [Franco], está claro ¿no?” Algunos agentes de policía mencionaron protocolos como normas escritas, leyes y reglamentaciones que son enseñadas en la Academia de Policía. Uno de los jefes de los Mossos d’Esquadra citó los Procedimientos Normalizados de Trabajo que cubren las paradas, chequeos de identidad, cacheos y detenciones. Muchos mencionaron la existencia de diferentes protocolos internos que regulan las funciones policiales de parada, identificación y cacheo.⁵⁷ También hay indicios del desarrollo de más protocolos, por ejemplo el de la policía local de Fuenlabrada para que guíen las acciones de los agentes (entre ellos la erradicación del uso de lenguaje sexista).

La mayoría de los agentes siente que los protocolos son adecuados y les dan espacio para tomar sus propias decisiones. Expresan visiones diferentes sobre el rol de estos protocolos mientras algunos entienden que estos protocolos son una herramienta para ayudarlos a conservar la seguridad física en su trabajo, otros establecieron que los protocolos les ayudan en la toma de decisiones. Algunos agentes de policía no perciben que los protocolos se realizan para proteger los derechos de las personas paradas, cacheadas e identificadas.

A pesar del conocimiento de su existencia, estos protocolos no siempre son seguidos. Los protocolos no han sido suficientemente desarrollados para su uso como instrumento de evaluación, supervisión, quejas del público, recogido de datos, transparencia policial y otras medidas de eficiencia.

Operativos de parada, identificación y cacheo.

La frecuencia con la que los agentes de patrulla paran, piden identificación y cachean personas es enormemente diversa. Parte de esto se debe a que se trata de diferentes unidades, pero también parece que hay una gran diversidad en la cantidad de personas que son paradas por la policía dentro de las mismas unidades. De cuarenta y nueve respuestas sobre la frecuencia de las paradas 17 policías dijeron que realizan entre 0 y 5 por día, 8 dijeron que entre 6 y 15 y 5 realizan más de 15 paradas diarias. Los demás agentes (19) no pudieron dar una cifra o manifestaron que depende de la hora, del día, el clima o el lugar en el que están patrullando.⁵⁸ La mayoría de los agentes dijo que las paradas y pedido de identificación aumentan la noche de los fines de semana, especialmente en las zonas de criminalidad más alta o en barrios en los que hay muchos bares.

Hay diferencias significativas en la cantidad de cacheos llevados a cabo por los distintos agentes. Algunos revelaron que cachean a casi todas las personas que paran, mientras otros dicen que rara vez cachean a alguien. Otros manifiestan que su decisión de cachear o no depende de la reacción del individuo. El criterio para cachear a una persona es el mismo que para pararla y pedirle identificación –motivos razonables y justificados. No queda claro si los policías deciden individualmente parar y cachear, si lo hacen respondiendo a órdenes de sus

⁵⁷ Ni los investigadores ni el autor de este informe tuvieron acceso a copias de estas guías.

⁵⁸ El autor de este informe realizó recientemente una observación de tres policías vestidos de civil que en la terminal de autobuses de larga distancia en Madrid, quienes realizaron en una hora, 17 paradas y operaciones de identificación a 23 personas que no parecían estar en ninguna actividad “sospechosa”, y revisaron el equipaje de casi la mitad de quienes pararon. Dieciocho detenciones fueron a personas que podrían clasificarse como inmigrantes, en dos casos no estaba claro, y tres eran españoles jóvenes. Los policías paran y revisan diariamente en esta estación de autobuses. Es necesaria más observación de estas prácticas para concluir si de hecho se está realizando perfil racial.

supervisores, o si su opción de parar y cachear está influenciada por el lugar donde están patrullando. Es necesario realizar más investigaciones sobre este tema.

La frecuencia de las paradas también está determinada por la función que esté desempeñando el policía. Por ejemplo, la Guardia Civil y los Mossos d'Esquadra de tráfico y la policía de tráfico municipal normalmente paran a los conductores por infracciones de tráfico, si se verifica, les dan una multa. No realizan detección de delito, y es muy raro que paren y arresten a un conductor si no es por violaciones en el tráfico. Si no hay sospecha de actividad delictiva, no cachean al conductor ni se revisa el automóvil. La policía de *Seguridad Ciudadana* para automóviles por sospecha de delito, pero no hay datos disponibles de la frecuencia con que lo hace.

Los policías españoles cachean a los individuos de dos maneras: (1) les solicitan que vacíen sus bolsillos y revisan sus bolsos; o (2) realizan una búsqueda superficial o completa de su cuerpo. Los policías dicen que buscan drogas, armas o evidencia de actividad criminal.

Hay una variedad de acciones que pueden realizarse cuando la policía para, pide identificación o cachea a una persona:

- Inspeccionan el DNI y juzgan si está correcto sin registrar ningún dato en forma escrita.
- Pueden anotar que se realizó una identificación, pero no escribir ningún dato más sobre la persona.
- Escriben los datos de la persona detenida en un cuaderno. En algunas unidades estas notas se presentan al final del día y estos datos pueden requerirse para consultas futuras. En otras, estos datos son guardados por el mismo policía para su uso discrecional. Muchos agentes tiran estos datos al final del día. No hay ningún protocolo sistemático y unificado acerca de qué datos deben registrarse. Algunos escriben el nombre, fecha de nacimiento y los nombres de los padres, pero no el número de DNI.
- El policía se comunica con la comisaría de policía para ver si la persona tiene antecedentes policiales, si es sospechosa de cometer algún crimen, o si tiene alguna orden de detención. Algunos llaman por su propia seguridad. En algunas estaciones estas llamadas se registran para consultas futuras, pero en otras parece ser que estos datos no se guardan. La Policía Catalana parece ser más rigurosa con las llamadas a la estación de policía y dicen los agentes que esta información se guarda por tres meses.⁵⁹
- Los antecedentes policiales pueden ser: que una persona haya sido parada anteriormente por la policía, que haya sido arrestada y sus datos ingresados en la base de datos de la policía, pero no ha sido juzgada o ha sido declarada inocente en un juicio. Existe un procedimiento formal para quitar estos antecedentes policiales de la base de datos de la policía. La policía guarda datos sobre algunas personas que han sido identificadas y estos datos pueden ser consultados. Una

⁵⁹ La policía no tiene acceso a datos judiciales que puedan indicar que la persona está esperando para ser juzgada o ha sido previamente condenada por un crimen.

parada que no implique una citación u otra consecuencia puede ser registrada en la base de datos de la policía y cada vez que una persona es parada desarrollan más y más de un “registro”. Un ejemplo de esto son los identificados como “Latín Kings”

- Si la persona no tiene un DNI u otra identificación se supone que se lo lleva a la comisaría de policía donde hay un registro especial para este tipo de casos. Esto no constituye un delito, sino una infracción administrativa.
- Se puede solicitar a la persona que vacíe sus bolsillos, sus bolsos pueden ser registrados, puede ser cacheado o revisarse su vehículo. Muchos agentes de policía dicen que esto debe ser realizado protegiendo la dignidad de la persona. 60 En estos casos tampoco se llevan sistemáticas de estas revisiones.
- Una detención se puede hacer por un crimen (o una falta si la policía no puede establecer un domicilio permanente de la persona) o por estar indocumentado (no constituye un crimen sino una infracción administrativa). En este último caso se lo deriva a la Brigada de Extranjería de la Policía Nacional. En todas las detenciones los datos se registran en un formulario único desarrollado por el Ministerio del Interior y algunos de los datos de estas detenciones son publicados en el Anuario Estadístico.⁶¹

Los policías no tienen que cumplir cuotas de paradas, identificaciones y cacheos. Algunos policías dicen que hay expectativas de los jefes locales sobre la cantidad de personas que deben parar por día, pero esta práctica no parece ser sistemática. Un Guardia Civil expresó que no era ascendido y no recibía premios porque creía que esta práctica de parar y cachear es un absurdo y una pérdida de tiempo para la policía y el negaba a hacerlo.

Criterios utilizados por la policía para parar, identificar y cachear personas.

Las respuestas de los policías a la pregunta de cuáles son los criterios utilizados para parar, pedir identificación y cachear individuos es muy heterogénea, tanto en cuanto a los reglamentos de diferentes departamentos de la policía como en las consideraciones de los agentes individuales.

La policía de Tráfico generalmente para vehículos por infracciones de tráfico verificables, a pesar que un agente menciona que “si se puede encontrar infracciones, pues porque el que lleva la documentación bien, a lo mejor no lleva las luces de repuesto, o no lleva los triángulos, o no lleva el chaleco...”, Aparentemente es raro que los policías de tráfico paren y registren vehículos por otra cosa que no sean violaciones a las reglas de tráfico. Es importante destacar de todos modos, que esta motivación para parar a alguien puede estar influenciada por el aspecto no español del sujeto. Un policía de tráfico dijo que “Un inmigrante de noche no se ve pero de día si se ve, y la guardia civil sabe que tiene más posibilidades de tener una infracción. Los extranjeros tienen que pagar en el acto si no acreditan su residencia en España”.

⁶⁰ En teoría, una cachea a la persona debe ser llevada a cabo siguiendo ciertas pautas, como indica una Ordenanza del Ministerio del Interior del 13 de Septiembre de 2005. De todos modos hay muchos casos en los que esta disposición no es respetada.

⁶¹ Todos los policías pueden parar y registrar y pueden realizar detenciones, pero la policía de la ciudad tiene que derivar sus detenidos al CNP o a la Guardia Civil (hay algunas excepciones para ciertos delitos).

Por otro lado, la policía de aduana, rara vez para individuos por largos períodos de tiempo, a pesar de tener el poder de parar a cualquiera que les parezca sospechoso. Como tienen muy poco tiempo para dedicar a muchas paradas, se basan en la conducta y en otras claves para sus paradas aleatorias. Por ejemplo, uno de los policías aduaneros dijo, “cuando decidimos identificar a una persona, es porque hay un matiz...se pone nerviosa” Otro estuvo de acuerdo explicando o que “Paramos a una persona basándonos en su perfil... el aspecto físico,... de la maleta o lleva poco equipaje” También confían en las respuestas a preguntas específicas de los que cruzan la frontera. En los aeropuertos, la probabilidad de ser parado por la policía de aduana puede depender del país de origen del vuelo, de modo que el 80% de los pasajeros de los “vuelos calientes” por exportación de drogas como Colombia, República Dominicana o Venezuela son parados. Es interesante destacar que algunos agentes de aduana no están conformes con esta práctica, ya que no concuerdan en que haya un perfil “clave” que deba ser detenido.⁶² Las paradas de los aduaneros son de todas formas altamente discrecionales, y requiere un estudio en mayor profundidad.

Las paradas que realizan los policías de patrulla son quizás las más discrecionales de todas. La mayoría de los agentes de patrulla entrevistados citaron la “intuición”, un “sexto sentido”, “sentido común” o “su experiencia” como criterio utilizado para determinar cuando parar, pedir identificación o cachear individuos. Aunque casi todos los agentes de policía entrevistados explicaron que paran a individuos por ser “sospechosos”, no elaboraron más allá en las razones detrás de estas sospechas, más que destacando el “nerviosismo”, estar “fuera de lugar o en mal momento”, “parecer evasivo”, “tratando de alejarse de la policía”, “parecer raro o extraño”, “alguien que no es conocido”. Algunas de las explicaciones que dieron fueron:

Si veo que nuestra presencia hace que la persona intente irse del lugar rápidamente o si intenta hacerse el distraído cuando nos ve. También nosotros paramos a una persona que parezca que esta en mal estado.

Nosotros paramos a una persona si pensamos que tiene drogas y armas o si vemos una persona que comete hurtos. Cacheamos dependiendo de su actitud o si parece nervioso.

Tú puedes identificar a una persona porque te resulte sospechoso por cualquier motivo o si es alguien rarillo que puede venir aquí a la fiesta a vender droga.

Notas que la hora no es normal, y él mira para otro lado, así como queriendo evadir un poco la mirada tuya y tu notas una actitud rara. Notas algo de nerviosismo, y es lo que te da esa certeza de que detrás de esa persona puede haber algo, y en muchas ocasiones el tiene antecedentes policiales por delitos que ha cometido.

⁶² Algunos comentarios de oficiales de aduana:

- *Yo creo que parar mujeres colombianas no es correcto, que no hay perfil.*
- *Me da pena decirlo pero si, se sospecha mas de un sudamericano que un español*
- *Son malos, malotes, pero son persona totalmente normales*
- *Yo no obedeceré una orden de parar a todas las personas de un grupo étnico o nacionalidad*
- *Yo no pararía a un musulmán, o a una persona basandome en su grupo étnico “*

Nosotros paramos a una persona en un control preventivo para sencillamente verificar la documentación. Si ves una persona que tiene una ganzúa en la mano, le paras.

Yo creo que es fácil detectar quien es delincuente y quien no, detectas a un carterista sin conocerlo y los tironeros son gente joven que suelen llevar zapatillas de deporte, pura lógica. Nosotros paramos gente cuando se le ve nervioso, o la pinta, o el lugar donde este.

Paras un coche que ves pasar varias veces por el mismo sitio. Estas en una zona que es de casa residenciales, y tu ves una persona que parece que no es de allí, tu puedes cachear a esa persona y tal vez encuentras una mini-radial y un gancho, lleva el kit completo.

Muchas veces por los movimientos de la gente por la calle, se ve que esconden algo, la mirada te da muchas veces. Si está en un sitio de menudeo de drogas, tu miras un movimiento extraño de huida o ves que alguien tira las cosas al suelo al verte. Una denuncia de un vecino y ves a una persona, y se le para y se le identifica.

Detectas que hay nerviosismo y habrá que comprobar. Puedo detectar si está nervioso porque está irregular o está nervioso porque en la ropa o en el cuerpo está ocultando drogas. Yo puedo detectar un delincuente o una persona que esta nerviosa solo por que se acerca la policía.

Otras razones ofrecidas incluyen conocimiento previo de actividades delictivas, prevención,⁶³ apariencia,⁶⁴ y por seguridad propia.⁶⁵

La parada, identificación y cacheo de extranjeros -real o percibido—se encuentra dentro de las competencias específicas –aunque no claras- de la policía. Algunos policías están convencidos que pueden detener a un extranjero por tener la sospecha de que sea indocumentado, mientras otros dicen que solo pueden hacerlo si el extranjero levanta sus sospechas de estar cometiendo un delito o una infracción.

“La policía para al extranjero para saber si es ilegal”

⁶³Los policías manifestaron: “los que conocemos saben que los paramos casi todos los días, y es prevención. Se suele parar a los que están en un entorno de calles oscuras, gente que siempre están procurando esconderse” “Yo no paro a este porque me ha mirado mal, porque mirarte mal te puede mirar todo el mundo”. “paramos a gente que crees que puede tener algunos indicios, si a mi la gente me dice que tiene antecedentes por hurto...” “Ves a un chaval con otro chaval con el que ya has tenido problemas, pues ya te pones un poco en pie de alerta. Si tiene muy mala pinta, preguntas ¿vives en mi zona?, ¿Quién es tu amigo? Lo intento controlar. Si hay tráfico de estupefacientes, si se suele cachear a toda la gente. Las redadas a discotecas normalmente es porque ha habido una vigilancia previa”.

⁶⁴ “Yo no recuerdo haber parado a nadie trajeado para registrarle en la calle, pero a veces ves a uno todo andrajoso y al contrario”. A mi, lo que me hace parar a una persona es su comportamiento y su pinta, si está mal aseado, sucio, o la situación..., si se encuentra merodeando por los coches por la noche”. “Ves a alguien por la forma, por el aspecto, por lo que está haciendo vas y lo paras. Las identificaciones generan una estrategia de control. Hacemos identificaciones por consumo de drogas por los estudiantes”.

⁶⁵ “A veces sospecho de alguien que es nervioso y me pone nervioso”. “Di que infunde sospechas de que pueda llevar algo, se le para. Y sobre todo si es una persona conocida, paramos a la persona”.

Hay una ley que dice que para comprobar si una persona es española o indocumentado hay que hacerle una identificación.

Como puedo yo saberlo si no veo su documentación. Se va pidiendo la documentación porque si no como se puede cumplir la ley 4/2000 que es la que establece el régimen de los extranjeros en España.

Sin embargo otro agente de la policía sostiene:

Muchos irregulares están trabajando y no podemos molestarlos a no ser que tengamos una orden específica.

Esta confusión puede llevar a mayores arbitrariedades, especialmente si la policía se basa en claves visuales o de conducta como “nerviosismo” o “apariencia”. Por ejemplo, un inmigrante indocumentado tendría más motivos para estar “nervioso” o tratar de evitar a la policía por miedo a ser deportado que un no inmigrante español o un residente extranjero con sus documentos en regla. Los inmigrantes pueden además tener una historia de malas experiencias con las fuerzas de la ley en sus países de origen, que los lleva a evitar los encuentros con la policía. En estos casos, podrían ser sujetos de más paradas discrecionales debido a su “pinta” o su apariencia general. De acuerdo a un policía, “yo tengo que pensar que está nervioso porque ha hecho algo malo y se está poniendo nervioso porque tiene de frente a la policía. Si le vas a preguntar algo y se empiezan a poner muy, muy nerviosos, si es verdad que no tienen papeles, me ha pasado muchas veces. Personalmente yo no lo puedo diferenciar si está nervioso, lo mismo porque una persona está triste, ¿por qué está triste? ¿Por qué está nervioso? Puede ser también muchas causas”.

Los policías generalmente niegan que la raza ocupe un lugar, recalando que “nosotros no paramos a una persona por su Etnicidad o nacionalidad” y “nuestro trabajo es tratar con delincuentes, entonces el delincuente no tiene raza”. De todos modos, sus respuestas a las preguntas de la entrevista destacan las preconcepciones que subyacen sobre raza, etnia y crimen. Por ejemplo, algunos agentes de policía justifican las paradas de minorías étnicas e inmigrantes debido a su mayor visibilidad: “lo que pasa es que mucho más fácil de localizar a estos que otro tipo de personas, si por ejemplo a mí me dicen que los hurtos los hacen mujeres españolas de mediana edad, yo lo voy a tener muy difícil para detectar esto, en cambio si me dicen que son mujeres preferentemente de nacionalidad rumana entonces tiene muchos números esta señora para que yo la pare”. Estas justificaciones, unidas al hecho de que la mayoría de los policías cree que los inmigrantes comete más crímenes que los españoles indica la presencia del perfil racial, como será discutido con más detalle en la sección siguiente.

Explicaciones de la policía para las paradas, identificaciones y cacheo de personas.

No parece claro –incluso para los mismos agentes– si hay un requerimiento de que los policías dan una explicación de por qué paran, piden identificación y cachean a una persona. Hasta qué punto se dan las explicaciones depende de la fuerza policial y de los policías individualmente.

Por ejemplo, la policía de aduana no tiene que dar explicaciones de por qué para a una persona. La policía de tráfico, por otro lado, debe no solo dar una explicación de por qué está parando sino además identificar la infracción realizada. Un Guardia Civil destacó que nunca

da una explicación por una parada, mientras que la mayoría de los agentes de policías dicen que sí la dan cuando se la piden. Las policías locales de Fuenlabrada y Gétale, y la mayoría de la policía catalana dice que da una explicación cuando paran a una persona. Dos agentes de la Policía Nacional creen que, en su conocimiento, no hay una reglamentación que los obligue a dar explicación por una parada. Un pequeño número de entrevistados dijo que siempre da una explicación. La mayoría de los agentes concuerdan en que la gente generalmente no pregunta por qué es parada y cacheada.

Es importante destacar que casi todos los individuos con experiencias de paradas, identificaciones y cacheos dijeron que nunca se les dio una explicación de por qué eran parados. Algunos pidieron a la policía una explicación, pero se les dijo que se callaran o “aquí no tienes derechos”. A otros les fueron dadas explicaciones que no creyeron, por ejemplo un hombre senegalés con muchas experiencias de paradas dijo, “La manera que la policía nos habla a nosotros y nunca dan una explicación; no sabemos por que nos paran”. Una mujer española no gitana estuvo de acuerdo, destacando que “Yo soy identificada en todo tipo de controles, redadas, redadas de droga, redadas en las que están buscando a alguien, y nunca dan una explicación”.

Efectividad de las paradas, identificaciones y cacheos de la policía.

A partir de las respuestas de la policía sobre la cantidad de personas que paran, identifican y cachean, puede suponer que unos pocos millones de personas son paradas en España por año. Sin embargo, solo alrededor de 200.000 personas son arrestadas por sospecha de delito. Hay algunos datos relevantes sobre este punto: en los primeros cuatro meses de la “Operación Foco” en Madrid se realizaron 20.901 identificaciones –10.147 fueron españoles y 10.754 extranjeros. Como resultado de esta operación, se arrestaron 2.382 personas (267 españoles y 2.115 extranjeros). No se determinó sin embargo, si los extranjeros fueron arrestados por actividad delictiva o por violaciones de inmigración.⁶⁶ En la *Operación Navidad 2005*, llevada adelante por la Policía Municipal de Madrid y la Policía Nacional, se identificaron 74.977 personas en 6 semanas; 3.497 fueron detenidas.⁶⁷ Generalmente, sin embargo, no está claro cuántas detenciones provienen de las actividades de parada, identificación y cacheo o contrastándola, por ejemplo, con los individuos que son detenidos como consecuencia de una investigación por la policía judicial. Algunos policías admiten que es raro agarrar a un criminal *in flagrante* durante una operación de parada, identificación y cacheo.

Además, las estadísticas de los detenidos por la policía no están vinculadas con los procedimientos judiciales. No hay ratios que comparan las personas detenidas y las personas que son juzgadas o condenadas. Algunos policías defendieron esta falta de datos afirmando que “La racionalidad de la detención y la eficacia de la detención no va aparejada a la condena. El indicador estaría incluso, a mi juicio, manchado desde el principio porque estaríamos obligados a que el policía forzara la condena, y el policía tiene que ser un elemento que se salga y que sea absolutamente imparcial”.⁶⁸ De todos modos, se debería implementar una investigación sistemática para determinar la relación entre paradas y detenciones, y más aún la relación entre las detenciones y condenas.

⁶⁶ BOCG, *Senado Serie I*. 9 de Enero, 2003. Num 571.

⁶⁷ *El País*, 27 de Enero de 2006.

⁶⁸ Declaración realizada por un Jefe de la Policía Municipal de Madrid.

De las entrevistas a policías se desprende que hay muy poco cuestionamiento de las operaciones de parada y cacheo de personas, su efectividad o utilidad. Probablemente algunos policías no piensan sobre la utilidad de las paradas, identificaciones y cacheos:

Yo pienso que sí son eficaces, por que sería un poco frustrante aquí trabajando y no nota que es eficaz.

Se le puede requerir para que venga aquí e identificarlo. Si no, no podríamos identificar a nadie.

Yo paro a quien creo que tengo que parar, la verdad que no me he puesto nunca a pensarlo.

Para la ciudadanía es eficaz, porque te ve allí que estás actuando. Mucha gente llama diciendo “están aquí molestando mucho”, entonces si te ven identificar a la gente.

Prevenir, previene el crimen, no todo lo que deseáramos pero previene.

De hecho, estas paradas no solo parecen inefectivas, sino que además causan tensión con las comunidades étnicas minoritarias.

Capítulo V:

Paradas, Identificaciones y cacheos: Diferencias étnicas

Frecuencia de paradas, identificaciones y cacheos.

Según admiten ellos mismos, los policías paran y detienen más frecuentemente a integrantes de minorías étnicas e inmigrantes que a españoles. Un agente de policía manifestó que en su distrito del 65% al 75% de los arrestos son inmigrantes. Un jefe de la Policía Nacional en Madrid, dijo que de un promedio de 800 arrestos llevados a cabo en su distrito, el 80% eran extranjeros o inmigrantes.

Una de las razones que dan la policía de las paradas, identificaciones y cacheos desproporcionados tiene que ver con el estatus de inmigrante:

Yo paro a personas que están indocumentadas.

Yo tengo que pensar que está nervioso [un inmigrante] porque ha hecho algo malo y se está poniendo nervioso porque tiene de frente a la policía. Un inmigrante no esta nervioso si no esta haciendo algo malo.

Que no debería haber inmigrantes ilegales, también porque eso se debería evitar en los puestos fronterizos, la cuestión es que no hay medios como para deportar a esas personas a sus países de origen, entonces es un poco inútil el hecho de detener a esas personas, cuando después no las puedes llevar a su país.

Paramos a gente en los controles preventivos sencillamente para verificar la documentación.

Otra razón está vinculada a las actividades anti-terroristas. Un agente de policía informó a los investigadores que: “[Desde 11M] se da orden expresa de identificar más a los marroquíes. Dudo que sea contraproducente. Yo creo que la gran mayoría de la sociedad relaciona temas islamistas con terrorismo, personalmente creo que eso es lo que piensa la mayoría, entonces quizá la gente que vea eso se sienta más segura. Será contraproducente, pero quizá es eso lo que la sociedad demanda. Los perfiles están bien”.

La razón más importante citada por los agentes de policía tiene que ver con su percepción de que las minorías étnicas cometen más delitos. Ninguna explicación de esta tendencia general entre los agentes de policía es más informativo que sus propias afirmaciones:

La mayoría de las detenciones que se hacen en Carabanchel eran extranjeros y gitanos. La mayoría de los robos con fuerza, robo con violencia son de magrebíes y sudamericanos. En institutos, en los colegios, inmigrantes menores actúan con violencia, pero no se puede hacer nada. Bueno la mayoría, no, prácticamente el 100% son islamistas.

Con las personas de colectivos desfavorecidos que por su aspecto o por su manera de desenvolverse en la sociedad los paras mas a menudo. Si veo dos niños rumanos cada dos minutos cruzando de lado a lado, voy a tener que identificarles.

Observas a alguien que no entra dentro de esa estética ni dentro de esa dinámica normal entonces, me infunde sospecha. Si resulta que están robando en el interior de viviendas, a las personas de un país "X" y que además son 3 mujeres, la policía ve a personas de ese origen y se dirige a esas personas y proceda a su identificación.

En el Barrio La Latina el noventa por ciento son inmigrantes, o son gente muy mayor que no se ha podido ir del barrio.

Creo que casi el 80% de los detenidos son extranjeros.

En el distrito nuestro la mayoría de detenidos, el 65% o 70% son de origen extranjero. Hay veces que se hacen controles de extranjería para controlar toda la gente que está ilegal acá en España, lo determina la jefatura.

Si, paran a población extranjera pues hay más filiaciones de gente de afuera que españoles.

[Las bombas en] Londres han puesto a España un estado de alerta, no es que tengamos prejuicios contra los árabes, es que tenemos instrucciones, se hacen controles preventivos.

Yo creo que el 80% de detenciones de inmigrantes no tiene nada que ver con el control de la policía.

Yo ahora suelo parar más a sudamericanos. La verdad es que sí, porque yo he vivido siempre aquí y no estaba tan mal la cosa, no se, es que en el barrio tenemos la problemática inmigrante, no se, lo que si, es que la gente se queja mas que antes.

Paramos un hombre cuando vemos su actitud. Vecinos me han dicho que hay un grupo de rumanos que anda mucho por el parking por la mañana, te entran en la comisaría seis denuncias de robo de vehículo, y si ves una persona que anda rondando por ahí, le identificamos.

Lo paras porque se está haciendo el loco y además estamos hablando de un sitio donde la fauna y la flora hay para dar. Si paras a una persona es porque sospechas que está haciendo algo. Que una persona que vaya corriendo y vaya otra detrás chillándole, en árabe, y a lo mejor le está diciéndole "que te has dejado llave, que tas dejado la llave" pero lo paro porque a lo mejor le ha robado. Los arabes cometen más delitos.

Tu ves a dos marroquíes alrededor de un supermercado a las cuatro de la mañana con una barra de hierro..., pero se supone que se va a empezar a producir ¿me entiendes o no?

Nosotros manejamos aquí las tribus urbanas, creo que es necesario identificar a Latin Kings, es una base de datos que se ha obtenido.

Te ven patrullando por la zona, ves que los ciudadanos lo agradecen, los inmigrantes a lo mejor no tanto, pues le impide, a lo mejor, hacer determinadas actividades ilegales.

De noche no se ve un inmigrante, pero de día si se ve y se suele parar mas porque se sabe que van la mayoría de manera irregular en el vehículo, no llevan seguro o llevan el DNI caducado o esto es una cosa que te pueda decir cien por cien, pero un alto porcentaje, suelen ir con alguna irregularidad en el vehículo, y le pones una multa.

Las minorías étnicas y los inmigrantes coinciden en que son parados más frecuentemente que los españoles. Algunas de las experiencias comunes que relatan son las siguientes:

Me han parado bastante. A lo mejor al una vez mes o menos. Siempre cuando hemos estado cuatro o cinco jóvenes y si te ven te paran. Vas solo no es tan así y si vas con tu mujer menos. Hombre gitano

Mi marido siempre sale de casa a las siete de la mañana y siempre va con él la comida en la mochila y siempre después de lo que ha pasado el 11 M, pues siempre le paraban en plena estación, le preguntan que es lo que lleva ahí adentro, en la mochila. Le pide documentación. Mujer marroquí

Yo estoy parado por la policía en el centro casi cada día, a veces dos veces. Ellos piden mi identificación y a veces me llevan a la comisaría y después me sueltan. Una vez yo estuve 3 días, La última vez me pegaron. Joven marroquí indocumentado

Los integrantes de minorías étnicas y los inmigrantes piensan que son parados por su identidad o estatus de extranjeros.

Yo creo que un gitano tiene más posibilidades de ser parado por la policía. Vienen por nosotros. Sobre todo el gitano que cumpla con sus estereotipos. Hombre gitano

Creo que me pararon por que soy gitano. Hombre gitano

Yo tengo muy pocos amigos senegaleses que la policía no haya parado, incluyendo mujeres. La policía a menudo actúa fuera del marco de la legalidad y a veces basada en motivaciones personales. Hombre senegales

[La policía] no debe discriminar. Si es robo es marroquí, si es robo un gitano, si es droga, africano, si es pelea banda América Latina, creo que no es eso. Españoles son criminales también. Hombre senegales

En Lavapies la policía solo paran Marroquíes Son racistas sí, mucho Joven marroquí

La connotación del gitano es que vende drogas, que es camello, que es no sé que. Hombre gitano

“Me encontré un policía municipal negro. Y entonces le pregunté: ¿por qué pedir la documentación sólo a los negros? Yo le he dicho a cualquier rumano, cualquier polaco blanco, cualquier gente de países del este blanco, puede estar de ilegal tanto como cualquier negro. El me ha dicho, “no, mira, yo hago lo que me mandan”
Hombre angoleño

Eres sospechoso, por el pelo, por la cara, porque tienes el resguardo de identificación pero no el DNI y eso hace que no estés tranquilo... Hombre africano

Es casi seguro que la policía te para si te llevas ropa africana. Si te vistes así vas a atraer la atención. Hombre africano

Estos chicos marroquíes continuamente les para la policía y hay veces que es muy duro. Muchas veces vienen con golpes porque les han dado patadas en las piernas o aquí, o aquí. O les dan así una bofetada en la cabeza. Son chavales menores pero la policía actúa con fuerza, muy contundente. Hombre marroquí participante en el grupo de discusión

La policía ahora tiene la imagen del latino, pantalones anchos, ropa ancha, y piensan que todos van a ser de alguna banda. Participante en un grupo de discusión.

Me han pedido los papeles en treinta años veintitrés veces, tengo una cara mediterránea, puedo ser griego, turco, marroquí, o español. Payo español

Incluso los españoles no pertenecientes a minorías étnicas que admiten no ser sujetos del mismo nivel de procedimientos de paradas, identificaciones y cacheos, tienen conocimiento de la veracidad de esta disparidad: “Ves a dos tíos marroquíes o lo que sea y van andando y los paran y les piden los papeles y no han hecho nada”.

Calidad de las paradas, identificaciones y cacheos.

Todos los individuos con experiencias de haber sido parados que se entrevistaron en este proyecto sintieron que fueron parados arbitraria y desproporcionadamente. Afirmaron que tuvieron un largo tiempo de espera antes que los dejaran retirarse, que no se les dio ninguna explicación de por qué fueron parados, que se los trato de “tu” (cuando la policía tiene que usar la forma “usted”). Muchos relataron que los policías fueron groseros, insultantes, agresivos, que los provocaron y amenazaron. Dos que denunciaron a la policía por malos tratos se encontraron con que ellos mismos fueron denunciados por la policía por resistirse a la autoridad.

Si vendemos nos quitan el genero y si nos quitan el genero, es delito. Nos pegan. Nos maltratan. Se meten con nosotros. Se me pasan nuestros derechos por donde quieren... Y esa, la policía. Hombre gitano

A menudo la policía me cachea y esto es una humillación. Y a veces ellos me bajan mis pantalones en plena calle. Joven marroquí

La vergüenza que me hacen pasar allí, descalzándome, cacheándome. Hay mucha diferencia entre pararte y que te cacheen. Hombre gitano

Que te cacheen, es la pérdida absoluta de dignidad, te sientes sucia, te sientes como maltratada te tocan por todas partes y te van a tocar cada pedazo de tu cuerpo. Paya española

Capítulo VI:

Conclusiones y Recomendaciones

Las prácticas de parada, identificación y cacheo de personas en España se enmarcan en dos dinámicas: la expansión multiétnica de la sociedad española, y una estructura de policía compleja, con múltiples fuerzas que frecuentemente carecen de coordinación entre sus departamentos.

Según ellos mismos admiten, los policías de todos los niveles (municipal, regional y nacional) paran y arrestan con más frecuencia a integrantes de minorías étnicas e inmigrantes que a españoles. A pesar de que algunos agentes de policía explican esta desproporción en las paradas, identificaciones y cacheo de minorías étnicas como vinculada directamente a la política migratoria del país y a la necesidad de verificar la documentación de los inmigrantes y/o la operacionalización de iniciativas anti-terroristas, la razón más mencionada por los policías entrevistados tiene que ver con su creencia que las minorías étnicas son más propensas a cometer delitos. Con comentarios como “La mayoría de las detenciones son inmigrantes y gitanos” “Todas los están relacionados con inmigrantes, igual que el 90% de los delitos de tráfico de droga y malos tratos hacia la mujer”. “Los peligrosos criminales son extranjeros”. “Los gitanos no trabajan, ellos cometen hurtos, robos y se pelean” “es imposible descartar el rol inmediato que los estereotipos étnicos y raciales y la discriminación juegan en las actividades policiales, a pesar de la insistencia de muchos policías en su neutralidad.

Las minorías étnicas y los inmigrantes coinciden con las afirmaciones de la policía en que son parados más frecuentemente que las no-minorías, y algunos individuos destacan que la policía los para y les solicita identificación casi diariamente. Las minorías también son conscientes que las claves visuales y/o de conducta que desencadenan las actividades de parada de la policía están vinculadas a la pertenencia a minorías étnicas o al estatus de inmigrante. Un entrevistado dijo que: “Es casi seguro que la policía te para si te llevas ropa africana. Si te vistes así te atraes atención” mientras otro compartió que “Quizás la policía tiene ahora la imagen del latino, pantalones anchos, ropa ancha, y piensan que todos van a ser de alguna banda”. “Eres sospechoso, por el pelo, por la cara, porque tienes el resguardo de identificación pero no el DNI” dice un inmigrante africano. Aun los españoles no pertenecientes a minorías –quienes admiten no ser sujetos al mismo nivel de paradas, identificaciones y cacheos – creen en la veracidad de la disparidad étnica.

La falta de claridad en los criterios para parar, identificar y cachear utilizados por la policía extiende aún más los efectos desproporcionados sobre las minorías étnicas. A pesar que la ley española es clara en cuanto a que todos los policías pueden parar e identificar individuos, siendo el único motivo requerido que la acción sea llevada a cabo “en un contexto de prevención e investigación de la actividad criminal” y que la sospecha de actividad delictiva no sea “ilógica, irracional o arbitraria”, muchos policías no pudieron citar las leyes y reglamentos que los autorizan a llevar a cabo operaciones de parada.

Los protocolos internos de parada, identificación y cacheo de personas no siempre son conocidos o seguidos, y los agentes de policía reconocen que esos protocolos frecuentemente les dan lugar a un amplio ejercicio de la discrecionalidad en sus paradas.

Cuando se les preguntó cuál es el criterio que utilizan para parar, la mayoría de los agentes mencionó la “intuición”, un “sexto sentido”, “sentido común” o su “experiencia” como factores que motivan que paren a personas que parecen “sospechosas”, “nerviosas” “fuera de lugar” o “extrañas”. En la práctica, estos criterios arbitrarios significan que muy frecuentemente los integrantes de minorías étnicas y los inmigrantes se vuelven objeto de las paradas e identificaciones precisamente porque tienden a ser desconocidos, a parecer extranjeros, o mostrar conductas “sospechosas” como evitar el contacto con la policía o apartarse en espacios públicos. No está claro, incluso para los propios agentes de policía, si hay un requerimiento de que la policía dé una explicación de por qué paran, identifican y cachean a una persona. Casi todos los individuos que han tenido experiencias de paradas, identificaciones y cacheos reportan no haber recibido ninguna explicación.

Hay una decidida ausencia y/o falta de claridad sobre los mecanismos internos y externos para monitorear la eficiencia, utilidad y efectos de las paradas policiales. No se recogen datos sistemáticos en las operaciones de parada, identificación y cacheo y los datos que se recogen son clasificados como “no de uso público” por el Ministerio del Interior. La supervisión y evaluación de las operaciones de parada, identificación y cacheo es débil o inexistente, particularmente en lo relacionado con las minorías étnicas (por sí mismas o en comparación con los españoles no pertenecientes a minorías). Los números agregados sobre las paradas, identificaciones y cacheos (en la medida que pueden ser estimadas por los investigadores) correlacionan en forma mínima con los registros de arrestos, poniendo en cuestión la utilidad general y eficiencia de las paradas policiales.

En suma, los hallazgos clave de la investigación son:

- El perfil étnico y racial promueve un profecía auto cumplida que justifica la hipótesis inicial que las minorías étnicas cometen más delitos.
- Gitanos, inmigrantes, y otras minorías étnicas son tratadas en España con menor respecto en las paradas que las poblaciones mayoritarias.
- La recolección de datos, las evaluaciones, las supervisiones y los indicadores de eficiencia de la práctica policial en España aparecen como muy débiles y en algunos casos inexistentes.
- La policía podría hacer mucho más para focalizar sus paradas de un modo efectivo.

Las recomendaciones que siguen despliegan una serie de medidas legales, de política y operacionales que pueden y deben ser exploradas activamente por las autoridades políticas y policiales de España a fin de dirigir y rectificar los problemas de perfil racial en la policía y apoyar el desarrollo de relaciones positivas entre la policía y la comunidad, en una España en la que las minorías étnicas crecen rápidamente. Como se ha documentado en varios estudios en diversos contextos nacionales y culturales, las buenas relaciones son la base esencial para la confianza pública en la policía, y la confianza es el cimiento de la cooperación de las personas, que es vital para el resultado exitoso de casi todas las operaciones policiales.

Recomendaciones

Reglamentación

- **Establecer estándares escritos claros y exactos para iniciar una parada, identificación y cacheo.**

El estándar de la “motivación” debe fortalecerse. Esto debe implicar el desarrollo de protocolos más explícitos, en términos de políticas policiales y en términos de legislación nacional, que aclaren cuales son los umbrales claros y aceptables de una sospecha para parar, especialmente cuando se realizan chequeos de identidad y cacheos. Es necesario que haya una clarificación específica sobre la parada de las personas. Esto deberá enfatizar que la etnicidad y otras características físicas superficiales no proveen una base para la vigilancia intrusiva, mientras tanto deberían enfatizarse factores que puedan mejorar su efectividad, por ejemplo: la conducta objetivamente sospechosa y el conocimiento actual sobre los patrones delictivos como base para la sospecha y la parada de personas.

Las reglamentaciones deberían además cubrir la conducta de los policías durante las paradas. A los policías que realizan paradas debería requerírseles que: (1) se presenten, (2) expliquen las razones por las que paran, (3) traten a la persona amablemente. De requerirse más información podría incluir (1) los derechos de los ciudadanos e (2) información sobre la realización de quejas. En otros países se provee esa información en el reverso de un formulario que el policía entrega al individuo que para.

Evaluación

- **Todas las fuerzas deberían conducir una evaluación de todas las políticas y prácticas existentes sobre las paradas, considerando su impacto en todas las comunidades.**

La investigación mostró que las políticas y prácticas formales e informales llevan explícitamente al perfil racial. Por ejemplo, el uso de cuotas informales de paradas para juzgar la productividad alienta muchos agentes a parar a personas basados en especulaciones que tienden a ser focalizadas en individuos de comunidades minoritarias o personas en desventaja social. La policía, con la ayuda de grupos de la comunidad local y de ONG's debería revisar todas las políticas existentes y las prácticas de formación sobre el uso de la policía de su poder para chequear identificaciones, parar y cachear, e identificar áreas en las que estas pueden tener un impacto desproporcionado sobre las minorías étnicas y las comunidades inmigrantes. La evaluación debería además revisar qué datos se registran actualmente en, las paradas, el chequeo de identidad, los cacheos y las detenciones que realizan los policías; cómo se registran estos datos (libretas, llamadas a la estación), qué registros y análisis se desarrollan y cómo se usan para la supervisión operativa.

Recolección de datos y mejora de la contabilidad interna. (“internal accountability”)

- **Deben desarrollarse mecanismos para supervisar y evaluar las paradas de identificación a fin de asegurar que no son usadas de una forma discriminatoria y que se están utilizando efectivamente.**

Todos los encuentros con la policía deberían ser registrados. Los registros deberían incluir la nacionalidad de la persona parada así como información sobre el porqué se condujo la parada.⁶⁹ Estos registros deberían formar parte del sistema de control y contabilidad interna (“internal accountability system”). El análisis de los datos producidos por este sistema de monitoreo incluye lo siguiente:

- Comparar las paradas por nacionalidad con la población nacional para medir las disparidades étnicas generales.
- Comparar las paradas por la policía de diferentes etnias
- Comparar las paradas por nacionalidad entre departamentos de policías y agentes individuales para identificar prácticas problemáticas en ciertas secciones de la fuerza.
- Aleatoria registros de individuos por agentes para dar cuenta directamente cuando las paradas son problemáticas.
- Revisar las tasas de detenciones en comparación de las paradas.
- Evaluar en qué medida las paradas, chequeos y cacheos coinciden con el conocimiento existente sobre los problemas del crimen local y las prioridades.
- Si fuera posible, construir medidas de satisfacción pública teniendo en cuenta la variable étnica, monitoreando conjuntamente por los grupos étnicos, el equipo policial e individualmente por el policía.

- **Mejorar la supervisión**

Las estructuras de supervisión deberían ser fortalecidas y relacionadas con la recolección de datos. Los supervisores deberían jugar un rol más importante en asegurar que las paradas, están siendo realizadas en forma no discriminatoria y efectiva. Esto sería incluir observaciones directas de agentes parando a personas y el sistemático monitoreo de formularios para chequear que las reglamentaciones se cumplan y se puedan identificar prácticas problemáticas. Cuando las reglamentaciones no se cumplen se deberán tomar las acciones adecuadas.

- **Sistema de quejas**

Es necesario desarrollar un sistema para el manejo de quejas que surjan de las paradas, cacheos y otras actividades policiales. Este sistema debería incluir a representantes no pertenecientes a la policía y el gobierno. Esta información debería alimentar los mecanismos de responsabilidad interna. La comunidad necesita que se le asegure que las quejas serán manejadas con eficiencia y que no haya ningún efecto en detrimento de la persona que realice la queja.

⁶⁹ En España la policía no debe registrar la parada, identificación o detención de gitanos españoles u otras personas donde sus datos están especialmente protegidos. La Ley de Protección de Datos requiere limitaciones muy rigurosas sobre la recolección de datos sobre etnicidad. Los gitanos están muy preocupados y sensibilizados con el registro de estos datos por parte de la policía. Se deberían utilizar otras metodologías para estudiar las paradas de gitanos que realiza la policía, como los estudios de victimización voluntaria. Al mismo tiempo se debería introducir el debate dentro de las asociaciones y activistas Gitanos.

Entrenamiento

- **La formación policial en la Academia debería ser fortalecida de modo de incluir más sensibilización sobre como aplicar el código penal, las acciones criminales, las prácticas policiales, anti discriminación y protección de derechos humanos.**

El currículo de entrenamiento de los policías debería mejorarse y ampliarse. Se debería dar una mayor atención al Código Penal, prácticas efectivas, anti-discriminación y derechos humanos, perfil étnico y el tratamiento de personas pertenecientes a minorías étnicas. Expertos externos y miembros de la comunidad deberían incorporarse para participar en el diseño de los programas de formación. El entrenamiento debería continuar a lo largo de toda la carrera del policía y se deberían actualizar regularmente los programas de tratamiento igualitario y prácticas de parada.

Ataque al racismo y la discriminación.

- **Plan de acción sobre el racismo policial.**

La investigación ha revelado prejuicios y tratamiento diferencial a las comunidades minoritarias dentro de las fuerzas policiales. Se debería desarrollar un plan de acción con participación de la comunidad para dirigir el racismo dentro de la policía y evaluar el impacto de las prácticas policiales en las comunidades étnicas minoritarias.

- **El proceso de selección de policías debería ser reforzado.**

El proceso de selección de candidatos debería ser realizado de una forma más completa para detectar este tipo de actitudes racistas. Si se detectan, el candidato no debería ser seleccionado

- **La conducta racista o de abuso de derechos humanos debería ser tratada más seriamente.**

La mayoría de los agentes de policía no aprueba este tipo de conducta pero no la reporta y por lo tanto permanece sin evaluación. En algunos casos los jefes de policía cubren actividades prohibidas o ilegales. Hay que desarrollar planes de acción contra el racismo en la policía y contra las prácticas policiales racistas. Las fuerzas de policía española deben promover más acciones para detectar actividades inapropiados, racistas, violentas e ilegales realizadas por policías individuales. Se deberían desarrollar más medidas para estimular a los policías a denunciar la conducta ilegal de otros agentes de policía. Los departamentos de asuntos internos de la policía deberían tener más recursos para investigar y sancionar. De todas formas, también debería haber departamentos de evaluación externa que puedan investigar actos ilegales de la policía y también tener poder para sancionar. Esto promovería una mayor confianza de la sociedad en la institución policial.

Consultas a la comunidad

- **Es necesario informar a las personas sobre sus derechos.**

Se debería llevar adelante una campaña para fortalecer el conocimiento público de las reglamentaciones legales y los derechos relacionados con los procedimientos de parada y cacheo. Durante las paradas se debería dar a los ciudadano (en forma oral o escrita) información sobre

cuáles son sus derechos y cómo realizar una queja si sienten que estos derechos han sido violados.

- **Se debería desarrollar foros entre la comunidad y la policía.**

Es necesario incluir a los ciudadanos para que realicen un control externo de la policía, participen en el establecimiento de algunas de las prioridades de la policía local y desarrollen soluciones para los problemas del delito y temas de interés de la comunidad. Se deberían acordar reuniones regulares con la comunidad, especialmente en las comunidades con más problemas. En estas reuniones, los integrantes de la comunidad deberían tener la posibilidad de mirar las estadísticas producidas en el registro de las paradas y consultar los registros para explorar la calidad de las interacciones. Estos grupos deberían estar además involucrados en el desarrollo de los programas de capacitación y las iniciativas de policía-comunitaria.

- **Deberían desarrollarse iniciativas para asegurar que los agentes de policía tengan mayor contacto con las comunidades minoritarias.**

Los policías en general tienen poco contacto con inmigrantes y Gitanos y cuando lo tienen es generalmente en una situación de conflicto. Esto puede reafirmar su hipótesis de que esta gente es especialmente propensa a los conflictos y a cometer delitos. Deberían desarrollarse iniciativas para asegurar que la policía tenga más contacto con todas las comunidades en situaciones no relacionadas con el delito. También la policía hacer un esfuerzo para acercarse a los colectivos que tengan más desconfianza hacia la policía.

- **Se debería incentivar a las personas pertenecientes a minorías a formar parte de la Policía.**

Hay pocos agentes de policía pertenecientes a minorías en las fuerzas policiales de España. Las fuerzas policiales deberían desarrollar programas de reclutamiento y retención para atraer a agentes pertenecientes a minorías. Esto debería ser desarrollado con la ayuda de los agentes de policía integrantes de minorías que ya hay y con la ayuda de grupos de la comunidad. Una vez que los agentes son reclutados, si se enfrentan a situaciones de prejuicio en la fuerza, estas situaciones deberán ser reconocidas y organizaciones como por ejemplo asociaciones de policías pertenecientes a minorías, deberán desarrollarse para asegurar un tratamiento igualitario y apoyo.

Investigación.

- **Se debe llevar adelante un mayor número de investigaciones.**

Sería útil realizar más investigación empírica para explorar la medición de la prevención y detección del crimen, la finalidad de los recursos policiales así como los costos y eficiencia de las prácticas de parada y cacheo. Un mayor número de investigaciones también podría utilizarse para determinar los sistemas más prácticos y eficientes para registrar y monitorear las paradas y los cacheos.

Recomendaciones para la sociedad en general.

- **La educación sistemática dirigida a la población en general realizada por la policía y otras instituciones sociales podría ayudar a reducir los estereotipos y los prejuicios.**

La mayoría de la sociedad española siente que los inmigrantes y los gitanos son responsables de las desproporcionadas tasas de criminalidad y muchos policías sostienen también esta creencia. Los prejuicios de parte de los individuos llevan frecuentemente a acciones anti-igualitarias o discriminatorias hacia aquellos por los cuales tienen un prejuicio. Una investigación y campaña de información se debería realizar para presentar información adecuada sobre la participación de los inmigrantes y los Gitanos en el delito.

- **Se debería incentivar a que los medios de comunicación presenten representaciones adecuadas de los inmigrantes y los gitanos.**

La cobertura de los medios puede influenciar en la conducta policial. Los medios de comunicación son frecuentemente responsables de aumentar la alarma social sobre un supuesto aumento en las tasas de criminalidad, y la relación de las minorías étnicas en la comisión de delito, lo que en muchos casos no es real. De todas maneras esto lleva a aumentar la presencia y las operaciones de paradas y cacheos de la policía en las calles. Es necesario realizar una campaña sistemática sobre la responsabilidad social de los medios, especialmente para los directores de los medios. Deben desarrollarse foros en los que los periodistas puedan participar en discusiones y debates sobre su responsabilidad para no promover la alarma social sobre el delito y la criminalización de personas de minorías y otros colectivos. Se les puede proveer de fuentes de información de fácil acceso alternativas de la policía. Se deben desarrollar organizaciones que soliciten rectificaciones a la erróneo y mala información que sacan los medios sobre el delito y la participación de las minorías en el delito. Algunas afirmaciones de los medios son en sí mismas un delito y deberían ser denunciadas a la policía y llevadas a juicio.

Buenas Prácticas

Las Policías españolas son muy diversas, en particular la policía local. Hay algunos ejemplos de buenas prácticas en los diferentes departamentos de la Policía:

- Campañas de llamadas aleatorias a denunciante para comprobar el seguimiento y resolución de su caso,
- Campañas para animar a la gente a denunciar actuaciones incorrectas de la policía, y provisión de información sobre los procesos y canales para hacer una denuncia,
- Atención legal, apoyo psicológica, información y seguimiento para las víctimas de que delito en las comisarías,
- Campañas para erradicar el lenguaje sexista y racista o discriminatorio,
- Campañas para aumentar la cantidad de asociaciones que reúnen con la policía para exprese sus demandas y expectativas, y en particular a las asociaciones que tengan menos confianza con la policía,
- Sensibilización hacia la comunidad sobre el trabajo de la policía, las leyes, el crimen, los infractores...
- Formación continua obligatoria para todos los agentes,

- Mayor formación sobre derechos humanos y las minorías étnicas,
- Recogida de datos que puede detectar trato desigual hacia ciertos colectivos,
- Promoción de la incorporación a la policía de mujeres e inmigrantes nacionalizados,
- Mayor supervisión y evaluaciones, incluyendo evaluaciones externas,

Sin embargo, en muchos casos estas buenas prácticas no son ampliamente difundidas.

ANEXO A. Encuesta para la Policía

Introducción.

Se calcula que la entrevista durará aproximadamente 45 minutos. Las respuestas, así como todo el contenido de la entrevista, serán confidenciales. La única información personal utilizada será la siguiente:

- Cuerpo de seguridad al que pertenece el entrevistado,
- Años de experiencia,
- Sexo,
- Región de destino,
- Categoría profesional.

Es preferible grabar la entrevista, de manera que se pueda mantener una conversación fluida y no sea necesario tomar notas en el momento de realización de la misma. En cualquier caso, si la persona entrevistada quiere comentar alguna cuestión y no desea que su comentario quede grabado, podrá avisarlo para interrumpir la grabación. Nada de lo que los entrevistados digan les podrá ser atribuido, por ello, se puedan hablar con toda franqueza.

1. Información de la entrevista:

Fecha:
Duración:
Entrevistador:
Entrevistado:

2. Características del entrevistado

2.1 Fuerza de Seguridad:

CNP Guardia Civil Mossos de E'squadra Policía Local

2.2. Categoría profesional

2.3. Sexo Hombre Mujer

2.4. ¿Desde hace cuánto tiempo es policía?

2.5. ¿Su primer destino?

2.6. Descripción del trabajo que realiza

2.7. ¿Donde nació?

3. Región y trabajo

3.1. Breve comentario acerca de la localidad donde trabaja

3.2. Breve comentario acerca del barrio en concreto

3.3. ¿Cómo describiría a la gente que vive aquí?

3.4. ¿Cuáles son sus tareas habituales/diarias/cotidianas?

3.5. ¿Cuáles son los principales problemas de orden público?

3.6. ¿Qué tipo de delitos hay en su área?

3.7. ¿Cómo son las relaciones entre la comunidad y la policía aquí?

3.8. ¿Observa diferentes reacciones según diferentes sectores de población, hacia la policía?

4. Políticas, Supervisión, colección de información

4.1. ¿Cuáles son las normas legales en relación con su potestad de paradas e identificación de posibles sospechosos entre la población?

4.2. ¿Y para su cacheo?

4.3. ¿Existen protocolos internos de la policía que es necesario tener en cuenta y cumplir cuando paran y identifican una persona?

4.4. ¿Y para cachearles?

- 4.5. ¿Piensa que estas normas y protocolos son adecuados?
- 4.6. ¿Estas normas y protocolos facilitan su trabajo, ó lo hacen mas complicado?
- 4.7. ¿Haría alguna recomendación para cambiar o modificar estas normas?
- 4.8. ¿Qué sucede en la práctica cuando Uds. paran a una persona para su identificación?
- 4.9. ¿Y para su cacheo?
- 4.10 ¿Se toma nota por escrito de los datos de las personas identificadas?
- 4.11. ¿Donde se guarda esta información?
- 4.12. ¿Qué explicación le da Uds. a la persona que ha sido parada?
- 4.13. ¿Las paradas momentáneas de personas para su identificación, están supervisadas por su superior jerárquico de alguna manera? (*¿Son comunicadas por radio en el momento de efectuarse, son revisadas más tarde?*)
- 4.14. ¿Ha recibido Uds. formación específica acerca de cómo llevar a cabo estas paradas momentáneas para identificar a las personas?
- 4.15. ¿Para cachear o registrar un coche?
- 4.16. ¿Ha recibido formación específica sobre como tratar o comunicar mejor con personas inmigrantes, extranjeros u otras minorías étnicas?
- 4.17. ¿Si para a una persona extranjera que parece encontrarse en situación irregular, qué hace Uds.?
- 4.18 ¿Cuando patrulla, organiza la ruta Uds. o es diseñada por su superior?
- 4.19 ¿Cuántos contactos con las personas en la calle surgen por denuncias y cuantos son iniciados por Uds. basándose en una sospecha?

5. Uso de paradas para identificar

- 5.1. ¿Para qué se para a una persona en la calle? ¿En qué circunstancias?
- 5.2. ¿En qué situaciones piensa que son eficaces las paradas y identificaciones? ¿Le ayudan hacer un buen trabajo?
- 5.3. ¿Cuántas paradas e identificaciones realizó Uds. la semana pasada?
- 5.4. ¿El mes pasado?
- 5.5. ¿Constituyen estas paradas anteriores la media normal de identificaciones?
- 5.6. ¿En cuantas de estas ocasiones realizó un cacheo?
- 5.7. ¿Qué buscaba con el cacheo?
- 5.8. ¿Qué factores tiene en cuenta cuando decide a parar una persona?
- 5.9. ¿Qué factores tiene en cuenta cuando decide a cachear una persona?

6. Ejemplo de parar e identificar una persona

- 6.1. ¿Me puede decir cuáles eran las circunstancias de la última identificación que realizó?
- 6.2. ¿Y el último cacheo que realizó?
- 6.3. ¿A quién paró?
- 6.4. ¿Por qué le paró?
- 6.5 ¿Qué pasó durante la intervención?
- 6.6. ¿Qué información o explicación le dio a la persona?
- 6.7. ¿Cómo reaccionó la persona?
- 6.8 ¿Encontraste algo irregular con la identificación?
- 6.9. ¿Y en el cacheo?
- 6.10. ¿Apuntaste los datos de la identificación y del cacheo?
- 6.11 ¿Fue supervisada la intervención durante o después?

7. Preguntas finales

- 7.1. ¿Cuántos inmigrantes viven en su área?
- 7.2. ¿Cuántos gitanos viven en su área?
- 7.3. ¿Crees que las personas pueden ser paradas por la policía debido a su raza o pertenencia a un grupo étnico?
- 7.4. ¿En qué medida crees que esto puede ser justificado?
- 7.5. ¿Crees que otros agentes de la policía paran más a los gitanos?
- 7.6. ¿Crees que otros agentes de la policía paran más a los inmigrantes?
- 7.7. ¿Crees que los inmigrantes cometen más delitos que los españoles?

- 7.8. ¿Qué grupos de inmigrantes?
- 7.9. ¿Qué delitos?
- 7.10. ¿Cuáles pueden ser las razones?
- 7.11. ¿Crees que los gitanos cometen más delitos que los otros españoles?
- 7.12. ¿Qué tipos de delitos?
- 7.13. ¿Cuál piensa que puede ser la razón?
- 7.14. ¿Uds. para personas de ciertos grupos mas que a otros? ¿Cuáles?
- 7.15. ¿Por qué razones?
- 7.16. ¿Hay algún otro tema que le parece importante y que desea comentar?

Muchas Gracias

Preguntas por altos mandos de la policía. Estas preguntas eran substituidos por otras preguntas.

- 1. ¿Los agentes reciben formación específica acerca de cómo llevar a cabo estas paradas momentáneas para identificar a las personas? ¿Para cachear o registrar un coche?
- 2. ¿Los agentes reciben formación específica sobre como tratar o comunicar mejor con personas inmigrantes, extranjeros u otras minorías étnicas?
- 3. ¿Si para a una persona extranjera que parece encontrarse en situación irregular, qué se hace?
- 4. ¿Cual es la política y la practica con las actuaciones de parar e identificar a personas en su ciudad o pueblo?
- 5. ¿Existen evaluaciones sobre la actuación de los agentes en la calle en relación con sus actuaciones de parar, identificar o cachear las personas?
- 6. ¿Cuáles son los indicadores que se emplean?
- 7. ¿Hay mucha diferencia entre los distintos agentes en cuanto al número de identificaciones realizadas, el tipo de personas que identifican, la cantidad de cacheos o detenciones?
- 8. ¿Cuando patrulla, organiza la ruta los agentes, o es diseñada por su superior?
- 9. ¿Cuántos contactos con las personas en la calle surgen por denuncias y cuantos son iniciados por los agentes a su discreción?
- 10. ¿Cree que las actuaciones de parar e identificar personas por la calle ayuda en reducir el delito?
- 11. ¿Si se detecta anomalías o problemas en el cometido de un agente al parar, identificar o cachear una persona que medidas se toman? (Paradas no suficientemente motivadas, ausencia de información sobre el motivo de la identificación, malos modales, numero elevado de entre personas de ciertos colectivos paradas y identificadas, retenciones demasitados largas...)

Anexo B. Lista de Entrevistas de agentes de Policía en España

MADRID			
	Nombre, departamento y sexo	Categoría y años de servicio	Número de páginas
1	Raul, Fuenlabrada Policía	Seguridad ciudadano, 1 año	16
2	Oscar, Fuenlabrada Policía	Sargento, 8 años	11
3	José, Madrid Local Policía	Jefe de Distrito, 23 años	16
4 & 5	Tomás y Cristina, (Mujer) Getafe local policía	Tomas, Organización 14 años / Cristina, Atestados, 7 años	24
6 & 7	Carlos y Eduardo, Madrid local Policía	Seguridad ciudadanos, 4 años & 6 meses	22
8	Guardia Civil, Constantino	Trafico, 6 años	13
9	GC. Jesús	Aeropuerto, 5 años	8
10	GC Santiago	Seguridad ciudadano, 11 años	15
11	GC Elena, (mujer)	Seguridad ciudadano, 1 años	8
12	GC Isaac de las Rozas	Protección de Ministros, 1 ½ años	9
13	GC Casarubias	Aeropuerto Aduana, 12 años	10
14	GC Rafa	Trafico, 13 años	11
15	GC Antonio	Comandante, Judicial Policía, 25 años	13
16 & 17	GC, Jose Antonio y Miguel Ángel	Asociación Independiente Guardia Civil, JA es Sargento, 14 años y MA es Seguridad ciudadano, 8 años	23
18	PN Miguel	Seguridad ciudadano, 8 años	11
19	PN Nines, (mujer)	Relaciones internacionales, 1½ años	11
20	PN Antonio	Judicial Policía, 10 años	11
21	PN Raul	Seguridad ciudadano, 2 años	7
22	PN Eduardo	Judicial Policía, 2 años	16
23	PN Miguel Angel	Judicial Policía, 10 años	15
24	PN Alicia, (mujer)	Sargento & Seguridad ciudadano, 18 años	29
25	PN Jose Manuel	Jefe de Madrid Nacional Policía, 32 años	12
26	PN Julio	Comisario, 36 años	11

MÁLAGA			
	Nombre, departamento y sexo	Categoría y años de servicio	Número de páginas
1	Policía Nacional 1	Seguridad ciudadano, 8 años	9
2	Policía Nacional 2	Seguridad ciudadano	9
3	Policía Nacional 3	Recoge denuncias, interrogado detenidos, 5 años	10
4	Policía Nacional 4	Sub jefe de un comisaría, 16 años	9
5	Policía Nacional 5	Seguridad ciudadano, 1 año	6

6	Policía Nacional 6	Detective, 5 años	4
7	Policía Nacional 7	Seguridad ciudadano, 1 año	8
8	Policía Nacional 9	Seguridad ciudadano, 13 años	12
9	Guardia Civil 1	Vigilante de un comisario / transporte de prisioneros, 21 años	11
10	GC 3	Detective, 18 años	10
11	GC 4	Trafico, 29 años	5
12	GC 5	Ecológica Policía, 21 años	4
1	GC 6	Seguridad ciudadano, 13 años	9
14	GC 7	Aduana, aeropuerto, 9 años	9
15	GC 9	Administrativa de aduana, 21 años	6
16	Raúl, Málaga Local Policía	Seguridad ciudadano, 4 años	5
17	Juan, Málaga Local Policía	Seguridad ciudadano, 3 años	
18	Juan Antonio, Málaga Local Policía	Seguridad ciudadano, 5 años	
19	Paqui, Málaga Local Policía (mujer)	Seguridad ciudadano, 6 años	

CATALUNYA			
	Nombre, departamento y sexo	Categoría y años de servicio	Número de páginas
1	Francisco	Prat Municipal Policía	9
2	Pepe	Prat Municipal Policía, 25 años	9
3	García	Prat Municipal Policía, 5 años	9
4	Granollers, 1. Mossos D'Esquadra	Seguridad ciudadano, 15 años	16
5	Granollers, 2. Mossos D'Esquadra	Analysis of criminal activity and data 2 ½ años	9
6	Granollers, 3. Mossos D'Esquadra (mujer)	Seguridad Ciudadano, empezando de policía de proximidad, 1 ½ años	11
7	Intendente. Mossos D'Esquadra	Jefe de policía de Mataró. Jefe de un comisaría en Barcelona desde 1 mes, 14 años	23
8	Oscar Luis, Mossos D'Esquadra	Trafico, 11 años	9
9	Mossos D'Esquadra 1	Seguridad ciudadano, 14 años	8
10	Mossos D'Esquadra 2 (mujer)	Seguridad ciudadano, 3 ½ años	12
11	Mossos D'Esquadra 3	Sargento, supervisión of Seguridad ciudadanos, 9 años	10
12	Mossos D'Esquadra 4 (mujer)	Cabo, coordinación y Seguridad ciudadano, 9 años	20
13	Mossos D'Esquadra 5	Seguridad ciudadano / policía turística, 1 año	8

ANEXO C. Cuestionario para las víctimas de identificaciones realizadas por la policía

1. Introducción.

Presentación del entrevistador, explicar el estudio y el proyecto. Agradecer a la persona entrevistada su colaboración.

“Estamos interesados en escuchar su experiencia en las situaciones en las que Vd. haya sido parado e identificado por la policía. No queremos saber nada sobre lo que Vd. haya podido hacer y si eso es considerado ilegal, sino lo que pasó en el contacto con la policía.”

Confidencialidad –Recordar a las personas entrevistadas que toda la información recogida será tratada con rigurosa confidencialidad y solo será usada con el objetivo del estudio. Todo lo que diga será anónimo y nada podrá ser usado de manera que permita identificar a un individuo en particular. Sus respuestas no serán mostradas a la policía o a otras personas. Pedir permiso para la grabación de la entrevista

2. Información Personal

- ¿Edad?
- ¿Etnia, fenotipo o nacionalidad?
- Si es inmigrante;
 - ¿Tiempo de residencia en España?
 - ¿Habla español? (¿catalán?)
 - ¿Tiene permiso de residencia?
- ¿Clase social?
- ¿En que trabaja?
- ¿Sexo?
- ¿Desde cuando vive en este lugar?
- ¿Tiene Vd. antecedentes policiales?
- ¿Tiene Vd. antecedentes judiciales?

3. Preguntas generales – Lugar y opiniones sobre la policía

- ¿Como es el lugar donde vive?
- ¿Es peligroso / Vd. se siente seguro en él? (*preguntar por delitos en concreto*)
- ¿Cómo compara la seguridad de su lugar de residencia con la de otros lugares?
- ¿Ha sido víctima de algún delito?
- ¿Qué opina sobre la policía?
- ¿Que opina sobre como la policía patrulla en su zona?
- En general ¿Piensa que la policía cumple bien, regular o mal su trabajo?
- ¿Ha tenido contacto con la policía en el último año? ¿Que cuerpo de policía?
- ¿En que situación? (*No preguntar sobre los detalles específicos al ser parado por la policía hasta la próxima sección*)
 - ¿Ha denunciado ser víctima de un delito?
 - Si no, ¿Por qué?
 - ¿Ha contactado con la policía para gestiones burocráticas o para recoger algún tipo de información?
- ¿Cómo valora el servicio de la policía en este caso?
- ¿La policía le respondió bien?

4. Última experiencia al ser parado e identificado por la policía

- ¿Cuándo fue la última vez que le paró la policía?
- ¿Que cuerpo de policía?
 - ¿Le pidió la documentación?
 - ¿Llamaron para comprobar su documentación?
 - ¿La policía le pidió vaciar sus bolsillos?
 - ¿Le cachearon?
 - ¿Le llevaron a la comisaría?
- ¿Donde estaba?
 - ¿A pie, en el coche, en un edificio?
 - ¿Había alguien con Vd.?
 - ¿A que hora?
- ¿Qué pasó?
- ¿Qué le pareció el trato recibido por parte de la policía?
- ¿Cómo fue la actitud de la policía? (educada, neutral, de confrontación, hostil...)
- ¿Por qué pensó que fue parado?
- ¿La policía le dijo por que le paró?
- ¿Vd. estaba de acuerdo con la explicación de la policía?
- ¿Cuanto tiempo le detuvieron?
- ¿Le parece un tiempo razonable?
- ¿Le dijeron lo que pasaba?
- ¿Qué resultado tuvo la intervención?
- Cual fue su reacción a:
 - ¿Ser parado en primer lugar?
 - ¿El trato recibido?
 - ¿El resultado de la intervención?
- ¿Esta experiencia cambió su opinión sobre la policía?
 - ¿Qué factores influyeron en su cambio de opinión? (*preguntar por los factores y hechos en concreto*)
 - Por la duración de la intervención
 - Por ser parado
 - Por la forma en que le hablaron
 - Por el resultado
 - Por la explicación o la información que le dieron
- ¿Tiene idea u opiniones sobre a quien decide parar la policía?
 - ¿En que situaciones?
 - ¿Con que frecuencia?
- Aparte de su última experiencia ¿Ha sido parado por la policía otras veces?
 - ¿Cuando, y cuantas veces?
 - ¿Como compara su última experiencia con la policía con las anteriores?
 - ¿En que fue diferente? (*preguntar sobre*)
 - ¿La información dada?
 - ¿El trato recibido?
 - ¿La razón por que le pararon?

5. Conocimiento y opinión sobre las identificaciones realizadas por la policía en la calle.

- ¿Qué utilidad cree que tiene el que la policía pare e identifique a personas por la calle?
 - ¿Cuál cree que es la diferencia entre parar e identificar una persona o que se le cachee?
 - ¿Que opinión tiene sobre las intervenciones de la policía al parar e identificar a las personas en la calle?
 - ¿En general, dónde piensa que la policía para a la gente? ¿En la calle, en coches, en lugares específicos, otros?
 - ¿Cree que hay una diferencia en la actuación de la policía cuando para una persona en un coche o a pie?
 - ¿Cree que la actuación de la policía pudiera ser llevada a cabo de una manera diferente? *(preguntar sobre estos ejemplos)*
 - Fijar un tiempo máximo de retención de una persona.
 - Dar explicaciones sobre el porque una persona esta siendo parada.
 - Dar una notificación por escrito a la persona en cuestión donde consten los datos de la intervención.
 - Dar un trato de respeto.
 - Dar información sobre los derechos de la persona que esta siendo parada.
 - Dar información sobre el poder de la policía de parar a la gente a su discreción.
 - Modificación de los criterios policiales sobre el sujeto de sospecha o el tipo de delito prioritario a perseguir.
 - ¿Cree que ciertos tipos de personas son paradas e identificadas más que otras?
 - ¿Que tipos de personas?
 - ¿Por que?
 - ¿Cree que es positivo para la comunidad que la policía lleve a cabo operaciones de parar e identificar a personas en la calle?
 - ¿Como cree que sirven o no sirven esta operaciones?
 - ¿Cree que disuade del delito? ¿Como? *(preguntar sobre los ejemplos)*
 - Por que la gente resulta parada antes de cometer un delito
 - Por que las personas se lo piensan dos veces antes de plantearse cometer un delito
 - Por que la policía frecuentemente para a la gente
 - Es eficaz para identificar y detener personas.
 - ¿Sirve para recoger información?
 - ¿Se traslada la actividad delictiva a otros lugares?
 - ¿Funciona para ciertos tipos de delito, pero no para otros?
 - ¿Cuales son los aspectos negativos?
 - ¿Hay ciertos grupos afectados más que otros?
 - ¿De que manera?
 - ¿Que grupos?
 - ¿Tiene importancia?
- ¿Cree que hay alternativas que cumplen la misma función que el parar a la gente en la calle?

6. Mejorando el servicio policial

- ¿Cree que las actuaciones policiales de parar e identificar a la gente deben ser cambiadas o modificadas? ¿Cómo? *(Preguntar sobre estos ejemplos)*
 - Limitar el tiempo de retención de una persona
 - Menos uso de la potestad de parar e identificar
 - Fijándose en otros tipos de personas y otros tipos de delitos

- Dar explicaciones sobre por que una persona ha sido parada
 - Dar un comprobante por escrito
 - Dar información sobre los derechos de las personas y los poderes de la policía
 - Involucrando a la comunidad en las prioridades de la policía en este tema.
- ¿Que cambios le gustaría ver en las actuaciones de la policía en su ciudad o pueblo?

Bibliografía

Agrela, B. "Spain as a Recent Country of Immigration: How Immigration Became a Symbolic, Political and Cultural Problem in the 'New Spain,'" en *Center for Comparative Immigration Studies. University of California, San Diego Working Paper 57* (2002).

Alonso, F. (coord.), *Manual del policía*. La Ley, Madrid, 2204

Amnesty Internacional, *La formación en derechos humanos de cuerpos de seguridad y funcionarios de prisiones en España: Una asignatura pendiente* (2001).

Amnesty International, *Spain: Crisis of Identity: Race-Related Torture and Ill-Treatment by State Agents* (2002),

Anuario del Ministerio del Interior. www.mir.es

Arango, J. and Jachimowicz, M. *Regularizing Immigrants in Spain: A New Approach* en Migration Information Source, Septiembre 2005.

Barañí, *Mujeres gitanas y sistema penal*, Ediciones Metyel, Madrid 2001

BOCG, *Senado Serie I*. Enero 9, 2003. Num 571.

CERD. *Concluding observations of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination: Spain*. 10/08/94. <http://www.unhchr.ch>

CERD, *Concluding observations of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination: Spain*. 28/03/96. <http://www.unhchr.ch>

CERD. *Concluding observations of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination: Spain*. 28/04/2004. <http://www.unhchr.ch>

Code of Conduct for Law Enforcement Officials, Adopted by General Assembly resolution 34/169 of 17 December 1979,: http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/h_comp42.htm

Committee of Ministers to Member States on the European Code of Police Ethics, Recommendation (2001) 10 of the Appendix, Art. 40. www.cm.coe.int/ta/rec/2001/2001r10.htm

Conferencia de Róterdam, *Una policía para una sociedad multiétnica*. Centro UNESCO, Barcelona, 1996.

Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias de septiembre de 2002. www.femp.es/.../seguridad_ciudadana/seguridad_ciudadana_y_protecci_n_civil/plan_de_actividad

Durban Declaration against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance, Septiembre, 2001. <http://www.unucuh.ch/pdf/Durban.pdf>.

El País, 27 de Enero, 2006.

EUMAP. *The Situation of Roma in Spain* (Open Society Institute, 2002), p. 286.

European Commission against Racism and Intolerance (ECRI), *Segundo informe sobre España (Adoptado el 12 de diciembre, 2002)*

European Commission against Racism and Intolerance (ECRI), *Tercer informe sobre España (Adoptado el 24 de junio, 2005)*.

European Convention for the Protection of Human Rights and Fundamental Freedoms. www.conventions.coe.int/treaty/en/Treaties/Html/005.htm

European Monitoring Centre against Racism and Xenophobia. *Migrants, Minorities and Housing: Exclusion, Discrimination and Anti-Discrimination in 15 Member States of the European Union*. (December 2005), p. 68.).

Gil-Robles, A. Commissioner for Human Rights, *Report by Alvaro Gil-Robles on His Visit to Spain 10-19 March 2005* (9 November 2005)

Instituto Nacional de Estadísticas. www.ine.es

International Covenant on Civil and Political Rights. www.unhcr.ch/html/menu3/b/a_ccpr.htm

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. www.mtas.es

Ortega-Pérez, N. *Spain: Forging and Immigration Policy* in Migration Information Source, February 2003).

Pumares, P. *The back door: temporary migration and the back door: temporary migration and the illegal employment of foreigners the illegal employment of foreigners*. International Labor Organization, 2003.

Ramirez, A. “Estrategias sociales de policía” Dyckinson, Madrid, 2005,

Secretaria de Estado de Seguridad. Instrucción No. 19/2005 de 13 de Septiembre, 2005 relativa a la práctica de las diligencias de registro personal por las fuerzas y cuerpos de Seguridad. Ministerio del Interior.

Spanish Constitutional Court Ruling, STC 28 January, 1991

Spanish Supreme Court Ruling, STS, 15 of April, 1993

Wagman, D. *Criminalización de la inmigración y mercado laboral*. Ponencia presentado al IV Congreso de Inmigración en Girona, España. (2004).

**Perfil racial en España
Análisis de los grupos de discusión.**

Begoña Pernas
Grupo de Estudios y Alternativas 21

EL PUNTO DE VISTA DE LOS CIUDADANOS.

1. Introducción: la elección del método.

En el marco de la investigación sobre la existencia y la extensión de prácticas discriminatorias por parte de los cuerpos de seguridad en relación con minorías nacionales y extranjeros, se ha considerado necesario recoger y analizar el discurso de los ciudadanos. En particular, el discurso social en torno a la seguridad, la protección y la relación con la policía. Se trata de utilizar una técnica cualitativa tan rica como son los grupos de discusión para responder a dos preguntas esenciales:

1. *¿Existe discriminación en la práctica policial en relación con los extranjeros o las minorías?*

Por discriminación entendemos tres cuestiones:

- Las minorías y extranjeros son objeto de vigilancia, sospecha y arresto en mayor proporción que el resto de la población.
- Las minorías y extranjeros son discriminados en el acceso a la protección como víctimas de delitos.
- El trato policial, en cualquier encuentro o comunicación, es peor hacia las minorías o extranjeros.

Para responder, es básico realizar varias operaciones:

- Recoger la opinión de los interesados.
- Comparar la percepción de españoles y extranjeros.
- Ayudar a responder a la pregunta de si el trato desigual, de existir, se produce por el hecho de ser extranjeros o de ser una minoría cultural o racial. De ahí que la situación de los gitanos españoles sea del mayor interés, tanto por ser objeto del estudio como en tanto que elemento de comparación.

2. *¿Cuáles son las causas de esta discriminación?*

Para responder a esta segunda pregunta, los grupos de discusión expresan opiniones que configuran un universo social. No aportan soluciones unívocas a la pregunta sobre las causas del *racial profile*, pero ayudan a situar la práctica social en su contexto. Se trata de conocer las actitudes y respuestas de la población sobre varios temas básicos, como son la seguridad, el papel de la policía en la sociedad contemporánea, los prejuicios y prácticas sociales que explican la acción de los ciudadanos y de las instituciones. Permiten observar **el marco cultural de la acción social**.

Pues los grupos tienen, por así decirlo, un doble papel metodológico:

- **Como testigos:** los participantes expresan y comentan su experiencia vital, y de sus opiniones puede extraerse un mapa de situaciones diferenciales. La comparación es el elemento básico de esta técnica. Los grupos de españoles payos, de españoles gitanos y los diferentes grupos de inmigrantes configuran, de forma sintética, un mapa de discursos que permite observar la experiencia de colectivos diferentes, unos en relación con otros y todos en relación con la policía.
- **Como opinión pública.** De forma concentrada y configurada deliberadamente, los grupos representan y aluden a lo social. Al hilo de la discusión, van creando un

discurso que permite analizar las estructuras mentales, los valores subyacentes, las opiniones mayoritarias y minoritarias de los diferentes colectivos. Permiten así, de manera cualitativa, inferir posiciones sociales diferenciadas y a menudo en conflicto.

En temas complejos y abiertos, donde no existe una gran experiencia de investigación, como sucede con esta cuestión en España, resulta difícil llevar a cabo una técnica preestructurada como la Encuesta.

Las técnicas cualitativas, grupos de discusión y entrevistas, son un primer paso necesario para aclarar los conceptos y observar la realidad social en su generación (más o menos espontánea), sin predeterminar sus significados. A partir del análisis que presentamos, sería posible realizar una técnica cuantitativa (Encuesta de victimización, por ejemplo), más afinada y con mayores posibilidades de crear conocimiento.

2. Los Grupos de discusión

Se ha elegido la técnica del Grupo de discusión frente a otras técnicas cualitativas, porque en este caso interesa especialmente la experiencia y la opinión **en tanto que grupo**, y no tanto individualmente. Puesto que es el hecho de ser payo o gitano, de ser inmigrante o nacional, de ser blanco o negro, etc. lo que determina la posición social y la posibilidad de tener un trato igual o desigual por parte de la policía, es importante recoger discursos generados en grupo.

Se formaron diez grupos en diferentes ciudades, atendiendo a la diversidad de orígenes - “perfiles raciales”- que interesan al estudio, y teniendo en cuenta otras variables importantes.

- Territorio: se han formado Grupos en Madrid, Barcelona, y Málaga.
- Origen: se realizaron dos grupos de españoles no gitanos, tres grupos de españoles gitanos, cinco grupos de inmigrantes.
- Situación administrativa: entre los grupos de inmigrantes, dos se hicieron con personas en situación no legalizada, mientras que los demás grupos fueron formados por extranjeros con permiso de residencia.
- Género. La mayor parte de los grupos son mixtos, salvo en el caso de los marroquíes, donde hay un grupo de mujeres y otro de varones.

Los diez grupos de discusión son los siguientes:

GRUPO 1: Españoles no gitanos. Hombres y mujeres jóvenes entre 18 y 35 años. Madrid, barrio de Vallecas.

GRUPO 2: Españoles no gitanos. Hombres y mujeres jóvenes entre 18 y 35 años. Barcelona.

GRUPO 3: Gitanos, hombres y mujeres, entre 18 y 35 años. Madrid.

GRUPO 4: Gitanos, hombres y mujeres, entre 18 y 50 años. Madrid.

GRUPO 5: Gitanos, hombres y mujeres. Málaga.

GRUPO 6: Inmigrantes subsaharianos, mixto, entre 18 y 35 años, con y sin papeles. Málaga.

GRUPO 7: Inmigrantes latinoamericanos con papeles. Hombres y mujeres, entre 18 y 35 años. Nacionalidad: peruanos, ecuatorianos, colombianos. Madrid.

GRUPO 8: Inmigrantes magrebíes con y sin papeles. Varones, entre 18 y 35 años. Barcelona.

GRUPO 9: Inmigrantes magrebíes con papeles. Mujeres jóvenes. Madrid.

GRUPO 10: Inmigrantes de diferentes nacionalidades con papeles. Varones y mujeres, entre 18 y 35 años. Madrid.

En cuanto a los temas tratados, la persona que dirige el grupo se limitó a lanzar unas preguntas sencillas, dejando que los grupos crearan su propio discurso. Es importante señalar que ningún participante conocía el objeto concreto de la investigación y que habían sido convocados para hablar sobre **seguridad y ciudadanía**.

El guión de todos los grupos de discusión es el siguiente:

1. ¿Os sentís seguros en las calles?
2. ¿Quién o qué os hace sentir temor o inseguridad?
3. ¿Qué dejáis de hacer en tu vida por el temor que has descrito?
4. Si os pasara algo grave, ¿a quién acudiríais?
5. ¿Os sentís protegidos por la policía? ¿Por qué otras instituciones os sentís amparados?
6. ¿Os habéis sentido alguna vez tratados injustamente por la policía?
7. ¿Sentís que sois sospechosos? ¿Quién os hace sentir sospechosos?
8. ¿Podéis contarme vuestra última experiencia con la policía?
9. ¿Cómo os gustaría que fuera la policía de este país? ¿Qué cambiaríais?

3. Análisis del discurso de los Grupos.

Espanoles y extranjeros: los dos lados del espejo.

El primer elemento que deber ser señalado es que los españoles y extranjeros actúan como un **espejo** en relación con la seguridad.

- Para los primeros, gitanos y payos, la inseguridad se asocia con varios temas, pero sobre todo con la delincuencia, y esta con la inmigración.
- Para los inmigrantes la inseguridad se asocia inmediatamente con el racismo o el temor al rechazo y a menudo con el acoso policial del que se sienten víctimas.

- Los gitanos están en los dos lados del espejo. Como se verá sienten temor a la vez de los extranjeros y del racismo de los españoles.

Es necesario detenerse en esta idea. Los dos grupos de españoles no gitanos no narran experiencias concretas como víctimas de agresiones o actos delictivos, sino que elaboran una descripción de los temores más frecuentes en las sociedades contemporáneas. Hay una sensación muy fuerte de paradoja: nuestras sociedades son probablemente mucho menos violentas que otras del pasado, se han dulcificado las costumbres, pero a cambio hay temores difusos que van desde los actos terroristas hasta el temor a entablar contacto con extraños. Elementos dispares entre sí, con causas y consecuencias muy diversas forman una constelación que provoca inseguridad, pero que desborda con mucho el código penal.

Los españoles payos hablan de **tres fuentes de inseguridad**:

1. Los **males urbanos**, una suerte de malestar social difuso. Esta incomodidad o temor difuso puede expresarse de muchas maneras y tiene muchas fuentes: los grupos citan la falta de civismo de la población flotante de turistas, las juergas de fin de semana, la falta de cohesión social, los hooligans, la violencia en los hogares, la falta de comunicación y convivencia entre los vecinos. Se da por hecho que la ciudad es así, un mundo cambiante, inestable, tenso, que exige negociación, y que crea angustia en muchos momentos. Pero lo aceptan como su medio, pues saben moverse y reconocer los peligros como “*el indígena en la selva*”.
2. El **temor a agresiones o delitos**. De nuevo, los participantes no cuentan experiencias, sino que describen un temor preventivo a ciertos barrios, a ciertas horas, a ciertas circunstancias, a ciertos personajes. Se observa una gran diferencia entre hombres y mujeres en cuanto al tipo de delito que imaginan (para ellos robo, para ellas violencia sexual). Lo más interesante es que reconocen perfectamente el carácter construido del miedo. En esa construcción colabora todo un discurso social, que une varias dimensiones:
 - Los mensajes y consejos de las familias en la infancia: “*Por ahí no pases, te decían tus padres.*” “*No mires para tal lado*”.
 - Los medios de comunicación: “*Yo creo que es más lo que nos venden que lo que realmente hay, porque tú pones las noticias y siempre hay sucesos.*” El grupo comprende que los medios y sobre todo la televisión actúan como “percepción ampliada de la realidad”, es decir, todo lo que pasa nos pasa a todos, generando una experiencia fantasmal de la violencia, quizás más paralizante que la experiencia real.
 - El urbanismo actual, de grandes espacios y bajas densidades: “*No sólo las calles estrechas, los grandes espacios también dan miedo, por ejemplo la Feria, ir por ahí sola de noche no me hace ninguna gracia...*” “*Yo me siento más segura en Madrid, lo que es el centro, será porque hay más gente, en mi barrio hay muy poca gente.*”
 - Los arquetipos sociales y lo desconocido: “*Te dejas influenciar un poco por la pinta. Un gitano y tal a las cuatro de la mañana a veces va a robar, pero vas en tu propio barrio, ves a esa personas que la conoces de vista y ya te sientes más*

tranquilo.” Llama la atención poderosamente la permisividad con la que los grupos de payos dictaminan sobre los gitanos, en comparación con la incomodidad y el debate que provoca cualquier acusación directa en relación con los inmigrantes.

-Las amenazas “globales”, como el terrorismo: *“Otro miedo que he descubierto ahora nuevo, es cuando monto en transportes públicos multitudinarios, pienso en el 11M, pienso en lo de Londres, hay un momento en que pienso “Y si pasa algo no puedo hacer nada”, es una posibilidad nueva en mi vida, un nuevo miedo...”*.

-Las medidas de seguridad, que actúan como un factor esencial de la creación de miedo: *“Ver policía pone nervioso” “Las cámaras del metro te recuerdan que eres vulnerable”*. Este último elemento es muy interesante pues confirma que la inseguridad como la seguridad no son realidades objetivas (lo que sucede realmente rara vez avisa), sino percepciones sociales muy complejas, a la vez subjetivas y construidas colectivamente, en el que el papel de la policía es uno más entre muchos, y además contradictorio.

3. La **inmigración** es la tercera fuente de inseguridad y a la que los grupos dedican más discusión, pues su aparición en este contexto es a la vez obvia e incómoda. Antes de analizar la posición de los inmigrantes en el discurso del miedo, es necesario repetir que el grupo lucha contra esta asunción, se rebela e intenta buscar explicaciones que no estigmaticen a los inmigrantes, pero la estructura subyacente es poderosa y parece triunfar de las buenas intenciones.

¿Por qué es tan fuerte la metáfora que une inmigración y delincuencia? Para responder es necesario observar en qué contexto aparecen los extranjeros.

- a. Son la prueba máxima, encarnada, del **cambio social**. El paisaje social de las ciudades ha cambiado y la gente se siente incómoda. El malestar urbano difuso que es una de las fuentes de la inseguridad se plasma en muchos actores (turistas, por ejemplo), pero encuentra un ejemplo ideal en los inmigrantes, que no son transeúntes, sino que han venido para quedarse. La consecuencia más notable es que su presencia hace que la mayoría social (o la cultura hegemónica) se sienta en **minoría**. *“Nos hemos encontrado metidos en la comunidad paquistaní más grande de Europa” “Aquello era la sensación de gueto absoluto”*
- b. Son una **molestia cultural** y esto se da por hecho. Todos narran con certeza como los extranjeros conservan costumbres poco cívicas (aunque sólo citan que ponen la música muy alta u ocupan las aceras). Se asume que existe un orden cultural perfectamente asumido por todos los españoles (menos los gitanos) y que los recién llegados no lo conocen y no se apresuran a aprenderlo. Este “canto a la diferencia” se expresa en múltiples sentencias. *“El problema de la inmigración es que ellos se aíslan, no sé por qué” “Soportamos siempre demasiado, vienen con sus costumbres y ellos quieren que tú les aceptes” “Yo pienso que los inmigrantes vienen de tanta pobreza que cuando llegan aquí se creen los reyes”*. *“Ellos están en la acera, en su acera...”* En general, como dirá un lúcido marroquí, se les reprocha que ocupen el espacio público, es decir que existan más allá de los lugares de

trabajo. Que sean otra cosa que trabajadores, rompiendo la familiaridad cultural en que se basan muchas de nuestras certezas. Al mismo tiempo, asusta particularmente que sólo sean mano de obra, pues eso implica que no pueden tener una vida “normal”. Llama la atención una expresión del grupo: “*Los inmigrantes no conforman familias*”. Los inmigrantes, percibidos como hombres solos, configuran, como se verá, la imagen misma de lo antisocial.

En relación con gitanos, el discurso es aún más fuerte y no encuentra oposición: “*Los gitanos eran antes los que mataban y eran de nuestra misma península, ¿no? Y esos eran los inadaptados y desde mi punto de vista, siguen sin adaptarse.*”

- c. Se asocia **inmigración con inseguridad o con delincuencia**. Se pasa de la molestia a la delincuencia con cierta facilidad, como si fuera lo mismo. Lo que molesta y provoca temor al cambio es la antesala de la inseguridad y la inseguridad y el delito son una misma cosa. El temor se confunde directamente con el delito, en un salto mental que expresa a la perfección la siguiente frase: “*El otro día he pasado por una calle que está llena de paquistaníes, y no pasa nada, y piensas, hostia, a las seis de la mañana, no sé qué pasaría.*”

Parte del grupo lo asocia directamente, otros se resisten. “*No me gustaría en absoluto que relacionen inmigración con inseguridad porque creo que no es cierto...*” “*Algunos magrebíes, sí que me dan, porque los he visto actuar, chavales de quince años mangando a tirón limpio. Yo a paquistaníes no he visto...*”

4. La **pobreza es la causa de la delincuencia** y los pobres son ahora los inmigrantes Si la asociación entre inmigrantes y delito es tan fuerte, hasta el punto de vencer la resistencia del propio grupo a aceptar lo que muchos consideran un prejuicio racista, es porque se basa en una serie de asunciones aparentemente racionales y progresistas. Para los dos grupos analizados, es como si hubiera una tasa de delitos fija, unos puestos de delincuentes en toda sociedad (hablan de vacantes), que cada vez ocupan unos actores. “*Si hay un montón de tíos con una cámara de fotos colgando, rambla arriba, rambla abajo, habrá gente que los robe, si no vienen de fuera, iremos nosotros.*”.

La creencia tan asentada de que las clases medias no delinquen, al considerarse sólo delito el que realizan más comúnmente clases bajas, les impide observar la cantidad de cosas que dan por hecho:

- Dan por hecho que la pobreza es la causa de la delincuencia.
- Dan por hecho que los extranjeros y minorías son pobres y vienen de “*situaciones límites, desesperadas.*”
- Dan por hecho que, al ser los extranjeros los pobres actuales, delinquen más que otros grupos y de forma específica. Los gitanos roban, los chinos se pelean entre sí, los marroquíes asaltan, los latinos hacen bandas, los del este mafias, los pakistaníes miran mal a las mujeres, etc.

- Consideran que alguien tiene que hacer de delincuente, antes eran drogadictos, ahora les toca a ellos. *“Están cogiendo los roles, porque no tienen otra salida”*
- También existe el rol de víctima: un joven dirá *“yo no soy una víctima. No soy una gacela”* (sí lo son las mujeres mayores, los japoneses con cámara, etc.).

Los participantes mezclan dos ideas de origen diferentes, pero muy asentadas:

- Por un lado, la concepción de la delincuencia como natural en una sociedad de clases y el delito contra la propiedad como el modelo de todo desorden social. La construcción clasista del delincuente (un hombre joven y pobre no asimilado que amenaza el orden familiar burgués) se ha asentado perfectamente en la imaginación social. No se piensa en el ciudadano que no paga sus impuestos, el que maltrata a sus hijos o a su mujer, en quien conduce borracho, sino en el que roba o está en la droga u otro negocio ilícito.
- La concepción de la sociedad como función, en un doble sentido: funcional, un gran juego de posiciones sociales, y teatral, donde a cada uno le toca representar un papel en el teatro del mundo. Alguien tiene que ocuparse de la droga, la prostitución, el robo, de lo que la sociedad rechaza. Tal rol se atribuye a ciertos grupos sociales.
- Pero, ¿por qué? Lo que los participantes no acaban de discernir es que es el foco el que se dirige a ciertas personas y a ciertos delitos para lograr el control social. El espectáculo del que hablan es el del miedo, donde efectivamente los temas y los perfiles van circulando: hablan de drogas, de gripe aviar, de terrorismo, etc. Pero en lugar de llevar más lejos su crítica, asumen que efectivamente los extranjeros delinquen más que los españoles.

El hecho de mezclar una asunción sin probar (que los extranjeros delinquen en mayor proporción) con su justificación progresista (la necesidad, porque son pobres) impide que se sientan culpables de racismo y se pregunten si lo que dan por hecho es cierto.

En esta visión los grupos de gitanos son más claros. No temen la acusación de racismo (del que son víctimas) y al hablar de inseguridad aluden directamente al aumento de extranjeros en nuestro país, aunque siempre matizando que la inmigración les parece muy bien: *“Hay muchos que llegan para trabajar, pero hay muchos que no llegan para trabajar”* *“Siempre hay peleas, muchos marroquíes, muchas personas negras, y eso te entra temor, ¿no?”*. Son especialmente sensibles a las noticias que aparecen en televisión: *“Si ponemos la TV, de 10 casos, ocho van a ser de gente de fuera”*.

Del temor difuso al miedo concreto: la inseguridad de los extranjeros en España.

El discurso de los extranjeros actúa como la imagen invertida del discurso de los españoles no gitanos. Los temores difusos parecen encarnarse y se concretan en experiencias personales. La inmigración es una experiencia de la inseguridad, *“Cuando venimos a Europa, tenemos ese miedo a empezar en un país, a cómo nos tratarán...”*, modulada por las muy diferentes circunstancias de su itinerario. Hablar o no el idioma del país receptor, ser más o menos visible por el color de la piel u otros rasgos físicos, tener o no permiso de residencia, disfrutar o no de apoyos familiares u otros, tener trabajo, etc. son condiciones que

transforman la experiencia de la emigración. Sin embargo, hay también rasgos comunes: todos temen sobre todo el racismo y la discriminación social y policial, pero existen peldaños en esta percepción. Las fuentes de inseguridad son las siguientes:

1. La **falta de papeles**. Los africanos en situación irregular contestan a la pregunta sobre seguridad: *“No nos sentimos seguros porque no tenemos papeles.”* *“Nos sentimos inseguros en la calle, porque simplemente por el color ya nos buscan”*. Ser objeto de control y poder ser detenidos y expulsados crea una situación de ansiedad que domina cualquier otra percepción. Cuando además no se puede pasar desapercibido, por el color de la piel, el temor se agrava y domina las relaciones sociales y por supuesto la relación con la policía. Cualquier otro aspecto, el trato policial, la protección ante agresiones, la posibilidad de denunciar un delito del que son víctimas, etc. es anulado por el sentimiento de sospecha que acompaña su situación administrativa. Estar ilegalmente en España se asimila a haber cometido un delito, aunque no sea cierto, y los que están en esta situación perciben que no merecen protección. El trato dependerá de la buena voluntad y carácter individual del policía con el que se encuentren.
2. Las **agresiones racistas** y el sentimiento de desprotección. A diferencia de los españoles que hablaban de rumores o noticias, muchos de los participantes en los grupos han tenido experiencias de agresiones, verbales y en algún caso físicas, por grupos o particulares españoles. *“Y a las chicas, por ser mujer, las llaman puta, negra, cinco euros y tal...”* *“Tais estaba comiendo en un Mac Donald con sus compañeras de instituto y fue agredida por unas niñas en un ataque racista”*. *“Eran como veinte, yo pasé mucho miedo hasta que se bajaron”*. Incluso alguno lo había denunciado con resultados diferentes.
3. El **rechazo social y el racismo cotidiano**. Son innumerables las experiencias narradas por los diferentes grupos de extranjeros. *“Somos víctimas del racismo de Europa”*, resume un participante. El racismo indigna al grupo de subsaharianos que no encuentra explicación para el rechazo: *“Ellos creen que tú vienes aquí a mendigar, a robar, a putear y por ahí crean inseguridad, no te sientes seguro ni ante la policía ni nada”*. Los participantes van narrando experiencias variadas: tienen dificultades para acceder a determinados trabajos, no les alquilan pisos, los miran como a bichos raros, son siempre sospechosos, etc. Perciben agudamente el rechazo y los prejuicios. Por ejemplo, las mujeres magrebíes cuando llevan velo: *“Siempre te miran con esa mirada de arriba abajo, es como que te dicen, tú eres inmigrante, qué haces aquí, estás fuera de la sociedad.”*

Ese estar fuera y dentro de la sociedad es quizás el mejor resumen de la experiencia del racismo. Una posición frágil en que cualquiera puede negarte el derecho a ser o a estar, aunque no todos lo hagan. *“Quieren un perfil de emigrante: con estudios, educado y que no sea musulmán”*.

Un hombre marroquí lo expresa con humor que oculta una observación certera: *“Quieren que trabajen, pero no quieren que duerman en sus ciudades. ¡Volvemos a Marruecos cada noche!”*

Caos

La estrategia habitual para resistir el racismo cotidiano consiste en aguantar y minimizar las agresiones, por mera supervivencia psicológica *“No le doy importancia porque si te pones a dar importancia a tantas cosas, tú entras un día en tu casa y no*

sales más, eso es verdad. Porque si te pones a dar importancia a todo lo que te pasa en la calle, lo que te dice la gente, la manera en que te mira la gente, porque si tú entras en un supermercado o en una tienda para comprar.... Ya no sales a la calle.”

4. La experiencia del racismo es compartida por los **gitanos españoles**: *“Temo mucho el rechazo porque a los gitanos nos tienen manchados, mucho racismo.”* El tema surge espontáneamente ante la pregunta de qué temen concretamente cuando salen a la calle. A partir de ahí, los participantes elaboran una visión de su grupo como *“El último peldaño”* de la sociedad. En numerosas cuestiones, coinciden con los extranjeros, pues los prejuicios raciales actúan de forma similar: perciben la discriminación en el empleo, la vivienda, en la seguridad, ante la justicia *“Un gitano ante un juez no es lo mismo que un payo”*. El sentimiento de ser sospechosos es constante, forma parte de su experiencia de la incomunicación, por lo que no les extraña que suceda también con la policía:

5. **La vigilancia y sospecha de la policía.** Todos los grupos, latinos, marroquíes, africanos, lo expresan. *“Mi preocupación cuando voy por la calle, es que me detengan y me pidan documentación, por mi color de piel, por mi tono de piel, por mi forma de andar”*. *“Los paran continuamente, sobre todo a los más jóvenes y el trato es muy duro.”* *“Quizás la policía tiene ahora la imagen del latino, pantalones anchos, ropa ancha, y piensan que todos van a ser de alguna banda”*. Las mujeres marroquíes a la pregunta de si se sienten seguras en la calle responden irónicamente: *“Yo me siento muy segura porque siendo extranjera, tengo policías que me protegen muy bien”*

El hecho de sentirse sospechosos hace que se comporten como tales, atrayendo nuevas formas de control: *“Eres sospechoso, por el pelo, por la cara, porque tienes el resguardo de identificación pero no el DNI y eso hace que no estés tranquilo. Si tienes la residencia, estás tranquilo, pero si no la tienes, no estás tranquilo, y entonces tu actitud también es sospechosa... Cuando no la tienes, vas escondido, mirando, y cuando la tienes y la llevas en el bolsillo, vas con la cabeza bien alta...”*

Algunos hablan de trato poco respetuoso o directamente agresivo: *“Muchas veces vienen con golpes porque les han dado patadas en las piernas o aquí. O les dan así una bofetada en la cabeza. Son chavales menores, pero la policía actúa con fuerza, muy contundentemente.”* *“Lo llevaron a uno como esposado, lo meten a los calabozos, nos tratan mal, nos empiezan a decir cosas. Nos trataron como a delincuentes.”*

Los gitanos son un grupo que se siente especialmente objetivo de esta vigilancia y detenciones, bien en relación con la droga, con la que se les asocia colectivamente, bien por el comercio ambulante, por el que se sienten perseguidos injustamente: *“Si vendemos nos quitan el género y si nos quitan el género, es delito. Nos pegan, nos maltratan, se meten con nosotros”*.

Todos ellos no sólo conocen el *racial profile*, sino sus **consecuencias morales y cívicas**. La más importante es la profecía auto cumplida: Hablando de los menores marroquíes, un compatriota lo explica: *“Ellos se sienten mal, se sienten inseguros, se sienten delincuentes, sienten que son malos. Siempre la policía viene, y al rato él acaba pensando que es culpable.”* La desmoralización y la ruptura de la

comunicación son las consecuencias: “*Me has dicho de todo sin hacer yo nada. Ahora ya no te permito que me digas nada. Ni uno*”. Esta es la declaración de un hombre gitano y es de suponer que sería apoyada por otros grupos con similar experiencia. No hay que olvidar que estas actitudes, el orgullo herido, la anticipación de la sospecha, el cierre a toda comunicación, etc. marcan profundamente el comportamiento hacia el otro y no es de extrañar que la policía perciba a su vez esa hostilidad y responda a ella, alimentando un círculo de desconfianza mutua.

¿Qué posición ocupa la policía en este escenario?

Los grupos se refieren a la policía y a su papel, ofreciendo opiniones diversas sobre dos cuestiones:

- La policía como servicio público (trato, transparencia, calidad, etc.)
- La policía en relación con la seguridad y el delito.

1. Si comenzamos por el primer aspecto, las policías en tanto que **servicio público**, llama la atención el hecho de que los españoles son mucho más críticos que los extranjeros.

- Todos los inmigrantes reconocen que la policía y las fuerzas del orden de sus países son mucho peores y agradecen las garantías democráticas y la falta de corrupción policial.
- Los españoles dan por hecho que tienen un Estado garantista y critican aspectos como la descoordinación entre cuerpos y niveles de gobierno (“*Pero, ¿cuántas policías hay en una comunidad autónoma?*”), la lentitud en la respuesta, (“*Es que están desbordados*”), la falta de formación de algunos policías, las actitudes de otros, etc.

En relación con los criterios de la policía para vigilar y detener, los grupos de españoles muestran sus dudas.

- Critican por ejemplo que se detenga tanto a los extranjeros, les parece injusto.”*Ves a dos tíos marroquíes o lo que sea, van andando y los paran, y les piden los papeles y no han hecho nada*”.
- Sobre todo intuyen que detener siguiendo los mismos prejuicios que ellos han expresado debe ser muy ineficaz: “*La policía, no sé porque criterios se rige... a mí me han pedido los papeles como 23 veces tengo una cara mediterránea.*” “*Yo creo que la imagen influye mucho y muchas veces los profesionales que se tienen que encargar, pecan de eso.*”
- Temen que se persigan objetivos menores, por su facilidad: “*Que se pongan a quitarle la heroína a un yonqui*”
- Finalmente observan que a veces la actuación sigue órdenes políticas que no les parecen relevantes: “*Me vas a ir a este parque a coger botellón.*”

2. Si nos referimos al segundo aspecto, la policía como **garante de la seguridad** de los ciudadanos, la visión es contradictoria:

- La mayoría, españoles y extranjeros, reconocen que es eficaz en casos graves, ante delitos ya realizados de cierto peso. Todos acudirían a la policía en casos de agresión u otros delitos, algunos con miedo, pero lo harían.

- Una minoría no acudiría a la policía en caso de ser víctima de un delito. Se trata de los que carecen de papeles. Aquí la indefensión es enorme, pues saben que no pueden denunciar ninguna situación por no ser su situación legal.

En relación con la seguridad, como valor más general, existe una gran ambigüedad en relación con el papel que debe cumplir la policía.

- Es evidente que no puede terminar con el malestar social, un fenómeno que es descrito incluso positivamente y asociado a una forma de vida urbana sin adscripción y control tradicional. Los jóvenes, sobre todo, consideran que la aceptación de un cierto nivel de conflicto y tensión forma parte de la libertad urbana.
- Pero tampoco pueden evitar o combatir la delincuencia puesto que esta es **fija, funcional, y espectacular**.

¿Para qué sirve entonces la policía en las sociedades democráticas? Dos ideas se enfrentan:

Teoría preventiva versus reactiva.

- Existe una **teoría preventiva** en el grupo que considera que los problemas y conflictos pueden evitarse: “*Hay que hacer un Plan a largo término para solucionar los problemas, ir a la raíz.*” Luchando contra la pobreza o atendiendo a las causas del malestar, este puede limitarse. Pero casi ningún informante piensa que sea un fin de la policía, sino de las políticas públicas en general.
- Por el contrario, muchos participantes de los grupos, extranjeros y españoles, dicen comprender que la policía difícilmente puede prevenir el conflicto o la violencia, y que prevenir implica en cierto modo estar siempre asustado. “*El problema es la calle, la violencia que hay en la calle. Porque además creo que la policía está en un segundo plano, ¿no? A mi me agraden y después voy a la policía porque no puede ir un policía conmigo todo el tiempo para que no me agredan*”.

En esta segunda visión, un participante explica: “*No se trata de erradicar problemas que hay, sino de estar constantemente a la altura, porque esta es una ciudad viva.*” Es decir, hay que saber intervenir y solucionar conflictos, pero siempre van a emerger y siempre van a ser distintos y tomarnos “desprevenidos”. La segunda visión es, por lo tanto, no preventiva, sino **reactiva**, debiendo prepararse la sociedad y las fuerzas de seguridad para cambiar sus métodos cuando haga falta, y responder al cambio social.

Cultura de la denuncia versus cultura del diálogo.

Los grupos se preguntan finalmente, hasta que punto es bueno “profesionalizar” la cuestión de la seguridad, es decir convertir a la policía en única –o principal- responsable del problema. Fieles a su propio discurso, saben que existe una contradicción cuando se intenta resolver el conflicto social o el malestar con la policía y las leyes. En una sociedad cambiante como la española, se enfrentan dos vías posibles:

- Una profundización “a la alemana” del papel de la ley y el orden, lo que se asocia con **la cultura de la denuncia**. “*En Alemania hay una cultura de denunciar, que estoy muy contento que aquí en España no se hace*” “*En España existe desconfianza hacia la administración del Estado*”. Atreverse a denunciar es visto como muestra de cierta

modernización, la policía que ya no es vista como represiva, pero también de una incapacidad de la gente para negociar o dialogar con el fin de arreglar problemas. “Se está perdiendo **la cultura del diálogo**, tratar de hablar antes de llamar a la policía.”

- Una vía más “tradicional” en que existen mecanismos vecinales y sociales para resolver problemas y generar cohesión sin acudir al Estado. “Creo que hay una permisividad social, ahora mismo, se ha hablado del tema de la inseguridad, del incivismo, se ha hablado de que se puede hacer cualquier cosa en esta ciudad, pero, ¿tú le has dicho a alguien alguna vez que no puede mear?” “Todo el mundo mira para otro lado, nadie hace nada. Tú ves a alguien que le están robando y te vas volando porque tienes miedo de que roben. O sabes que el vecino le pega a su mujer, y ...”

Una teoría de la comunicación social

- Los grupos ponen las anteriores cuestiones en relación con el temor básico que atraviesa el discurso que es de la incomunicación. En este sentido los inmigrantes son los más preocupados y sitúan a la policía en un nivel de cierta igualdad, reconociendo los círculos perversos que crea la incomunicación y el miedo: “Ellos han creado un estereotipo de emigrante y nosotros un estereotipo de policía”. Un extranjero al reclamar más espacios comunes para los jóvenes, lo expresa magníficamente: Al no haber lugares comunes, de encuentro, “Tenemos que mirarnos desde lejos, desde la televisión.”

4. Recomendaciones

¿Qué explicaciones del racial profile emergen?

- La primera es la **confusión entre la situación administrativa** de una persona (con o sin permiso de residencia) y el delito. La angustia y la desprotección seguirán mientras exista el término mismo de ilegales. Distinguir cuidadosamente ambas situaciones –la irregular situación de residencia por una parte, y por otra el derecho a la protección y a un trato igual, es básico para combatir la discriminación de los extranjeros.
- **El imaginario social.** Si toda la sociedad autóctona acepta como obvia la construcción que asocia pobreza con inmigración y ambas con delito, la policía, como no paran de repetir los grupos “*forma parte de la sociedad*”. No digamos en su relación con los gitanos españoles, que tienen una posición singular: son designados por la mayoría como pobres estructuralmente y por tanto susceptibles de cumplir siempre con el rol antisocial que se les adjudica. Para empeorar las cosas, no hay una censura social sobre el racismo que se dirige hacia los gitanos.
- **El racismo individual.** En eso también todos están de acuerdo, hay casos y casos, el problema es que estén o no amparados institucionalmente. Como los casos de corrupción o de “chulería” no son la norma, pero tampoco son rechazados por el resto de compañeros: “*Pero que no pase lo mismo que con los médicos, si uno tiene un problema con un médico, se cubren unos a otros porque son compañeros*”.
- **El conflicto con el contexto.** La vigilancia, el roce cotidiano con ciertos colectivos, van creando un ambiente de violencia que obliga a la policía a defenderse y a sentir temor hacia ciertas personas o ambientes. Estas a su vez las tratan con hostilidad y desconfianza, creando un ambiente de sospecha y amenaza. Habría que analizar las narrativas internas y las prácticas que forman una cultura policial precisa donde cada uno ocupa un rol, a menudo involuntario.
- **La facilidad.** Los extranjeros y algunos gitanos de barrios marginales son visibles, están en espacios públicos, son débiles socialmente, es relativamente fácil encontrar delitos “al azar”, por ejemplo en el caso del tráfico de drogas. Los registros en poblados de gitanos son un caso evidente de facilidad policial. No porque no existan delitos realmente, sino porque el seguimiento de ciertas formas de tráfico de drogas no guarda proporción con el seguimiento de otras, mucho más extendidas, pero de complicada investigación y poco visibles socialmente.
- Finalmente parece que la discriminación se basa más en el hecho de tratarse de minorías –pertenecientes a un grupo no hegemónico que las respalde- que en el hecho de ser extranjeros, aunque las dos variables se cruzan de forma compleja que habría que analizar. En algunos aspectos los gitanos españoles, los españoles de color diferente, los inmigrantes y sus hijos ya nacidos en España son tratados de forma igual, es decir con sesgos, por parte de la policía. Como en toda diferenciación cultural entran en juego un sinfín de pequeñas diferencias. No es lo mismo la visión que los ciudadanos de la mayoría tienen de un gitano, un chino, un marroquí joven, una mujer de cualquiera de las comunidades anteriores. Obviamente el factor de clase juega un rol fundamental, como el género y la edad. Unos cumplen mejor que otros,

según los variables intereses y temores de la mayoría, con la idea construida del delincuente. Los conceptos de peligro, pobreza, extrañeza, distancia o cercanía cultural, se van modulando y variando de forma oportunista y excluyente.

- Como muestran los grupos, el racismo no es un virus, ni un mal psicológico, sino un sistema de dominación flexible que exige un trabajo continuo, una reflexión y comunicación constantes para su control. De ahí que, como defienden los grupos, sea mucho mejor reconocerlo que negarlo: *“Yo quiero luchar un poco contra los tópicos de la cultura progresista en la que he sido educado, del miedo a elegir, a decir o a nombrar ciertas cosas...”* Parece que existe un tabú en torno al racismo que, lejos de eliminarlo, puede potenciarlo.

Reconocer sus formas actuales es un primer paso: no se trata de una idea de superioridad de una raza, sino de una elevación de la cultura a categoría diferencial. Frente a la igualdad que reclaman las minorías (es decir, poder vivir en su marco de acción cultural sus destinos individuales, como lo hacen los demás), se impone una diferencia predefinida y fija que hace que ciertos grupos se vean como “inasimilables”. Una suerte de “raza cultural” (Taguieff, 1995)⁷⁰ ha pasado al discurso bienpensante como “etnia”, pero no deja de ocultar una peligrosa tendencia a convertir a los demás en objetos sin autonomía ni libertad.

Recomendaciones.

Existen muchas recomendaciones de carácter general, que tienen que ver con la formación de la policía, la coordinación entre cuerpos, la capacidad de respuesta a urgencias, el trato al ciudadano, la transparencia en casos dudosos, etc. En general se las recomendaciones se refieren a la mayor profesionalización: vocación, selección, formación, salario y carrera mejores. Pero el foco de interés se sitúa en las recomendaciones para luchar contra el *racial profile*, que han identificado los grupos, en particular los que lo sufren. Las personas participantes defienden en particular cuatro ejes de acción:

- **Lograr un trato igualitario y respetuoso.** Los ciudadanos esperan imparcialidad de la policía. La discriminación social que siempre es grave y vivida con sufrimiento tiene consecuencias nefastas cuando se produce en relación con la justicia y la ley. Como se comprueba en muchos países, empezando por Estados Unidos, la discriminación penal y judicial lleva a la desafección y la pérdida de confianza en todo el sistema. Para mejorar el trato policial, los grupos proponen transparencia y control interno, capacidad de organización de los ciudadanos, formación de la policía, pero también, una nueva mentalidad por parte de la sociedad: *“Yo creo que también hay que inculcar en la ciudadanía, y creo que no me equivoco, el aspecto de servicio de la policía y no coerción.”*
- **Sensibilizar a la sociedad:** *“Que nos dejen de tratar como a inmigrantes y nos traten como a ciudadanos” “Que la primera pregunta no sea si tenemos papeles”.*

⁷⁰ Taguieff (1995): “Las metamorfosis ideológicas del racismo y la crisis del antirracismo”, en Alvite, Pedro (coord) *Racismo, antirracismo e inmigración*, Hirugarren Prensa.

En esta tarea, consistente en desactivar la importancia acordada al origen y a la cultura como fuente de los derechos, algo completamente opuesto al Estado de derecho, deben colaborar los medios de comunicación, las organizaciones civiles y políticas, la ciudadanía en general.

- Para lograr lo anterior, las personas que pertenecen a minorías o que han emigrando comprenden que deben **reforzar las asociaciones** y la participación para que defiendan sus derechos. Se trata de que los inmigrantes se atrevan a denunciar tanto los delitos comunes como la discriminación sin sentirse desamparados.
- La **comunicación** es la gran línea propuesta. Los grupos de inmigrantes y gitanos se refieren a muchas modalidades que van desde los encuentros con policías, a la formación o al ingreso de extranjeros en los cuerpos.
 - La mayor formación es reclamada por todos, como forma de conocer mejor a una ciudadanía que ha cambiado: *“Una policía más preparada, que sepa idiomas y que den derechos a las víctimas. Es que si no el lenguaje implica una doble culpabilidad...” “Habría que llevar a un grupo de policías a un tour turístico por Latinoamérica, de verdad lo haría. Que hablaran con la gente, que conocieran a las personas.”*
 - Pero también un esfuerzo de comprensión mutuo. El grupo de latinoamericanos, por ejemplo, comprende que hay formas de delincuencia nuevas, algunas que protagonizan los jóvenes de origen extranjero y que la policía necesita también ayuda para no estereotipar a todo el grupo. *“Crear un foro de la violencia y que estuviera enfocada hacia la experiencia de los chicos jóvenes, de los adolescentes... Pues entonces sería también un punto que los policías nos contaran sus experiencias con la violencia”.*